

ESTUDIO DE PAISAJE, NÚCLEO URBANO DE QUATRETONDA.

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

JOSE ALBERTO NOTARIO BROX

TUTOR

JAVIER PÉREZ IGUALADA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

MÁSTER OFICIAL ARQUITECTURA AVANZADA, PAISAJISMO, URBANISMO Y DISEÑO
VALENCIA, 2015



AGRADECIMIENTOS

Me gustaría que estas líneas sirvieran para expresar mi más profundo y sincero agradecimiento a todas aquellas personas que han hecho posible la realización del presente trabajo:

En primer lugar, a Raúl Oltra Benavent, por su tiempo, su ayuda desinteresada y por su facilidad para contagiar ilusión y transmitir conocimientos de su pueblo, Quatretonda.

Agradecer enormemente a mi paisano, conquense, vecino y tutor de TFM, D. Javier Pérez Igualada el que me haya acompañado, aconsejado y dirigido con enorme paciencia a través de los múltiples cambios y situaciones planteadas durante la elaboración.

Imposible olvidar a mi mujer, compañera y amiga, Fanny Benavent, porque gracias a ella y su amor por su pueblo hoy es posible la realización de este trabajo, por su incansable ayuda, apoyo y comprensión en los momentos de flaqueza a través de este largo proceso.

Hacer extensiva mi gratitud a María Benavent, por la valiosa ayuda, así como por su sabia y sincera opinión cada vez que la he necesitado. A mis padres y hermanos por estar siempre ahí, y a mi familia y gente de Quatretonda, por su participación e ilusión; espero contribuir a poner en valor un gran pueblo como Quatretonda.

Y ya por último, especial mención a una nueva personita en mi vida, Mateo, aunque de forma indirecta me ha ayudado a dar un gran paso y avanzar hacia una nueva etapa.

A todos ellos, muchas gracias.

01

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Fundamentos legales
- 1.3. Objetivos

02

2. PLANES Y NORMAS APLICABLES

- 2.1. Estrategia territorial de la Comunitat Valenciana
- 2.2. Plan de acción territorial sobre prevención de riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)
- 2.3. Plan de acción territorial de corredores de infraestructuras (PAT)
- 2.4. Plan de acción territorial forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR)
- 2.5. Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIR)

03

3. ANÁLISIS TERRITORIAL

- 3.1. Localización: encuadre regional y comarcal
- 3.2. Ámbito físico
- 3.3. Medio biótico
- 3.4. Agua, residuos y recursos energéticos
- 3.5. Infraestructuras.
- 3.6. Población y economía.
- 3.7. Clasificación de los usos del suelo.
- 3.8. Patrimonio cultural y paisajístico
- 3.9. Relación del municipio de Quatretonda con el parque natural municipal de la Serra de Quatretonda.

04

4. AFECCIONES AL PAISAJE

- 4.1. Directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio
- 4.2. Desarrollo previsible del plan general estructural de Quatretonda

05

5. ÁMBITO DE ESTUDIO

- 5.1. Definición y metodología
- 5.2. Delimitación y justificación del ámbito

06

6. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

6.1. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

- 6.1.1 Recursos paisajísticos de interés natural
- 6.1.2 Recursos paisajísticos de interés cultural
 - A) Patrimonio rural.
 - B) Patrimonio urbano.
- 6.1.3 Recursos paisajísticos de interés visual
 - A) Elementos y áreas visualmente significativas
 - B) Recursos paisajísticos relevantes

6.2. UNIDADES DE PAISAJE

- 6.2.1 Metodología
 - A) Elementos y componentes del paisaje.
 - B) Características visuales básicas.
 - C) Definición de elementos singulares (Recursos paisajísticos).
 - D) Elementos de percepción no visual.
- 6.2.2 Identificación de unidades de paisaje

07

7 ANÁLISIS VISUAL

- 7.1 Percepción del paisaje
- 7.2 Identificación de las principales vistas hacia el paisaje
- 7.3 Análisis y valoración de la sensibilidad de los puntos de observación.
- 7.4 Visibilidad del territorio

08

8 PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- 8.1 Antecedentes y marco legal
- 8.2 Objetivos y alcance del plan de participación
- 8.3 Público interesado
- 8.4 Metodología, actividades de participación y consultas realizadas. resultados obtenidos.

09

9 VALORACIÓN Y OBJETIVOS DE CALIDAD

- 9.1 Metodología
- 9.2 Valor paisajístico de las unidades de paisaje
 - 9.2.1 Criterios para determinar la calidad paisajística.
 - 9.2.2 Otros criterios a tener en cuenta: Percepción ciudadana y visibilidad del paisaje.
 - 9.2.3 Resultados obtenidos
- 9.3 Resumen del valor paisajístico del término municipal de Quatretonda
- 9.4 Objetivos de calidad de las unidades de paisaje

10

10 JUSTIFICACIÓN PARA ALCANZAR OBJETIVOS DE CALIDAD

- 10.1 Conservación del paisaje singular
- 10.2 Mejora del paisaje
- 10.3 Sectores urbanizables
 - SR-1: Sector norte
 - SR-2: El Puntarró
 - SI-1: Sequiars

INDICE



01

INTRODUCCIÓN

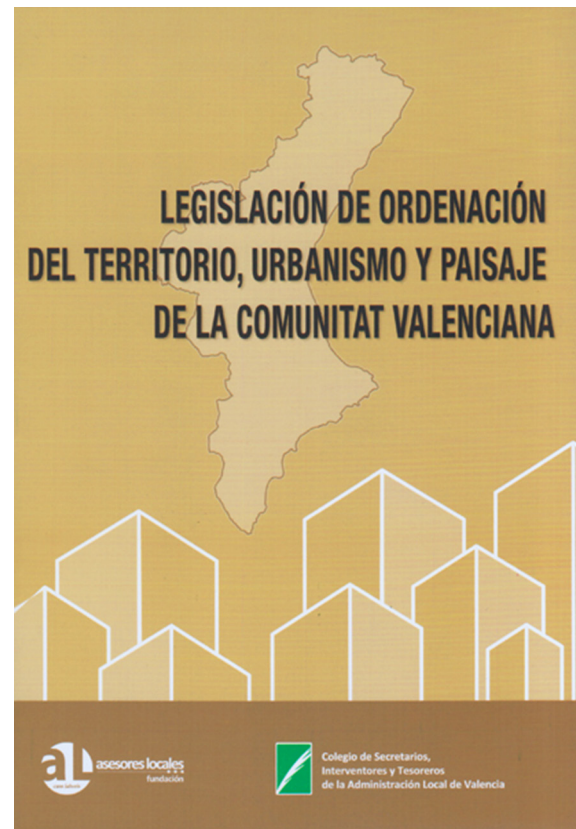
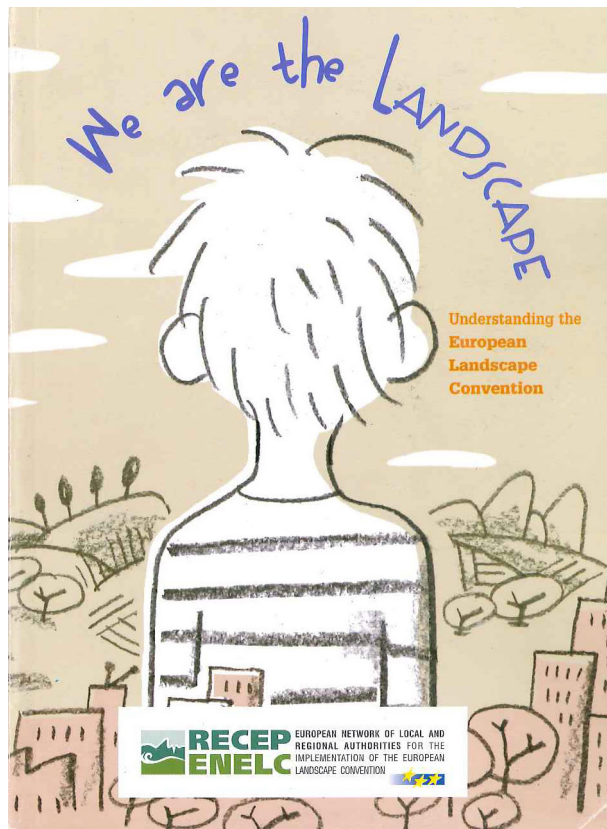


1.1 ANTECEDENTES

Poder disfrutar de un medio ambiente adecuado para el futuro desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios que rigen la política social y económica y que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio.

La incipiente degradación del medio ambiente, ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no solo en pequeñas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas pasen a ser de índole general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. Además, el turismo, fenómeno muy ligado al disfrute de la escenografía natural como una de las actividades de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte el paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, la consideración del paisaje como recurso natural que debe ser protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. La Comunidad Valenciana, siguiendo las bases establecidas en el Convenio Europeo del Paisaje, elabora su propio reglamento del Paisaje a través del cual, pone en valor el reconocimiento jurídico que adquiere el patrimonio paisajístico, constituyendo un patrimonio común a todos los ciudadanos. Se establecen medidas para el control de la repercusión que sobre el mismo tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exige de este modo a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación.



Este documento se redacta siguiendo las pautas que establece la recientemente aprobada Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, que establece la necesidad de que los instrumentos de planificación urbanística prevean un crecimiento urbano incorporen un estudio sobre el paisaje que necesariamente identifique los hitos geográficos y aquellas características del territorio que constituyen referentes de paisaje del ámbito de planificación y ordenación. En su capítulo II, artículo 6, establece que los Estudios de Paisaje deben fijar objetivos de calidad paisajística y establecer medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión conforme al anexo I de dicha ley.

Imágenes: Portadas de libros "We are the Landscape y Legislación vigente de la CCVV"

1.2 FUNDAMENTOS LEGALES

El término paisaje según la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, en su Capítulo II, Artículo 6, lo define como *cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos.*

Así pues, según esta misma ley, *el paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. En concreto, la planificación territorial y urbanística, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, se orientará por las siguientes finalidades:*

a) Conservará y valorizará los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por los planes de acción territorial que los desarrollen en esta materia, o los delimitados con un carácter relevante por normas nacionales o internacionales.



Imagen: Portada Estrategia Territorial de La Vall d'Albaida (Fuente Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana)

b) Adoptará medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad, tanto de los paisajes naturales y rurales como de los urbanos y periurbanos, a partir de los objetivos de calidad paisajística que se establezcan para los mismos.

c) Formulará medidas como resultado de la participación pública y de la coordinación de las distintas administraciones competentes, mediante la incorporación de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

Además, el paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.

1.3 OBJETIVOS

El objetivo del Estudio de Paisaje es cumplir con lo establecido en el capítulo II del capítulo 6 de la Ley 5/2014 de 25 de julio de la Comunitat Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (BOE nº 231, de 23-9-2014 pág. 74030) y con lo establecido en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana; en la medida que sea aplicable a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

Según dichos instrumentos legislativos, los estudios de paisaje incluidos en los instrumentos de planeamiento territorial y general tienen por objeto:

- a) Definir y delimitar las unidades paisajísticas que estructuran su ámbito a partir de las cuencas visuales más importantes para la percepción del territorio.
- b) Delimitar las áreas prioritarias, ya sea por su calidad, por su fragilidad o por la aptitud de su paisaje, y proponer acciones que ordenen y/o gestionen su conservación y puesta en valor.

- c) Establecer un régimen jurídico de protección para las unidades de paisaje de alto valor y de sus elementos singulares, con la finalidad de evitar su posible ocultación por la interposición de barreras visuales.

- d) Delimitar zonas para la protección de las vistas, siluetas y fachadas urbanas de los núcleos, consideradas de elevado valor.

- e) Proponer medidas para la mejora paisajística de las zonas más degradadas.

- f) Proponer medidas de restauración o rehabilitación paisajística en ámbitos con elevado grado de deterioro o con alta incidencia en la percepción del territorio.



02

PLANES Y NORMAS APLICABLES



En función de los pasos aconsejados por el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, el documento en cuestión busca la puesta en valor de las cualidades paisajísticas actualmente existentes en el municipio de Quatretonda, de la misma forma evaluará las afecciones que puedan ser derivadas del futuro Plan General, en tramitación. De esta manera, conforme a lo establecido en el Capítulo II, art. 6.4.a de la Nueva Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat de Paisaje, la herramienta del Estudio de Paisaje “analizará la ordenación urbana y territorial y los procesos que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión”, conforme al anexo I de dicha ley.

2.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La ETCV divide el territorio valenciano en un total de 15 áreas funcionales definidas, así mismo, por criterios funcionales, urbanísticos y estratégicos. El municipio de Quatretonda queda dentro del área funcional de la Vall d'Albaida como hemos anunciado anteriormente, junto a treinta y tres poblaciones más, creando así un ámbito subregional de 722,2 km² (el 3,1% regional) y una población total de 93399 habitantes en 2009 (el 1,8% regional), lo que supone una densidad de 129,3 habitantes por km² inferior a la media de la Comunidad Valenciana.

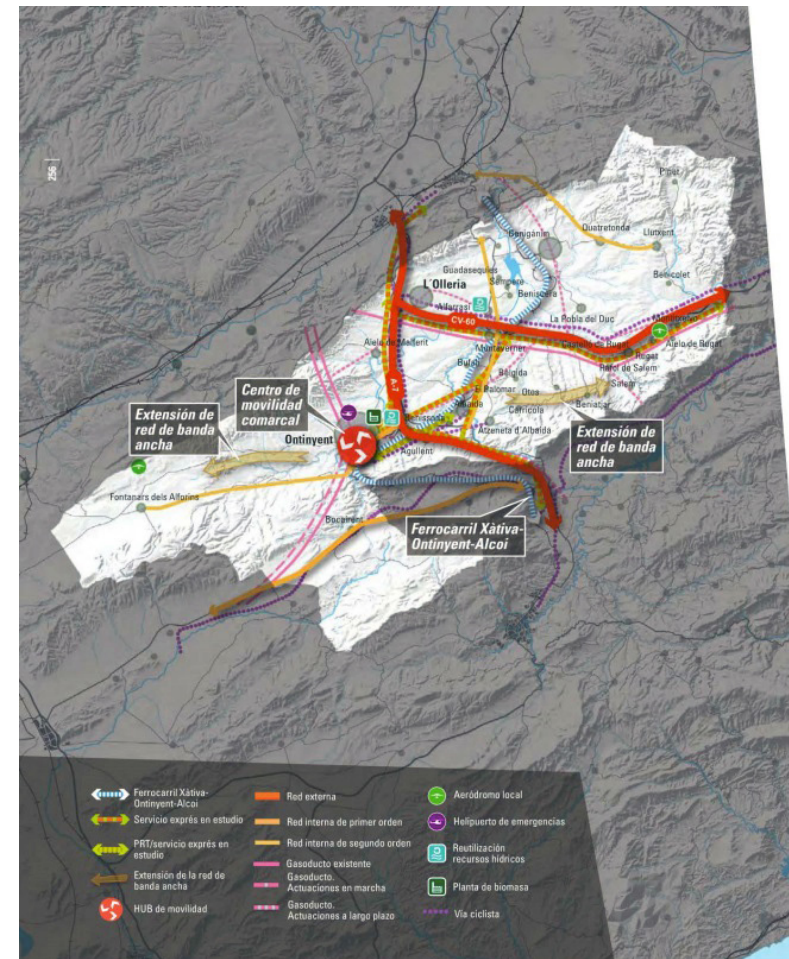
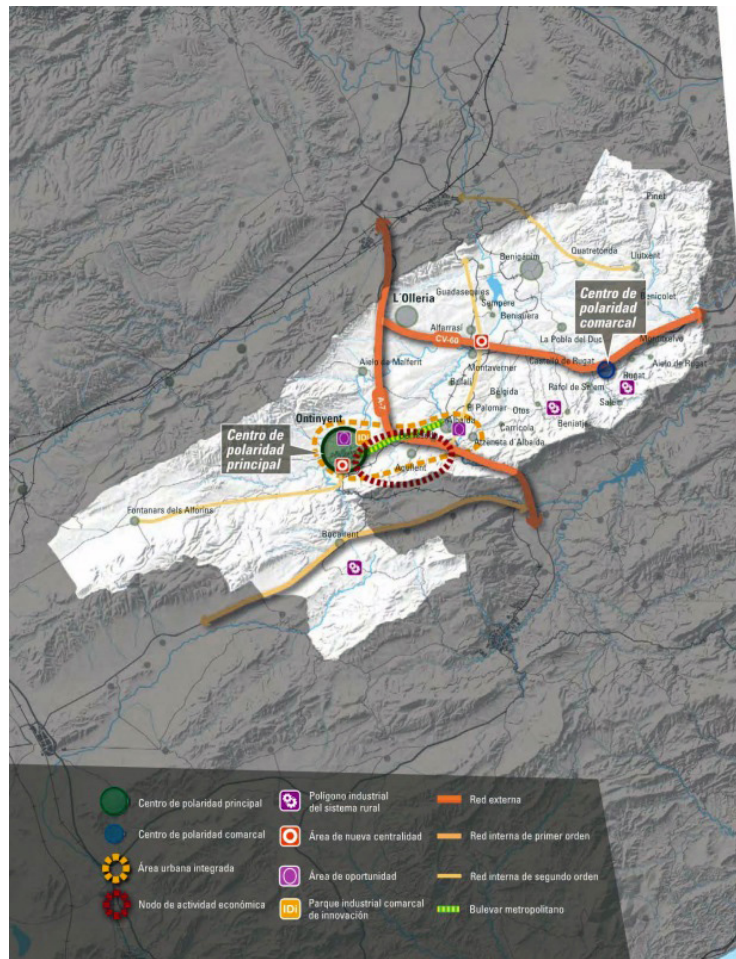
La Vall d'Albaida, según define la ETCV, es un área funcional con una especialización económica fuertemente decantada por el sector industrial, con tasas del 36,3% de su población activa, y un sector de la construcción muy significativo en torno al 14,2%, aunque en franco descenso de activos, al igual que sucede en el resto del territorio.

La Vall d'Albaida comprende un **espacio de topografía variada** surcada por el Riu Clariano, el Riu Albaida y el Riu de Missena, afluentes del Xúquer por su margen derecho. Los valles de estos ríos están rodeados por sistemas montañosos de gran valor ambiental, paisajístico e identitario como les serres del Montdúver i la Marxuquera, la Serra de Mariola, el Benicadell, la Solana y la Serra Grossa.

Con respecto al **sistema de asentamientos**, desde el punto de vista de la relación del sistema de asentamientos con las actividades económicas en el territorio, la Estrategia Territorial propone un parque comarcal de innovación en la comarca, y la posibilidad de implantar polígonos industriales de gestión mancomunada en municipios de pequeño tamaño y con pocos recursos para promover implantaciones de suelo para el desarrollo de actividades económicas.

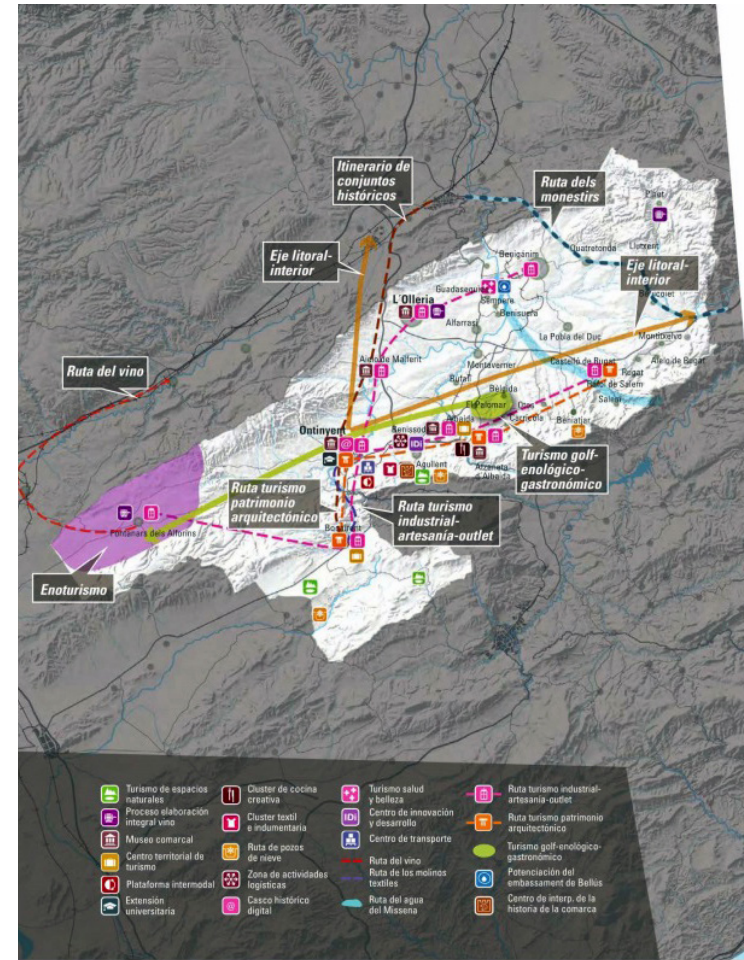
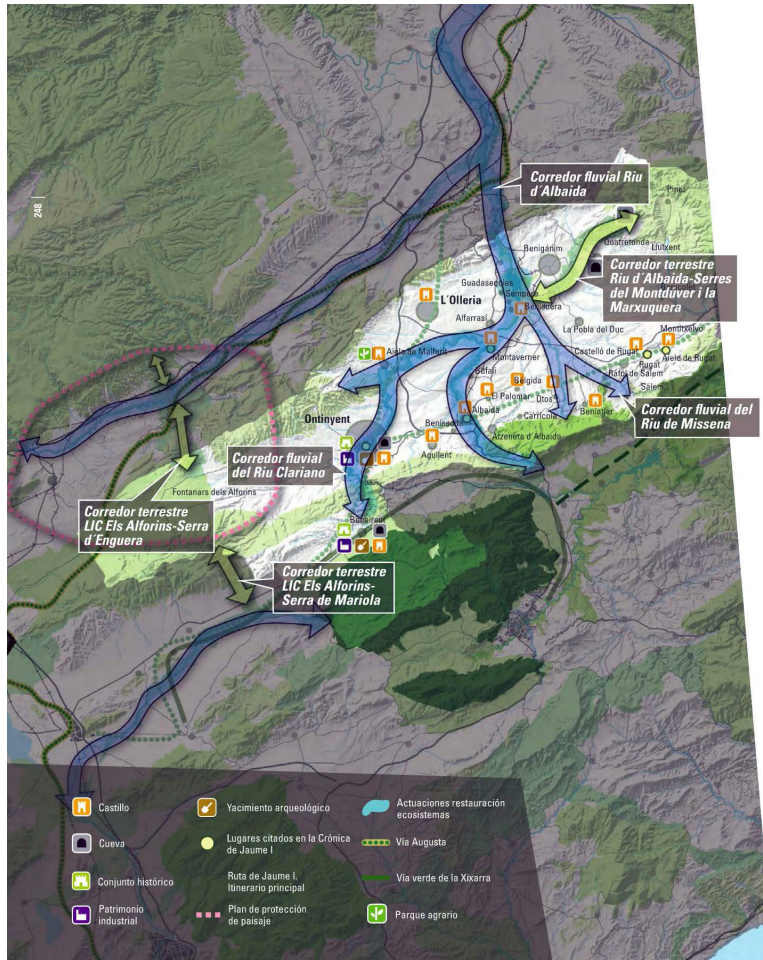
Si hablamos de las **infraestructuras de comunicación, energéticas e hídricas**, según la ETCV con la ejecución de las autovías A-7 (central) y CV-60, se elevará considerablemente el grado de vertebración territorial, tanto interna como externa, de esta comarca. Una conexión rápida con el litoral permitirá la mejora de la competitividad económica de este territorio, la obtención de mayores sinergias en las relaciones de cooperación con los municipios del litoral y un acceso fácil a los atractivos turísticos de La Vall d'Albaida por parte de los visitantes de la franja costera.

Finalmente, con respecto a la **actividad económica y a la innovación**, el área funcional de La Vall d'Albaida, es un territorio de tradición industrial, en torno al cluster del sector textil, cuyo desarrollo en el siglo pasado le ha permitido fijar su población en el territorio y atraer inmigración laboral, tanto interna como externa



Imágenes: Sistema de asentamientos e Infraestructuras de Comunicación, Energéticas e Hídricas (Fuente: Estrategia Territorial Vall de Albaida)

Estas capacidades del área funcional requieren un proceso de mejora continuada, a través de la concentración en segmentos del proceso industrial con mayor valor añadido, la incorporación de un mayor contenido innovador y el aumento de la capacidad exportadora y la internacionalización de las empresas.



Imágenes Infraestructura verde y Actividad económica e Innovación (Fuente: Estrategia Territorial Vall de Albaida)

2.2 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATRICOVA)

Mediante Acuerdo de 28 de enero de 2003, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. nº 4.429, de 30 de enero de 2003), se aprobó el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana. De acuerdo con la documentación de este plan, no se señalan zonas inundables en el término municipal de Quatretonda, excepción hecha del riesgo de acumulación de aguas en el encuentro de los barrancos del Forcall y de Torrella, en el extremo SW del término, zona que queda recogida como suelo no urbanizable protegido, tanto por constituir cursos de agua semipermanentes, con la vegetación de ribera asociada a este tipo de hábitats, como por la conectividad ecológica que proporcionan dentro de la Infraestructura Verde. (*PG Territorial Estratégico Estudio ambiental*).

2.3 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CORREDORES DE INFRAESTRUCTURAS (PAT)

Mediante el Decreto 78/2005, de 15 de abril, del Consell de la Generalitat (D.O.G.V. nº 4.988, de 19 de abril de 2005), se aprobó el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana. De acuerdo con la documentación de este plan, no existe afección alguna del mismo sobre el término municipal de Quatretonda.

2.4 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATFOR)

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR) aprobado según Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell de la Generalitat (D.O.C.V. nº 7.019 de 08 de mayo de 2013) clasifica una parte de la superficie municipal como suelo forestal, que se corresponde principalmente con la Serra de Quatretonda, así como también con los terrenos colindantes a ciertos cauces o barrancos. Siendo la vocación territorial de estos suelos claramente forestal, consecuentemente no se plantean actuaciones de transformación que incidan sobre ellos de manera significativa, sino que se les otorgará un régimen de suelo no urbanizable de protección de acuerdo con sus valores.

2.5 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PIR)

Según el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana aprobado definitivamente por el Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell (D.O.C.V. nº 7.054 de fecha 26-06-2013), el municipio de Quatretonda se encuentra incluido en el Plan Zonal 5, adscrito al Área de Gestión V5. Dicho Plan Zonal determina las infraestructuras básicas destinadas a aprovechar los recursos contenidos en los diferentes tipos de residuos, bien a través de su reutilización, del reciclado de materiales o del aprovechamiento energético, fomentando así la valorización de los residuos.

En el término municipal de Quatretonda el citado Plan Zonal 5 no prevé la localización de instalaciones de valoración y eliminación de residuos urbanos (plantas de valorización material de residuos urbanos, complejos de valoración y eliminación de dichos residuos y/o vertederos de rechazos), y considera suficiente el Ecoparque autorizado existente en el municipio para la recogida selectiva de vidrio, papel, envases ligeros e inertes, no incluyendo residuos peligrosos.

A fecha de redacción del trabajo expuesto, el Planeamiento Vigente en el municipio de Quatretonda, con posible afección al paisaje del municipio es:

- **NS** Normas Subsidiarias (Autor_Albers Garrigos): 22/04/1997 CTU, 11/04/1998 BOP

(Con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1992, 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

- **PPI** PLAN PARCIAL INDUSTRIAL sector “Sequiars” y HOMOLOGACIÓN (Autor_Del Moral Cariñena): 26/03/2008 CTU, 23/04/2010 D.O.C.V. nº 6252.

- **PGE** PLAN GENERAL ESTRUCTURAL: En tramitación

- **POP** PLAN DE IRDENACIÓN PORMENORIZADA: En tramitación

- **MNS** MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS Nº1 CAMBIO DE USOS MANZANAS 8 Y 81 (Autor_Arles Font): En tramitación

- **PNM** PARAJE NATURAL MUNICIPAL SERRA DE QUATRETONDA

- **PE** PLAN ESPECIAL PROTECCIÓN PARAJE NATURAL MUNICIPAL SERRA DE QUATRETONDA 05/05/2006 CONS. 10/05/2006 D.O.G.V. nº 5255

(El Plan Especial se redacta conforme a la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana)

- Ordenanza Municipal de Alcantarillado y aguas residuales: 31/05/2010 Ayuntamiento de Quatretonda, 17/08/2010 BOP

Fuente: *Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia*



03

ANÁLISIS TERRITORIAL



A grandes rasgos, y como paso previo al estudio paisajístico, el territorio puede dividirse en tres tipos de paisaje: paisaje natural, rural y urbano.

En nuestras latitudes no se puede hablar de un paisaje natural propiamente dicho, ya que se trata de paisajes en los que el hombre ha intervenido durante siglos en mayor o menor medida. Se puede considerar sin embargo como “paisaje naturalizado”, aquel cuya transformación ha sido menos intensa y/o se ha compaginado con la conservación de sus características naturales esenciales.

Para la realización de este punto se han consultado los datos aportados en el documento del Plan General Estratégico Territorial en su Estudio ambiental, que como hemos comentado anteriormente, se encuentra en exposición pública durante la elaboración de este trabajo.

3.1 LOCALIZACIÓN: ENCUADRE REGIONAL Y COMARCAL

El municipio de Quatretonda se encuentra en la provincia de Valencia, formando parte, junto con otros 33 municipios, de la comarca de la Vall d'Albaida. El término tiene una superficie de 43,5 km² y cuenta con una población de 2.420 habitantes en el año 2013, es decir, que posee una densidad de 55,63 hab/ km². El total de la población comarcal está en torno a los 90.000 habitantes, siendo Ontinyent el núcleo más importante con una población que supera los 36.000 habitantes. La comarca se encuentra en el límite sur de la provincia de Valencia, limitando al norte con la de La Costera, de la que está separada por la Serra Grossa, al este con la de La Safor, al sur con El Comtat y l'Alcoià, y al oeste con el Alto Vinalopó (estas últimas tres comarcas ya en la provincia de Alicante).

Quatretonda se encuentra ubicado en el extremo NE de la comarca, con acceso principal desde la CV-610. Su término municipal limita con los de Barxeta, Simat de la Valldigna y Barx, al norte; Pinet y Llutxent, al este; la Poble del Duc, al sur; y Benigànim, al oeste. El núcleo urbano se encuentra a una altitud de 190 m, desde donde se asciende hasta los 672 m de l'Alt de l'Hedrà, en el límite con Simat de la Valldigna.

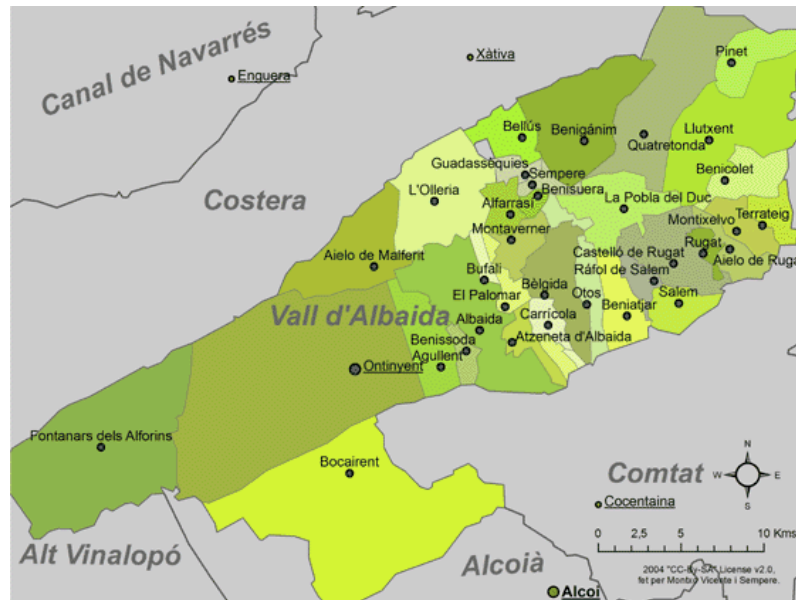


Imagen: Área Funcional Vall d'Albaida (Fuente Wikipedia)

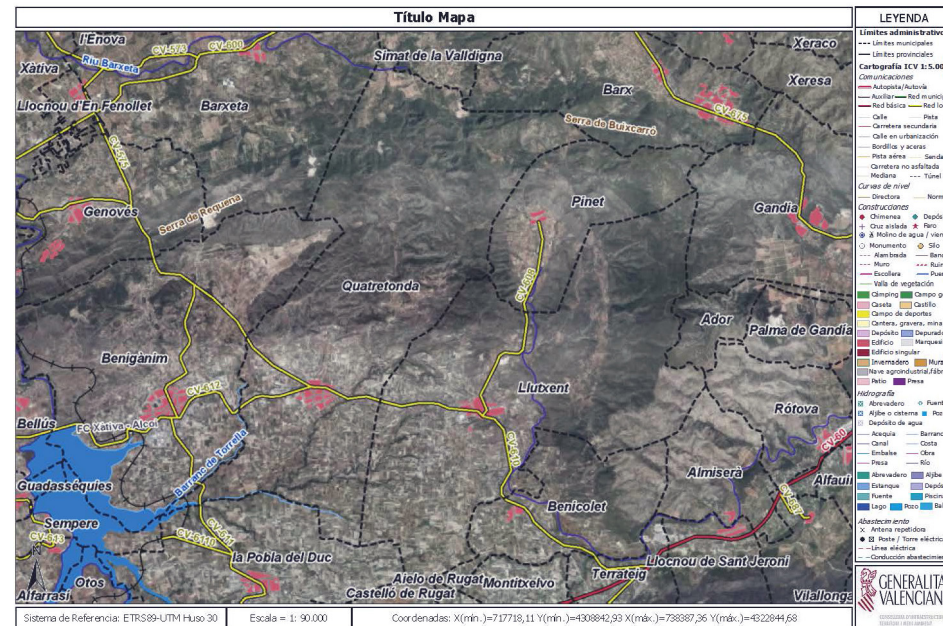


Imagen: Término de Quatretonda (Fuente visor CITMA)

3.2 ÁMBITO FÍSICO

Clima y meteorología

La comarca de la Vall d'Albaida, se caracteriza por tener un clima Mediterráneo, con un acentuado carácter subdesértico y/o estepario, siendo cálido, seco y de escasas precipitaciones. Presenta unas temperaturas invernales relativamente suaves y unas precipitaciones que no sólo se muestran escasas sino que traducen un comportamiento irregular. La temperatura media anual es de 16°, con inviernos frescos (con temperaturas medias que rondan los 4°C) y veranos calurosos, se alcanzan temperaturas medias de 31°C; mientras que la precipitación media anual en Quatretonda es de 705 mm, presentando un ritmo anual en el que el rasgo más sobresaliente es la sequía estival (Julio y Agosto, con 3,2 y 5 mm respectivamente), con un máximo pluviométrico coincide con el mes de octubre (45,7 mm), como es normal en amplias zonas del sudeste peninsular.

Geomorfología

Las alturas del término municipal de Quatretonda, de forma alargada rectangular, son variadas; desde los 672 m del Alt de l'Hedrà al norte, hasta los 145 m que se localizan en las confluencias de los barrancos de Torrella y Forcall al SO. La Serra de Quatretonda, con su orografía abrupta, donde se alternan las lomas, los acantilados y los barrancos, constituye un entorno paisajístico de gran belleza y valor paisajístico y ecológico. Cabe añadir además el resultado de los procesos kársticos que han dado lugar a multitud de cuevas, simas, surgencias y dolinas.

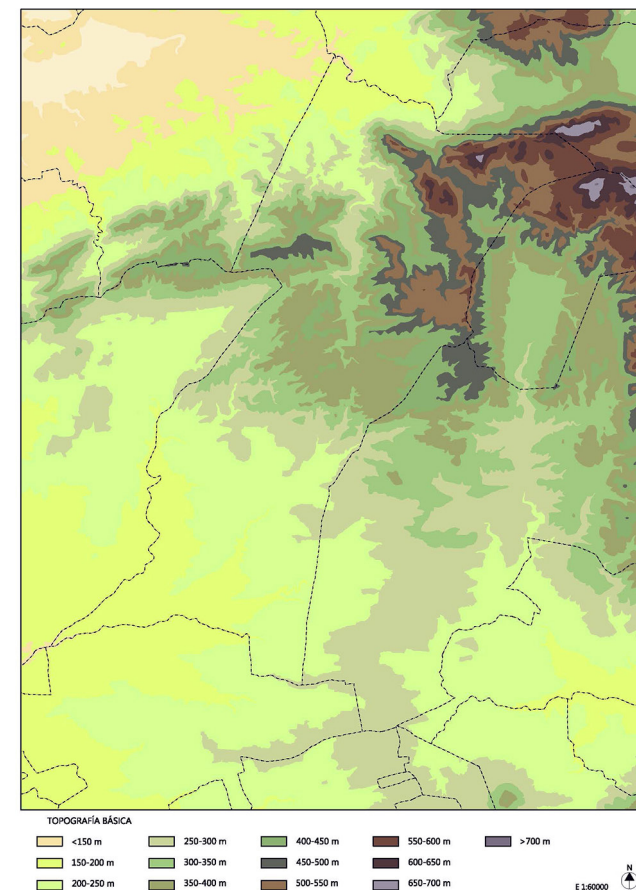


Figura 01: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA TOPOGRÁFICA BÁSICA (ANEXO 1 (elaboración propia))

Hidrología

Destacan en ella los elementos paisajísticos como el Buixcarró, la Penya de la Mola, el Xim, els Escudellers, el Castell de Quirella o el Frare del Barranc Fondo, que constituyen hitos paisajísticos de referencia, tanto para los habitantes como para los visitantes de estas tierras.

La geología municipal se caracteriza por encontrarse en la interferencia entre el dominio Prebético y el Ibérico, por lo que se caracteriza por ser una zona de gran complejidad estructural, no apareciendo alineaciones tectónicas definidas. La estructura que afecta concretamente a la Serra de Quatretonda, se corresponde con el sinclinal de Pinet, un pliegue de dirección NO-SE a N-S, producido por dos grandes fallas normales. Los materiales que conforman la sierra corresponden mayoritariamente al Cretácico Superior, apareciendo puntualmente en la zona noroeste del paraje, materiales del Triásico y del Mioceno. Esta predominancia de materiales calcáreos ha permitido el desarrollo de uno de los más importantes aparatos kársticos de las tierras valencianas, junto con la zona de Barx, Pinet y La Drova. Este karst es rico en estructuras externas como lapiaces, poljés y dolinas, así como en estructuras subterráneas como la Cova de l'Aigua y la Cova del Furó y simas como el conocido Avenc de Quatretonda, de 168 metros de recorrido.

El término municipal de Quatretonda se inserta dentro de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con dos áreas claramente diferenciadas por la alineación prebética septentrional. De esta forma, al Norte queda la cuenca del riu Barxeta con el barranc de l'Escrçonera como principal afluente en término de Quatretonda; y, al Sur, encajándose entre los glaciares, descienden diversos barrancos como los de Torrella, Forcall, Castelló y Les Fontetes.

Existe un pozo de suministro de agua potable en la partida del Perico, desde la que se transporta agua hasta un depósito en las proximidades del cerro de la Atalaya, en donde conecta con la red de distribución del núcleo urbano.

3.3 MEDIO BIÓTICO

El paisaje vegetal de Quatretonda está claramente diferenciado por zonas:

a) En la parte Norte del municipio donde se encuentra la Serra del Buixcarró la vegetación es claramente forestal, aquí podemos encontrar pinares, romerales y brezales que representan el bosque primigenio de carrascas que hoy ya no existe. Los pinares están formados principalmente por pino carrasco con gran cobertura vegetal a base de arbustos conformados por enebros, lentiscos, coscojas, aladiernos, romero macho y brezos. Encontrándose en el fondo de barrancos y vaguadas los pinares más densos. Paisaje rico en especies heliófilas, subarbustivas y caméfitos entre las que se encuentran: tomillos, jarillas, ajedrea, rabogato, romero y coronilla de fraile entre otros, siendo esta asociación la más extendida y representativa del paisaje de Quatretonda.

b) Mientras, en la parte sur, se encuentran ubicados los campos de cultivo pertenecientes a la extensa superficie agrícola definida por la Vall d' Albaida.

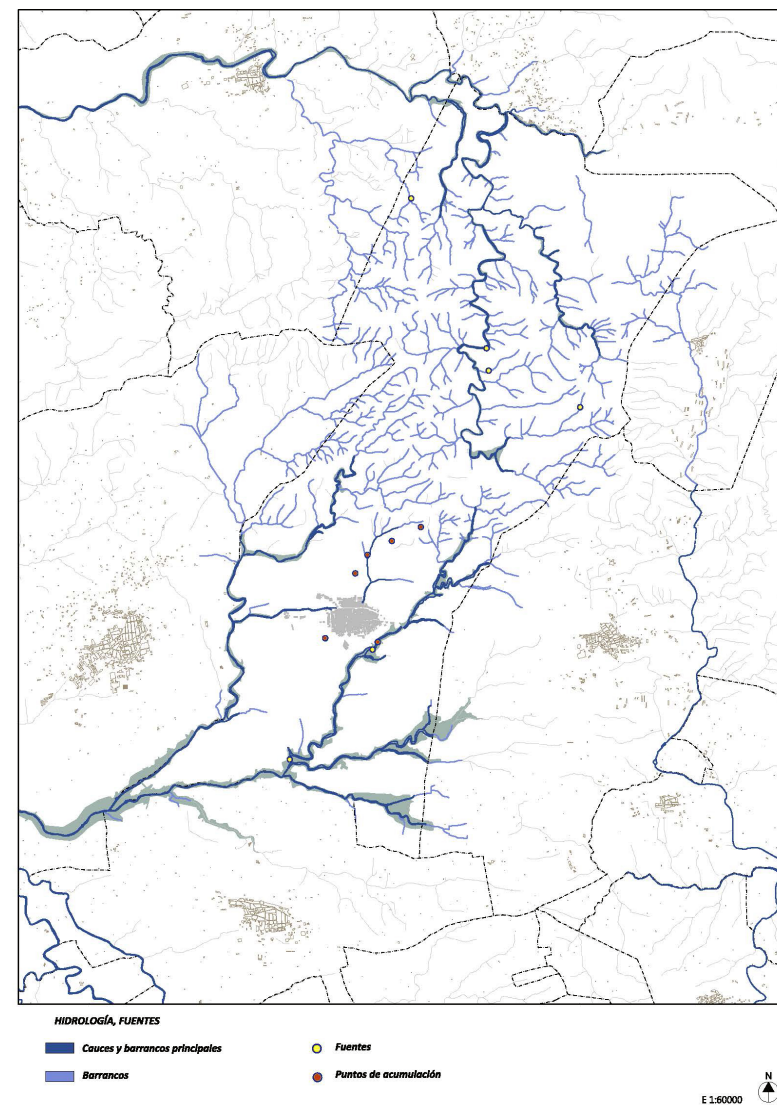


Figura 02: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL HIDROLOGÍA (ANEXO 2) (elaboración propia)

Fauna: En la Bassa Mollo del Sabater, al nordeste del término se ha desarrollado un proyecto LIFE Anfibios, para el conocimiento y protección del Sapillo moteado, el Sapo partero y el Sapo corredor. Así pues, en las formaciones de matorro conviven anfibios, reptiles como la bivia o serpiente verde y la perdiz. En las zonas de pinares y bosque es fácil ver tordos o tudones, aunque más ocultos se encuentran el gato salvaje y la gineta. En acantilados y barrancos, hay aves de rapiña como el águila de barriga blanca, o en cuevas los murciélagos.



Imagen: Especies autóctonas de La Serra (google)

3.4 AGUA, RESIDUOS Y RECURSOS ENERGÉTICOS

Agua

Red de abastecimiento de agua potable: Existe un pozo de suministro de agua potable en la partida del Perico, desde la que se transporta agua hasta un depósito en las proximidades del cerro de la Atalaya, en donde conecta con la red de distribución del núcleo urbano.

En estos momentos se está tramitando ante la Confederación Hidrográfica del Júcar una redistribución de los caudales de forma que se garantice la suficiencia del previsto para abastecimiento, al tiempo que se legaliza el pozo utilizado para riego. En todo caso se prevé como posiblemente necesario el incremento de la capacidad de almacenamiento del depósito.

Saneamiento

Quatretonda se incluye en la Zona X dentro del II Plan de Saneamiento de la Comunidad Valenciana. Este plan se aprobó por el Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el II Plan director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.

Actualmente el tratamiento de las aguas residuales provenientes del casco urbano se produce en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Quatretonda situada al oeste del casco, junto al barranco del Sequial. Ésta es de tipo biológico, y se puso en marcha en el año 1992, con un caudal máximo de tratamiento de 700 m³ por día. Según datos de la Entitat de Sanejament d'Aigües (EPSAR) para el 2011 esta depuradora da servicio a la población de Quatretonda de 1.851 habitantes (de 2.472 habitantes censados según el Instituto Nacional de Estadística) con un volumen de 271 m³/día.

Residuos

La normativa aplicable en materia de residuos al siguiente informe es el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV en adelante), el cual fue aprobado definitivamente a través del Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell (D.O.C.V. nº 7.054 de fecha 26-06-2013).

El citado Decreto 81/2013 deroga el anterior Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIR97) aprobado a través del Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano y su modificación aprobada por el Decreto 32/1999, de 2 de marzo, del Consell.

Según el PIRCV, el municipio de Quatretonda se encuentra incluido en el Plan Zonal 5, adscrito al Área de Gestión V5. Dicho Plan Zonal determina las infraestructuras básicas destinadas a aprovechar los recursos contenidos en los diferentes tipos de residuos, bien a través de su reutilización, del reciclado de materiales o del aprovechamiento energético, fomentando así la valorización de los residuos.

En el término municipal de Quatretonda el citado Plan Zonal 5 no prevé la localización de instalaciones de valoración y eliminación de residuos urbanos (plantas de valorización material de residuos urbanos, complejos de valoración y eliminación de dichos residuos y/o vertederos de rechazos), y considera suficiente el Ecoparque autorizado existente en el municipio para la recogida selectiva de vidrio, papel, envases ligeros e inertes, no incluyendo residuos peligrosos.

3.5 INFRASTRUCTURAS

Las carreteras del municipio son las siguientes:

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		
Infraestructura	Trayecto	Titularidad
CV-610	Xàtiva - El Morquí	Generalitat Valenciana
CV-611	CV-610-CV-60 (Benigànim y La Pobla del Duc)	Diputación de Valencia
CV-612	Bellús -Quatretonda	Diputación de Valencia
	Quatretonda - CV 611	Ayuntamiento de Quatretonda

Todas ellas poseen una zona de dominio público de 3 m y una zona de protección de 25 m a cada lado de las mismas, medidas desde la arista exterior de la calzada.

Se prevé una reserva para la variante de la CV-610 que permitirá el tratamiento como vial urbano de la actual travesía al paso por Quatretonda. De acuerdo con el informe de la administración autonómica competente en materia de carreteras se prevé una reserva de unos círculos de 200 metros de radio con el fin de poder diseñar los enlaces conforme a las instrucciones de la administración titular de la vía.

Se incluye la siguiente línea de ferrocarril en el municipio:

Valencia-Xàtiva-Alcoy

Regionales ADIF

Esta infraestructura posee una zona de dominio público de 8 m y una zona de protección de 70 m a cada lado de la vía medidas desde la arista exterior de la explanación; la línea límite de edificación se sitúa a 50 m medidos desde la arista exterior más próxima a su plataforma.

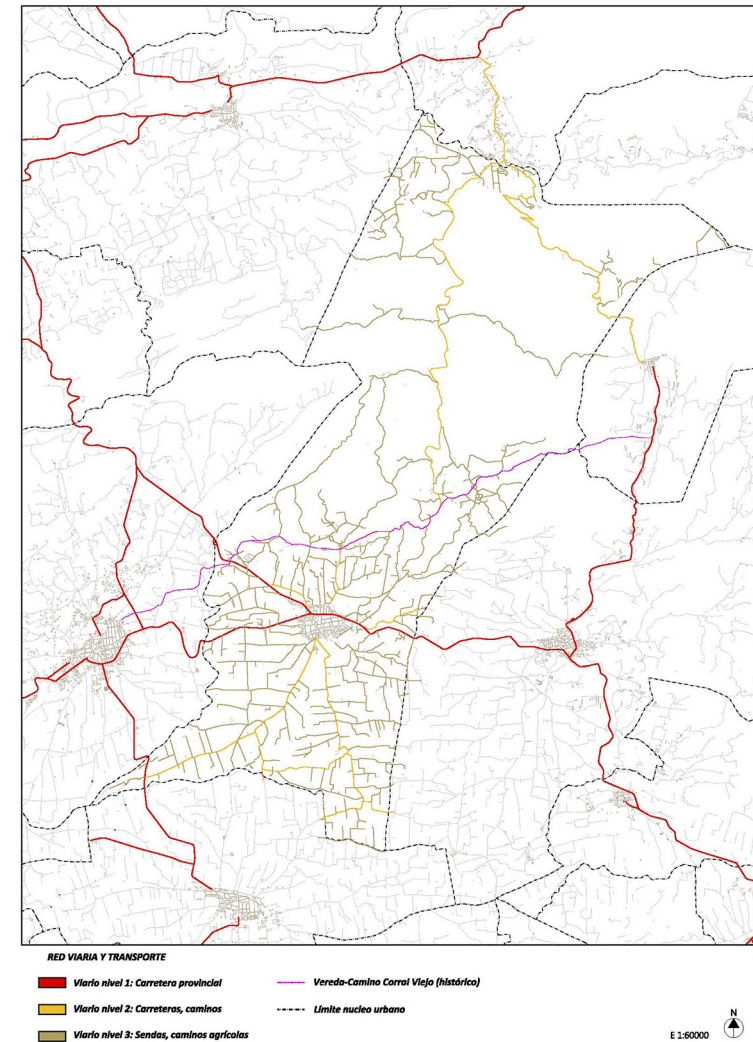


Figura 03: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA DE TRANSPORTES (ANEXO 3) (elaboración propia)

3.6 POBLACIÓN Y ECONOMÍA

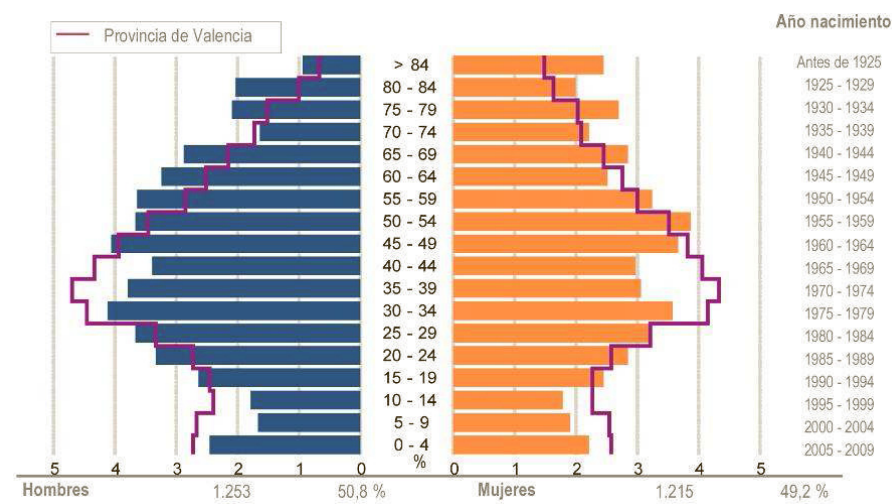
El municipio de Quatretonda posee 2.402 habitantes en el año 2014 y su **evolución demográfica** se caracteriza por un pequeño aumento en la década de 1990. A partir de ese momento ha ido descendiendo motivado por un mayor número de emigraciones y defunciones frente a los nacimientos e inmigraciones.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	
AÑO	POBLACIÓN
1900	2.114
1950	2.298
1970	2.402
1981	2.540
1991	2.577
2000	2.549
2010	2.470
2011	2.472
2012	2.468
2013	2.420
2014	2.402

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)

Como vemos en la tabla anterior desde 1980-2010 la población oscila superando los 2.500 habitantes cosa que ya no ocurre en el 2014. Esto ocurre en parte porque la llegada de inmigrantes al municipio que hubiesen dinamizado la demografía como ocurre a nivel nacional y autonómico, en nuestro caso ha sido escasa.

Tomando como referencia la pirámide poblacional de la provincia de Valencia, la de Quatretonda presenta un envejecimiento bastante acusado.



Fuente: Institut Valencià d' Estadística

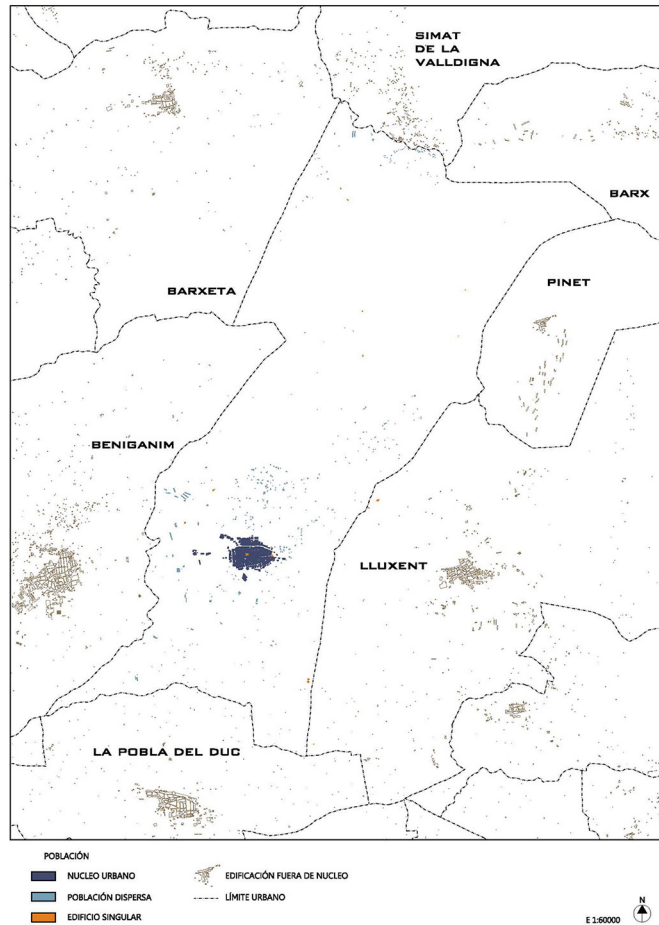


Figura 04: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL POBLACIÓN CONCENTRADA Y DISPERSA (ANEXO4) (elaboración propia)

Evidentemente, la especialización industrial de estos territorios no es homogénea a lo largo de todo el espacio comarcal, sino que la misma se concentra en una serie de municipios que, a partir de los polos difusores de Alcoy y Ontinyent, han visto sobresalientemente incrementados sus porcentajes de suelo industrial, empleo industrial, número de empresas industriales y, entre otros indicadores, su índice de localización industrial (MARTÍNEZ PUCHE y PÉREZ PÉREZ, 2001). Operativamente, son los municipios alicantinos de Alcoy y Banyeres (l'Alcoià), Cocentaina, Muro y Benilloba (El Comtat) y valencianos de Ontinyent, Albaida, Bocairent y Agullent (Vall d'Albaida), los que muestran los más elevados índices e indicadores, referentes a su grado de industrialización, de todo este entorno comarcal.

Pero, el caso de Quatretonda está muy por debajo de la media comarcal en cuanto a predominio industrial. Se trata de un municipio que ha basado su economía tradicionalmente en la agricultura y en la ganadería de forma muy superior a los municipios de la Vall d'Albaida. Aun así, el sector servicios, si tiene un peso importante pese a tratarse de un municipio de bajo rango en el sistema de ciudades provincial.

Tradicionalmente, la economía municipal se ha basado en el sector primario, sufriendo éste una modificación en las últimas décadas motivada por la instalación del riego por goteo. Esto ha propiciado el auge del regadío. La Cooperativa Vinícola de Quatretonda canaliza la producción existente y dinamiza toda una serie de servicios que han dado lugar a la constitución de una Caja Rural y una almazara comarcal olivar que agrupa a diecisiete antiguas cooperativas de la comarca de la Vall d'Albaida, con ello, el sector terciario está tomando mayor protagonismo frente al sector primario, encontrándose la media de ocupación en este sector por encima de la media comarcal (Memoria PGOU, pendiente de aprobación).

3.7 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

Usos del suelo

Quatretonda es un municipio basado, tradicionalmente, en la agricultura y en la ganadería, de forma que los porcentajes de personas ocupadas en este sector superan a los de la comarca de la Vall d'Albaida, que tradicionalmente ha sido una comarca con predominio industrial, sector en el que Quatretonda está muy por debajo de la media comarcal. Sin embargo, el sector servicios, sí tiene un peso relativo importante pese a tratarse de un municipio de bajo rango en el sistema de ciudades provincial. Los usos del suelo que se distribuyen en este espacio son variados pero a grandes rasgos se distribuyen de la siguiente manera:

USOS DEL SUELO EN QUATRETONDA		
Uso del suelo	Hectáreas	% respecto al total
Agrícola	2.718,7	63,06 %
Forestal y pastos	1.353,1	31,38 %
Artificializados y otros	239	5,56 %
TOTAL	4.310,8	100 %

Fuente: Memoria PG Estratégico Territorial, Estudio Ambiental

Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana

Dentro de las áreas forestales se incluyen los terrenos forestales incluidos en el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell.

La localización de las áreas forestales coincide principalmente con los ámbitos montañosos del término municipal que prácticamente se ciñen al espacio septentrional municipal.

Existen otras áreas forestales al margen de estas grandes sierras, que no son sino espacios de transición entre las sierras y las zonas agrícolas. Dicha conexión se produce a través de los cauces que descienden de la serranía hacia el sur.

Montes de Utilidad Pública

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano).

3.8 PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

La legislación que actualmente regula el patrimonio es la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano y la Ley 16/1985, de 25 de junio, Ley del Patrimonio Histórico Español.

El término municipal de Quatretonda está atravesado la vía pecuaria llamada Colada del Camino del Corral Viejo, con una anchura de 9 m, y que cruza el término en dirección este-oeste, desde Pinet hasta Benigànim, al norte del casco urbano de Quatretonda.

No existen bienes inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural.

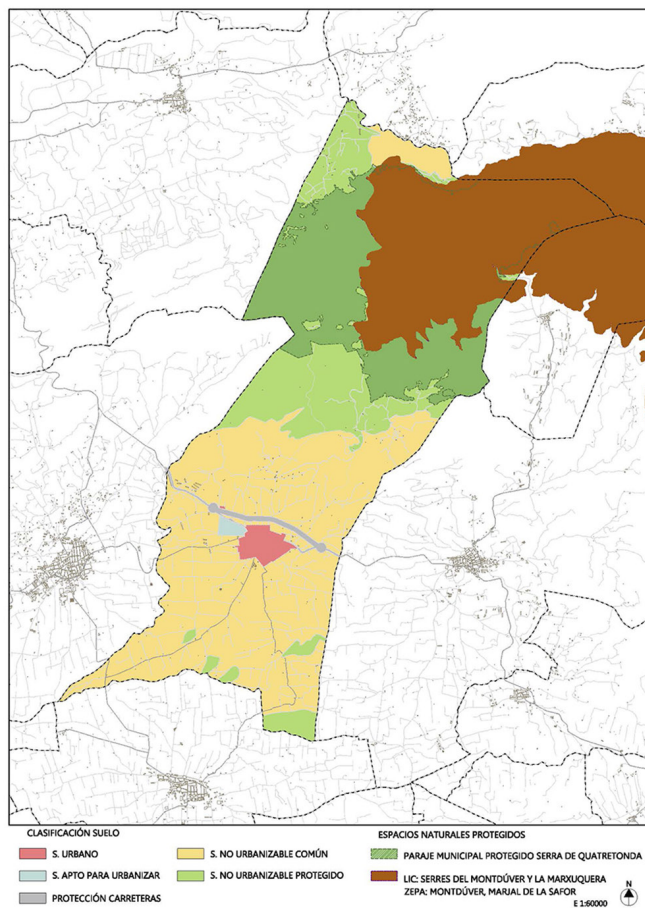


Figura 05: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL USOS DEL SUELO (ANEXO 5) (elaboración propia)

Existen los siguientes inmuebles considerados como Bien de Relevancia Local:

Listado de Bienes Inmuebles

- Iglesia parroquial de los Santos Juanes (BRL)

La iglesia parroquial dels Sants Joans inicia su construcción en 1587 y se prolonga hasta 1596, año en que terminan la nave y las capillas laterales. Es de planta rectangular, con una sola nave de cuatro tramos, cabecera poligonal de tres tramos con capilla “de profundis” y con tres capillas a cada lado situadas entre los contrafuertes que soportan la bóveda. Ésta es de crucería simple en los tres primeros tramos, de terceletes en el del crucero y en el espacio recayente a la puerta lateral, y estrellada en el presbiterio. Todas estas características sitúan la edificación en el gótico tardío, pero las portadas son de diferente estilo.



Imagen: Iglesia, Elaboración propia



Imagen : Campanario, Elaboración propia

El campanario, por su parte, es una obra arquitectónica de gran valor y un símbolo externo para la población de Quatretonda, tanto por su esbeltez como por sus elevadas proporciones, que la convierten en un distintivo característico del pueblo. Se sabe que en el año 1694 se construyó o terminó, a juzgar por inscripción que ondea en el segundo cuerpo: “Pax et Unio me fecerunt”, que significa: “la paz y la unión me hicieron”.

Generalmente, las torres-campanarios son una pieza decisiva en el conjunto arquitectónico. Se levantan después de la nave del templo y su construcción suele retrasarse durante años, ya que no es un elemento indispensable para el culto y siempre se espera a disponer de medios suficientes para poder construir una torre que ennoblezca al conjunto de la iglesia.

- Ermita de San José (BRL)

La Ermita es del s. XVII, de planta sencilla rectangular, cubierta a dos aguas y dividida en tres tramos: el principal, con bóveda de cañón y arcos fajones que descansan sobre pilastras; y en los laterales, se encuentran una serie de capillas separadas por arcos de formalete, donde se veneran diferentes imágenes: San José, en el altar mayor; San Rafael, la Mare de Déu dels Desemparats y el Cristo de la Fe. A la derecha del altar encontramos la sacristía y una pequeña escalera que conduce a una habitación que posee arriba.



Imagen: Ermita de San José, Elaboración propia



Imagen Ermita de San Martín, Elaboración propia

- Ermita de San Martín (BRL)

La sencilla y modesta ermita de San Martín, se encuentra en el camino del Rosament, en la partida que posee el mismo nombre, entre viñedos. Frente a ella existe un camino de cipreses, que marcan el acceso. No se sabe cuándo se construyó, pero los primeros datos aparecen en el Informe de Fabián y Fuego, y posteriormente, en 1845, Pascual Madoz, y en 1865 R. Canet, nombran la existencia de la citada ermita. También, Sanchis Sivera afirma que “ésta pudo ser la iglesia de un poblado ya desaparecido llamado Rosament, del que se han encontrado algunas ruinas”.

Se trata de un edificio construido en mampostería con cubierta de tejas a doble vertiente y contrafuertes de mucho saledizo: dos, en el lado izquierdo, y tres, en el derecho. La fachada es de frontón escalonado, rematado por una pequeña espadaña y con adornos piramidales en las esquinas. Posee una puerta con postigos bajo arco escarzano.

Yacimientos Arqueológicos / Paleontológicos

De acuerdo con la información disponible, la relación de los principales yacimientos arqueológicos detectados es la siguiente:

- Ermita de San Martín
- Font de Mahiques
- Pedrera de Buixcarró
- Torres de Ment
- Camí de la Nevera
- Nules
- La Simona
- Vereda Corral Viejo
- La Coma
- Carretera de Llutxent

Listado de caminos y sendas

- Senda de l' Avenc
- Senda Ombria de Torrella
- Senda Caigudes de Pinet
- Senda Barranc dels Conills
- Senda del Buscarró
- Senda de l' Escaló
- Senda Barranc dels Cossis
- PRV-172

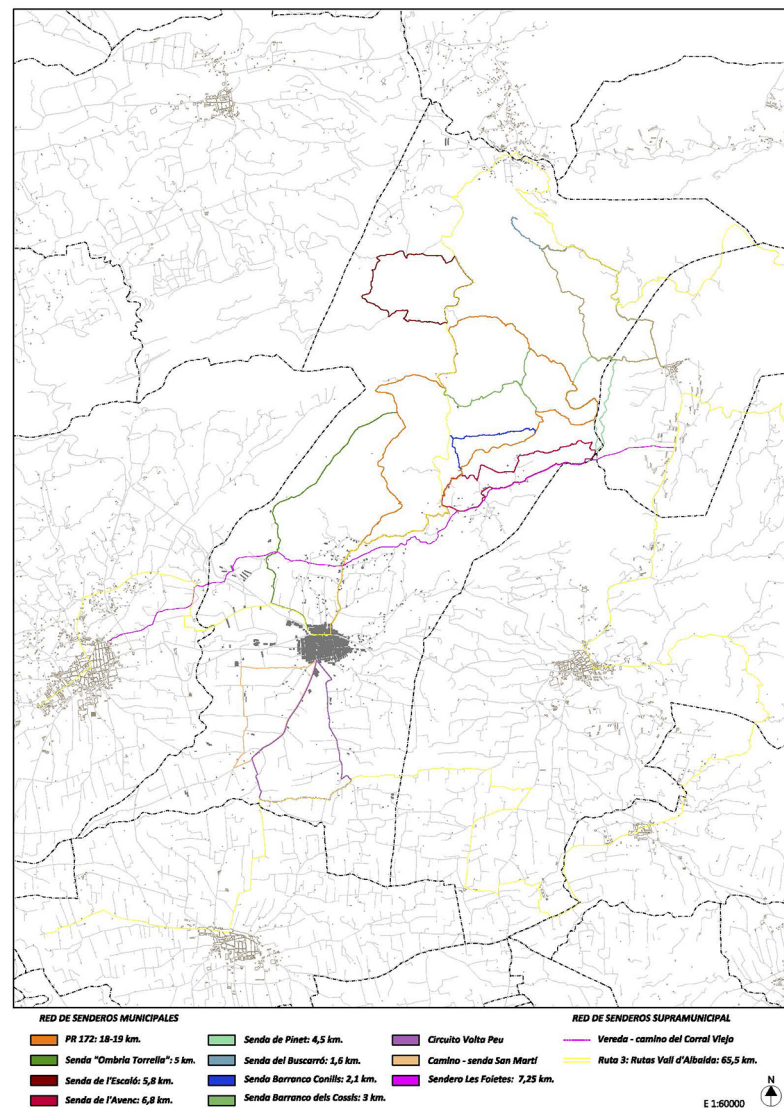


Figura 06: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL RED DE SENDEROS (ANEXO 6) (elaboración propia)

SENDA DE L' AVENC

La Senda de l' Avenc tiene una longitud de 6,8 Km, un desnivel de 120 metros y una duración de 2 horas.

Para llegar al inicio de la senda saldremos desde Quatretonda por el Camino de la Serra hasta llegar al paraje conocido como La Febra, en el cruce con el Camino del Plà dels Arenals, a unos 3,2 km del pueblo. Es en este punto donde empieza y acaba el itinerario circular de este Sendero.

Desde aquí se elige: ir a la derecha y volver por la izquierda o viceversa. Vamos a explicar la primera opción. Así pues, continuaremos por el Camino del Plà dels Arenals hasta llegar al cruce con el Camino del Pinar de l' Avenc, que cogemos hasta llegar a dicho Pinar, pasando por el Corral de Alberola, construcción antigua que ha sido restaurada y recuperada. Una vez en el Pinar de l' Avenc, continuaremos por el camino que se adentra entre los pinos y continua hasta el Collet de l' Aire.

El palo de situación del Collet de l' Aire es un punto de cruce o contacto de dos senderos locales: la Senda de l'Avenc y la Senda de les Caigudes de Pinet. Para continuar el itinerario se debe coger el camino de la izquierda y continuaremos hasta llegar al Avenc de Quatretonda.

Continuamos por el camino hasta llegar al cruce con el camino que sube al Corral de Toni, que seguiremos hasta enlazar con la PRV-172. Seguiremos por la izquierda el PRV-172 hasta llegar al Camino de la Serra y al cruce con el Camino del Plà dels Arenals, punto de inicio del tramo circular.



Imágenes: Entrada y Pinar de L' Avenc (Climent, JJ)



SENDA OMBRIA DE TORRELLA

La Senda de l' Ombria de Torrella tiene una longitud de 5 km, un desnivel de 171 metros y una duración de hora y media. Esta senda se inicia desde Quatretonda y llega al PRV-172, cerca del "Collao".

Iniciamos la senda desde la Cooperativa, delante del cartel informativo de los Senderos de Quatretonda. Seguimos por el Camino Xátiva y vemos una cruz de término y cogemos el camino de la izquierda que nos conducirá hasta el antiguo campo de fútbol, hoy ECOPARC. Una vez pasado el campo nos desviamos a la derecha. Al fondo del barranco podemos ver el Pou del Ramalero.

Seguimos y salimos del barranco, nos desviaremos hacia la derecha viendo numerosas construcciones de piedra seca. Seguimos el camino y pasamos una Parada donde vemos la "capelleta de pedra seca" (antiguo refugio ante el clima, fabricada solo con piedra).

Un poco más adelante el camino se convierte en senda, justo donde vemos los restos de un corral de toros bravos. En este punto la senda nos lleva hacia el interior de la Serra en dirección al PRV-172, por encima de una cresta, momento en el que tendremos a cada lado barrancos.

Finalmente, la senda acaba en la PRV-172, cerca del "Collao".



Imágenes: Vistas Senda y Capilla Piedra seca (Climent, JJ)



SENDA CAIGUDES DE PINET

La Senda de les Caigudes de Pinet tiene una longitud de 3,2 km, un desnivel de 30 metros y una duración de 45 minutos. Es una ruta corta, alternativa en un tramo de la Senda del Molló (PRV-172). Los puntos de enlace con la senda principal se encuentran, por un lado en el Plà de Penya, paraje situado un poco más arriba del Collet de l' Aire y por otro, en la Casa del Tio Honorio, en el paraje también llamado Racó de Cacauros.

Podemos utilizar el trazado de este sendero local como una variante alternativa al trazado normal de la PRV-172 o también como itinerario circular con salida desde el Collet de l' Aire o desde Pinet.

Se inicia desde el Collet de l' Aire, al que se llega saliendo desde Quatretonda por el Camino de la Serra. Cuando encontramos el primer cruce, situado a 3,2 kilómetros del pueblo, hace falta coger el ramal de la derecha y seguir el camino principal hasta llegar al segundo cruce, donde hay que elegir el camino del Pinar de l' Avenc.

La señal de situación del Collet de l' Aire es un punto de contacto de dos senderos locales: la Senda de les Caigudes de Pinet y la Senda de l' Avenc. Para iniciar el itinerario hay que coger, desde el Collet de l' Aire, el camino de la derecha, el cual entra en el término de Pinet y se abre un tramo bastante llano y arenoso, que continua por les Caigudes de Pinet. A la izquierda, solo empezar el recorrido, aparece la Lloma dels Pins y un trozo de travesía del Barranc de Quatretonda. Esta senda se ha conservado bastante bien a lo largo de los años.

A medida que se avanza la ruta se acerca hacia la Casa del Tio Honorio, punto donde enlaza con la PRV-172. La Caseta dels Guardes queda a la derecha y ya de bajada se puede ver Els Cantalars.

Podemos seguir por la PRV-172 hasta el Pla de Penya. Bajamos hacia el Collet del Aire hasta llegar al punto de inicio del recorrido circular.



Imagen: Vistas desde el Sendero (Climent, JJ)

SENDA BARRANC DELS CONILLS

Tiene una longitud de 2 km, un desnivel de 120 metros y una duración de 45 minutos. Esta Senda enlaza con la PRV-172. El inicio de la senda está a la derecha del Camino de la Serra a unos 4,5 km del pueblo de Quatretonda en dirección al Plá de Corrals, entre olivos.

Después de un kilómetro encontraremos un desvío a la izquierda, que si lo seguimos podremos disfrutar de la Cava del Barranc dels Conills, donde los hombres construyeron con ladrillo macizo un aljibe para almacenar el agua, poniéndole una puerta y un tubo por donde cae el agua sobrante. Después volvemos al cruce y continuamos hasta cruzarnos con la PRV-172.



Imagen: Cava dels Conills (Climent, JJ)

SENDA DEL BUSCARRÓ

Esta senda tiene una longitud de 1,6 km, un desnivel de 120 metros y una duración de 45 minutos. Es una senda de ida y vuelta.

El inicio de esta senda se encuentra en l' Estret de la Vinyavella, a unos 3 km de Pinet, cogiendo el Camino dela Vinyavella, en una pinada enfrente dels Badalls. Sube por l' Ombria de les Foietes y después baja al Bancal de Panxa. Desde aquí, ascendemos hasta llegar a la cima del Buscarró, el Buscarronet. Desde donde podemos disfrutar las impresionantes vistas de uno de los puntos más altos de la Serra de Quatretonda.



Imagen: Buscarró (propia)

SENDA DE L' ESCALÓ

Tiene una longitud de 5,8 km, un desnivel de 150 metros y una duración de 2 horas.

El punto de inicio se encuentra a unos 6,5 km por el Camino de la Serra desde Quatretonda, una vez pasado por la Casa de la Bastida y un poco más adelante de la señal que indica la Senda que sube a la Cava de la Falaguera.

A unos 200 metros a la izquierda vemos un sendero que nos lleva a la Cueva de Sarró. Si volvemos al camino, nos queda a la izquierda l' Ombria del Xim y a la derecha el Barranco de la Cova dels Lladres.

Al final de la cuesta entramos en un llano a unos 400 metros de altura, desde donde se puede ver el levante del Buscarró, les Foietes y la Penya Blanca, y sobre todo se puede disfrutar de buenas vistas de la Penya de la Mola, que queda justo enfrente. A la derecha, queda el Palmeral, y a la izquierda la Mallada Verda. Al final del llano, a 1,3 km, aparece un cruce donde salen dos vertientes: el de la izquierda que baja por l' Ombria dels Brugars, y a la derecha, que es la Senda de l' Escaló. Muy cerca de este cruce se encuentra el Cucó de la Petaca, Aparece a la derecha la Coveta de Mosquit, en este punto tenemos espléndidas vistas del Castell de Quirella,. Hacia el norte se puede ver la Lloma dels Alacrans y l' Alt de l' Estepal. Seguimos y la Senda de l' Escaló enlaza con el camino dels Colls Blancs. Después de dejar el Barranc Gran se llega al cruce con otro camino que lleva a la izquierda a l' Ermiteta y a Quelo, a la izquierda del cual, discurre el Barranco de l' Escurçonera. Si vamos hacia la derecha aparece la cantera de Colls Blancs (mina de arena). Cantera abandonada hace años. Después llega el Plà de Mora donde el camino se cruza con el Camino de la Serra. Aquí hay una señal de la Microreserva de Flora del Plà de Mora. Y llegamos al inicio.



Imagen: Castell de Quirella (Amics del Buscarró)

SENDA BARRANC DELS COSSIS

Tiene una longitud de 3 km, un desnivel de 210 metros y una duración de hora y media. Empieza a 5,5 km por el Camino de la Serra, 25 metros antes de llegar al Pla de dels Engolidors. Como primer elemento remarcable tenemos la Casa de l' Aigua, siguiendo el camino que entra al barranco se llega a la Fuente del Barranc de l' Aigua. El itinerario continua por el lateral de la casa hacia el Barranc dels Cossis.

Els Cossis son dos grandes barcos que aparecen junto con dos charcos de obra y servían para recoger el agua que bajaba a la población. Cerca se encuentra el Pozo dels Cossis, pasando por delante sigue la senda. En el punto más alto se encuentra la Caseta de Petxina y un poco más adelante se bifurca el sendero. Al este el Barracó de Mingo (inicio del Barranco Hondo), el ramal de la derecha, sube hacia el Corral d' en Caus. Antes de llegar habremos conectado con la PR-172 donde comienza a bajar hacia el pueblo por la Perola del Barranco dels Conills hacia el Cara-sol de l' Avenc.

El otro ramal que baja hacia la cabecera del Barranco Hondo hasta enlazar con la PRV-172, muy cerca de la Cava de la Falaguera.



Imagen: Cava dels Cossis (Amics del Buscarró)

PRV-172

El recorrido comienza en el casco urbano de Quatretonda, en la C/Camí de la Serra.

El panel informativo del PR172 está poco antes de comenzar la senda que sube al Collet de l'Angles, en el cual comienza el tramo circular. Elegimos el recorrido de la izquierda que asciende ladeando un barranca hasta la señal de ubicación del Molló. Continuamos por la senda, por el altiplano pasando por el corral de Banyeta, luego dejaremos un sendero que nos sale a la derecha y llegamos al camino del Collao.

Dirección este el camino enlaza con el Camino de la Sierra y lo seguiremos a la izquierda para alcanzar el Pla dels Engolidors, más adelante la Casa de la Bastida (Aula de la Natura), y a unos 200m abandonamos el camino para enfilarse la subida inicialmente por senda, y luego por camino, a la Cava de la Falaguera. Desde aquí seguimos subiendo y llegamos a la casa del Tío Honorio (enlace con la senda de Pinet) donde seguimos ascendiendo, ahora por senda y paralelos al barranco, hasta culminar la ascensión en el Pla de la Penya.

Seguimos por el altiplano y dejamos a la izquierda la senda que baja al Collet de l'Aire por la vertiente de Pinet y continuamos por la derecha por el cara al sol de Avenc. Primero pasamos por las ruinas de la caseta de Cassi, luego por el corral d'en Caus, y seguimos descendiendo con suave pendiente dejando a la derecha la senda y barranco dels Conills, hasta llegar al corral de Toni (también enlaza con las sendas

de l'Avenc y del barrac dels Conills). En este punto cruce debemos girar a la izquierda y bajar por el camino que desemboca en el camino de la Sierra, que una vez más seguiremos, esta vez en dirección sur, para abandonarlo enseguida y subir a la derecha por camino a la caseta de Miquel, y desde aquí seguiremos por senda, por el cara al sol de les voltes, hasta llegar al Collet de l'Anglès y fin de la circular.



Imagen: PRV-172 (propia)

ITINERARIO 3. RUTA VALL D' ALBAIDA

LA SOLANA: LA BARONIA DE LLUTXENT, EL CAMÍ DE LA SERRA DE QUATRETONDA, EL BUSCARRÓ, LA BASSA DEL SURAR Y LA SERRA MARXUQUERA

Este itinerario es con toda probabilidad el que llevará a mucha gente a los lugares más desconocidos de la comarca. Entre pueblo y pueblo se descubren tierras de cultivos que muestran ancestrales formas de abanqueamientos con paredes de piedra seca. Descenderemos hasta los límites de las vecinas comarcas de la Costera y la Safor a los pies del Buscarró y nos dejaremos sorprender por la presencia vegetal de los alcornoques de la sierra.



Imagen: Ruta Numero 3 (Amics del Buscarró)

Espacios naturales Protegidos

La normativa que regula los espacios protegidos en la Comunidad Valenciana es la Ley de la Generalitat 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. En el término municipal de Quatretonda se constata la presencia de los siguientes espacios naturales protegidos:

- Paraje Natural Municipal Serra de Quatretonda. Acuerdo de 5 de mayo de 2006 por el que también se aprueba el Plan Especial de Protección.
- Cavidades Subterráneas “Cova de l’Aigua” y “l’Avenc de Quatretonda”: Incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana, y por tanto, afectadas por el Régimen de Especial Protección del Decreto 65/2006, que entre otras cosas, y a efectos de planificación territorial, determina la obligatoriedad de establecer un perímetro de protección legal de una hectárea de superficie, equivalente a un radio mínimo de 56,4 metros centrado en cada una de las bocas de las cuevas.
- Espacios de la Red Natura 2000: LIC Serres del Montdúver i la Marxuquera (Código ES5233015) y ZEPA Montdúver – Marjal de la Safor (Código ES0000451). De forma tangencial, el límite Sur del término municipal, contacta con el LIC Curs Mitjà del Riu Albaida (Código ES5232008).
- Microrreservas de Flora: Microrreserva Pla de Mora y Microrreserva Umbría del Buixcarró. Orden de 6 de noviembre de 2000 de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 23 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3.928 (2001 01 30).

- Vía Pecuaria de la Colada del Camino del Corral Viejo, con una anchura legal de 9 m y una longitud de 6.200 m lineales, con una superficie de 5,58 ha, según la información existente en la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de clasificación vigente aprobado mediante Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de octubre de 1976 (BOE nº 279, de 20 de noviembre de 1976).

4.9 RELACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUATRETONDA CON EL PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE LA SERRA DE QUATRETONDA.

Las características naturales de la Sierra, pródiga en albergues naturales profundos, cercana al término municipal de Barx, y en la misma alineación montañosa, con una sucesión de niveles de habitabilidad que cubren todo el Paleolítico Superior, hace pensar que estuviese habitada por grupos unifamiliares o pequeñas tribus en sus desplazamientos desde el núcleo del Parpalló al área de tierras del Sur de la provincia, delimitada por las sierras de Benicadell, Mariola y Aitana, todas ellas centros de yacimientos arqueológicos importantes con especial cantidad de restos artísticos que presentan figuras macroesquemáticas. Precisamente en el término de Barx, en la “Cova de les Mallaetes” se han hallado plaquetas con figuras de bóvidos similares a las halladas en la “Cova del Parpalló”, en Gandia, fechadas en el Gravetiense, es decir, hace unos 25.000 años.

Las desamortizaciones de Mendizábal, primero en 1836, y de Madoz después, en 1853, se encargaron de concentrar las tierras en manos de los terratenientes: los Benavent, los Alberola y los Valor, quienes a lo largo del s. XIX fueron vendiendo paulatinamente las tierras a los propios habitantes cuyos antepasados las habían trabajado antes como jornaleros. Actualmente todo el término es de propiedad particular, incluyendo nuevas parcelas del término de Benigànim, pueblo más decantado hacia la industria, que han sido adquiridas por particulares

de Quatretonda. Con las citadas desamortizaciones, Quatretonda se conforma en la unidad territorial que se conoce en la actualidad, ya que al término, que solo incluía las tierras del “Pla”, se unirá la Sierra, un patrimonio económico, natural e histórico de gran valor. A partir de él, se asentará el progreso de la población a lo largo del s. XX.

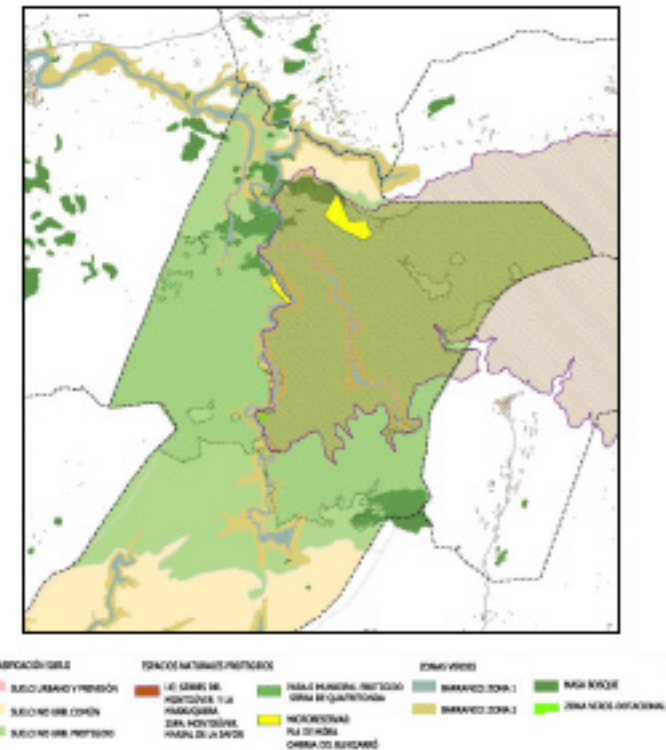


Imagen: Delimitación del Paraje Municipal “Serra de Quatretonda” (Anexo 8) (elaboración propia)

Mediante Acuerdo de 5 de mayo de 2006, del Consell, se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Serra de Quatretonda (D.O.G.V. nº 5.255, de fecha 10-05-2006). Al mismo tiempo se aprueba el Plan Especial del citado paraje en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 161/2004, de 3 de septiembre, del Consell, de Regulación de los Parajes Naturales Municipales.



Imagen: Camino de "Les Voltetes" (transición pueblo-sierra)

El paraje tiene una superficie de 1.676,28 ha y se sitúa geográficamente en el extremo nororiental de la Serra Grossa, que se extiende desde la Font de la Figuera hasta Pinet a lo largo de unos 60 kilómetros, y que constituye el límite natural entre las comarcas de La Vall d'Albaida y La Costera. La altitud media se sitúa entre los 400 y los 440 metros sobre el nivel del mar, alcanzando su máxima altitud en el denominado Alt de l'Hedra, de 672 metros de altitud. El ámbito territorial se ajusta al límite del Monte de Utilidad Pública nº 16, La Serra, propiedad del Ayuntamiento de Quatretonda, y su administración y gestión corresponde a dicho organismo.



Imagen : Montaña del Buscarró – Cuevas del término (elaboración propia)

Su declaración establece un régimen jurídico de protección, de acuerdo con las normas básicas contenidas en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. En razón del interés botánico, ecológico, geomorfológico y paisajístico del Paraje Natural Municipal, dicho régimen jurídico está orientado a proteger la integridad de los ecosistemas naturales, no admitiéndose uso o actividad que ponga en peligro la conservación de los valores que motivan su declaración.

El Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal Serra de Quatretonda, creado como órgano colegiado de carácter consultivo, tiene la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

Como se ha dicho, en la Serra de Quatretonda se alternan las lomas, los acantilados y los barrancos. Como resultado de los procesos cársticos existen multitud de cuevas, simas, surgencias y dolinas. Los elementos paisajísticos más destacados son el Buscarró, la Penya de la Mola, el Xim, els Escudellers, el Castell de Quirella o el Frare del Barranc Fondo.

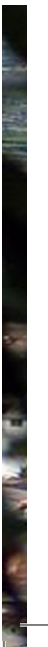
Finalmente, por lo que respecta a los elementos de patrimonio cultural, destaca la abundante presencia de construcciones en piedra seca, como márgenes, majadas o casas de campo.



Imágenes Red de senderos y Caminos del Paraje Natural



Imagen: Elementos propios del patrimonio cultural



04

AFECCIONES AL PAISAJE



4.1 DIRECTRICES DEFINITORIAS DE LA ESTRATEGIA DE EVOLUCIÓN URBANA Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

El Plan General Estructural de Quatretonda, actualmente en fase de exposición pública, en cumplimiento del artículo 22 de la LOTUP y conforme a los principios generales de crecimiento territorial y urbano desarrollados en el artículo 7 de la ley anteriormente referenciada, establece las siguientes directrices estratégicas, las cuales desarrollan los criterios, objetivos y estrategias enumerados:

Directrices relativas a la sostenibilidad:

- Criterio intensivo o extensivo de ocupación del suelo.
Índice máximo de ocupación de suelo.
- Criterios para la posible incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización.
- Secuencia lógica del desarrollo.
- Criterios para preservar terrenos del proceso urbanizador.
- Límite potencial de suministro de agua en el municipio.
- Criterios para la reutilización de las aguas residuales.
- Régimen de compatibilidad de usos en las zonas de protección de las masas de agua y de las captaciones.
- Estrategias y objetivos para la protección de los espacios a los que se refiere la legislación sobre ordenación del territorio y protección del paisaje.
- Criterios de protección para la clasificación del suelo no urbanizable.
- Criterios generales de protección del patrimonio cultural.
- Criterios para la elaboración del Catálogo y para la declaración de Bienes de Relevancia Local.
- Objetivos y estrategias para la recuperación de los edificios catalogados, de los núcleos históricos y normas urbanísticas de protección.

- Criterios morfológicos para la división de fincas en medio rural y los de asentamiento de edificaciones aisladas sobre el suelo no urbanizable.
- Objetivos y estrategias para la revitalización del patrimonio rural.
- Criterios de compatibilidad del territorio para el desarrollo urbano con los riesgos naturales o inducidos constatables en el término municipal.

Directrices relativas a la calidad de vida de los ciudadanos:

- Criterios, estrategias y objetivos de las intervenciones en núcleos históricos y áreas degradadas.
- Criterios, estrategias y objetivos de los Estudios de Paisaje.
- Estrategias y objetivos para la mejora del número y calidad de las dotaciones.
- Criterios urbanísticos para los planes parciales y de reforma interior.
- Movilidad no motorizada.
- Objetivos de equipamiento y dotaciones públicas.
- Estrategias de integración con otros municipios para la prestación mancomunada de servicios.
- Criterios de ordenación que permitan la mayor utilización y mejor disfrute por parte de los ciudadanos.
- Objetivos de política de vivienda

Directrices relativas a la ordenación:

- Criterios y fines perseguidos en la clasificación y calificación del suelo
- Condiciones objetivas en que sea posible la clasificación de nuevos suelos urbanizables.

4.2 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE QUATRETONDA

El desarrollo previsible del plan tiene en el cumplimiento de los objetivos de la planificación su principal justificación, aun reconociendo la necesidad de establecer unos hitos temporales suficientemente flexibles habida cuenta de la incidencia de actuaciones que están al margen de la capacidad de decisión municipal y del carácter imprevisible de las iniciativas privadas que dependen en buena medida de coyunturas extraurbanísticas. A partir de estas premisas se establece la siguiente previsión:

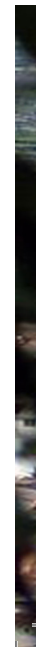
1.- A corto plazo, se prevé la consolidación de las iniciativas urbanísticas desarrolladas bajo el planeamiento municipal vigente, así como de parte de las actuaciones propuestas en áreas de borde urbano, que vienen a completar el modelo de ocupación del territorio actual. Es decir, se consideran posibles aquellas actuaciones que no dependan de otras o del desarrollo de infraestructuras de cierta entidad, y que, debido a sus dificultades de gestión, requerirán de mayor plazo de tiempo para su realización.

2.- A medio plazo, el objetivo principal es la consolidación del modelo territorial propuesto, a través del remate de las actuaciones que suponen una expansión natural del suelo consolidado, junto a la ejecución de las infraestructuras viarias previstas en el casco urbano. En esta etapa se prevé, pues, el remate de la trama urbana de Quatretonda a través de la ejecución de las actuaciones urbanas pendientes y del desarrollo del sector residencial SR-2 "El Puntarró". Además, se prevé la urbanización del ámbito clasificado como suelo apto para urbanizar en el planeamiento vigente, correspondiente con el sector industrial "Sequiars".

3.- Dentro del horizonte del plan, a más largo plazo se prevé el resto de actuaciones incluidas en el plan, que se corresponden con los nuevos desarrollos de suelo exteriores al casco, con la gestión completa del suelo dotacional público de nueva creación y con la ejecución de la infraestructura viaria correspondiente a la variante de la carretera CV-610.

En esta etapa se incluye el desarrollo del sector de suelo urbanizable SR-1 "Sector Norte" de uso residencial de media densidad, y también se espera que se acometan las actuaciones para la minimización del impacto territorial de las viviendas aisladas situadas en suelo no urbanizable, para las cuales el Plan General Estructural prevé los mecanismos de gestión urbanística adecuados para tal fin. Si bien estas actuaciones podrían acometerse también a medio plazo.

Se considera que la variante sur de la carretera CV-610, que permitirá eliminar la actual travesía en Quatretonda, será una actuación que se ejecutará a largo plazo, dada la envergadura de la actuación, su complejidad y la diversidad de administraciones públicas implicadas.



05

ÁMBITO DE ESTUDIO



5.1 DEFINICIÓN Y METODOLOGÍA

El ámbito territorial en estudio se define a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, incluyendo unidades de paisaje con independencia de cualquier límite administrativo.

La delimitación del ámbito de estudio del presente Estudio de Paisaje se basa en el concepto de **cuenca visual**, entendiendo como tal, aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topográfica y la distancia. La cuenca visual puede contener una o varias unidades de paisaje y constituye la zona de influencia perceptual del ámbito de actuación.

Para el caso que nos ocupa, el ámbito de actuación comprende la totalidad del término municipal de Quatretonda, objeto del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

5.2 DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO

La cuenca visual del término municipal de Quatretonda está marcadamente condicionada por la fisiografía del Paraje Natural de la Serra, que se extiende sobre una amplia superficie con alto rango de pendientes hasta alcanzar los 672 metros de altitud en L' Alt de l' Hedra.

Si bien es cierto que desde determinados puntos elevados entorno a la Serra de Quatretonda, como en la subida de les Voltetes, sí se percibe el municipio (y por ello se definirán como puntos de observación los hito topográficos más cercanos y significativos), la cuenca visual se encuentra sujeta a las limitaciones del ojo humano que, debido a la presencia de obstáculos, disminuyen la nitidez visual del municipio.

El factor de Incidencia Visual opera en la ordenación y gestión del medio como un condicionante que limita las posibilidades de uso del territorio. La incidencia visual o visibilidad del territorio desde zonas frecuentadas por la población hace referencia al concepto de Accesibilidad Visual, y su determinación se basa en el análisis de cuencas visuales.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de otros, miradores o zonas frecuentadas tiene una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

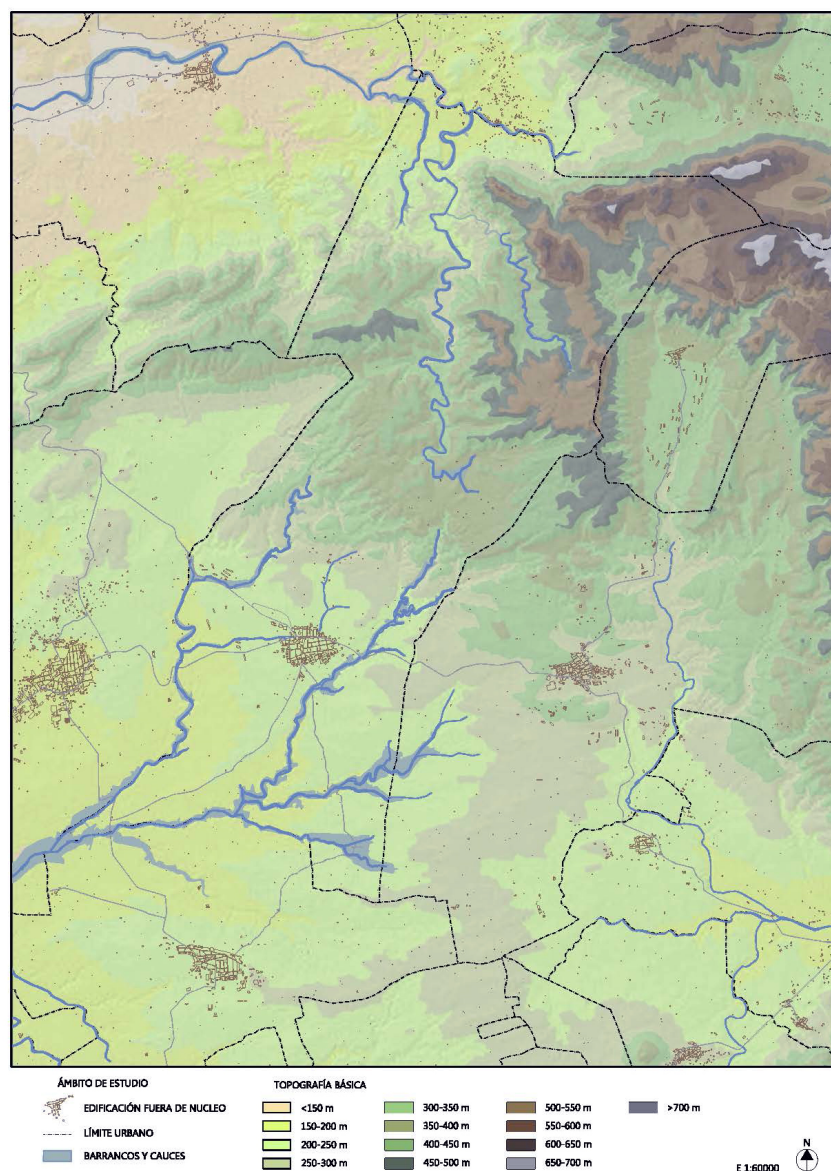


Figura 06: PLANOS DE ANÁLISIS-ÁMBITO DE ESTUDIO
(ANEXO 7) (elaboración propia)

Según nos indica la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, en su Anexo I, apartado c:

“Un análisis visual del ámbito de estudio con el objeto de determinar la visibilidad del paisaje como uno de los factores determinantes de su valoración, así como el de identificar y valorar los posibles impactos visuales de las actuaciones derivadas del plan sobre el mismo.

1.º La visibilidad del paisaje se determinará mediante la identificación de los recorridos escénicos –vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, con un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor– el señalamiento de las vistas y zonas de afección visual hacia y desde las unidades y recursos, con respecto de puntos de observación significativos –vías de comunicación, núcleos de población, áreas de gran afluencia y lugares estratégicos por mostrar la singularidad del paisaje– que se calificarán como principales o secundarios en función del número de observadores potenciales, de la distancia y de la duración de la visión, y la determinación del coeficiente de ponderación del valor de las unidades y de los recursos paisajísticos en función de su visibilidad, o coeficiente de visibilidad (v).

2.º A efectos de determinar la visibilidad del paisaje, el análisis visual se realizará a partir de los puntos de observación, hasta distancias baja (500 m), media (1.500 m) y alta (más de 1.500 m y hasta 3000 m, o superior) y distinguiendo las zonas visibles desde los mismos o cuencas visuales, de las no visibles, mediante técnicas informáticas sobre cartografía a escala adecuada, –pudiendo a tal efecto hacerse uso de las herramientas puestas a disposición pública por el Instituto Cartográfico Valenciano– y apoyo de campo, y deberá documentarse con imágenes fotográficas panorámicas con la amplitud de ángulo y profundidad que se requiera en cada caso.”

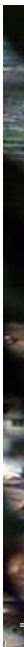
En el caso concreto del municipio de Quatretonda, el entramado de caminos y senderos nos ofrece un amplio abanico de recorridos escénicos sobre el territorio. Debido al gran número de puntos de observación que permiten reconocer el paisaje en su práctica totalidad, en éste trabajo nos centraremos únicamente en **cuatro** de ellos:

- Carretera CV-610 que recorre en municipio de lada a lado, ya que a través de ella se realizan la conexión inter-municipal.

- Carretera CV-611 que configura otra de las vías de comunicación principales del municipio.
- Camino de Sant Martí, de menor entidad pero no menor importancia al ttratarse de un de los recorridos secundaris más utilizados en el municipio.
- Cami Serra-Les Voltetes-La Rambla, recorrido lineal que configura la unión principal del municipio con la Serra y a partir del cual se configuran la red de senderos y caminos.

Los recorridos anteriormente citados son los más característicos, considerando que su estudio es suficiente para conocer el desarrollo básico del análisis visual. Por otro lado también realizaremos análisis puntuales del paisaje cuya ubicación definiremos en el apartado de análisis visual.

De acuerdo con lo anterior, el ámbito territorial que se ha considerado adecuado para abordar la planificación y ordenación territorial desde el punto de vista paisajístico, ha quedado definido en la anterior figura 07 (ANEXO 7). Se trata por tanto de la cuenca visual del T.M. de Quatretonda, objeto del presente Estudio de Paisaje.



06

CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

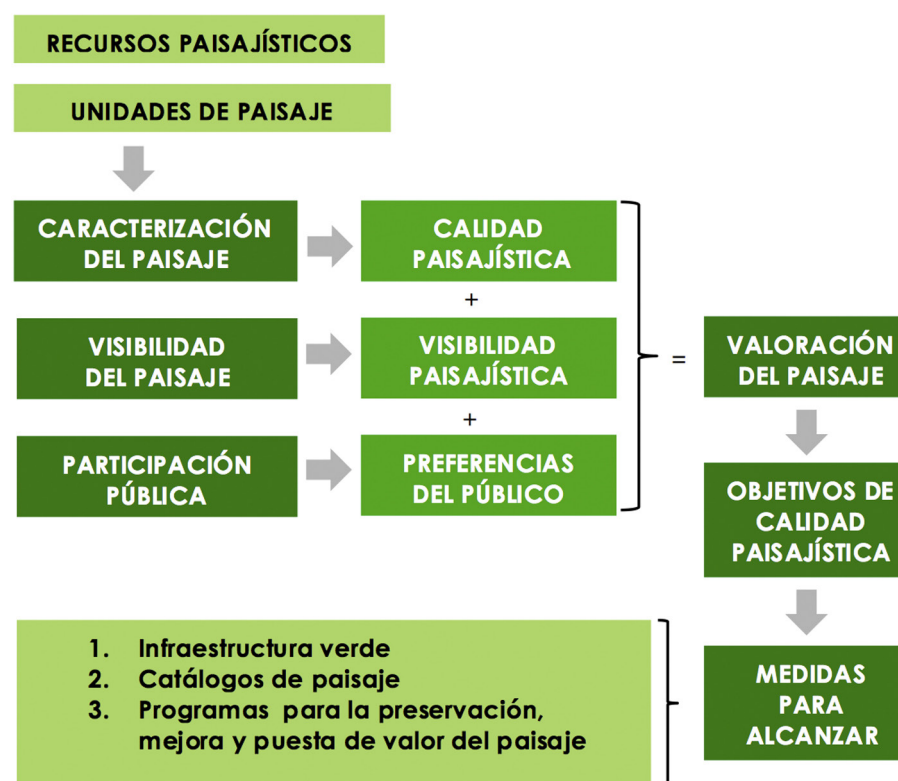


De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, se entiende por **paisaje** cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos. Como consecuencia, la concepción del paisaje debe integrar las siguientes dimensiones:

- a) Perceptiva, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.
- b) Natural, considerando que factores tales como: suelo, agua, vegetación, fauna, aire; en todas sus manifestaciones, su estado y valor son constitutivos del paisaje.
- c) Humana, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.
- d) Temporal, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo.

El paisaje, por tanto, puede considerarse como la “forma de interpretar y entender el territorio”.

Delimitando el ámbito de estudio, en este caso la cuenca visual del Término Municipal de Quatretonda, procede a continuación caracterizar el paisaje de dicho ámbito atendiendo a la realidad territorial y al alcance de los objetivos pretendidos.



ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE PAISAJE

En primer lugar se identifican los elementos singulares que caracterizan el paisaje en estudio (los denominados **recursos paisajísticos**) que, junto a los restantes elementos y componentes del paisaje, permitirán delimitar el territorio en **unidades de paisaje**.

La calidad paisajista otorgada por el técnico redactor del presente estudio, junto con la visibilidad obtenida permite obtener el VALOR

DEL PAISAJE del ámbito de estudio. Otra de los condicionantes a tener en cuenta será la **preferencia del público** extraída del proceso de participación pública.

Dicho valor determinará los objetivos de calidad paisajística a formular en el municipio de Quatretonda, así como las acciones y medidas a promover para la consecución de dicho objetivos.

6.1 RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por Recursos Paisajísticos (R.P.) las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural o visual. Se incluirán todos aquellos lugares o elementos que posean algún grado de protección, así como aquellos espacios altamente valorados por la población por su interés ambiental, cultural o visual.

Según el *Anexo I, apartado 3º de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana*: “Se realizará una caracterización de los Recursos Paisajísticos con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual que incluirán:

a) *Por su interés ambiental*, las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Las áreas o elementos del paisaje altamente valoradas por la población por su interés natural.

b) *Por su interés cultural y patrimonial* las áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

c) *Por su interés visual* las áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje.

Los elementos topográficos que definen la estructura espacial que hace singular un lugar, tales como hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.

Los elementos y áreas significativas o características no estructurantes que conforman un pai-

saje tanto derivadas de su configuración natural como por la acción del hombre-perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.

Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados en los apartados anteriores y de los inventariados por causas medioambientales o culturales.

Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, o la calidad de sus vistas.

Las cuencas visuales que permitan observar la imagen exterior de los núcleos urbanos a los que se haya reconocido un extraordinario valor y su inserción en el territorio, su escena urbana interior y las vistas desde ellos del entorno que los circunda.

Las áreas de afección visual desde las carreteras.”

6.1.1 RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS NATURAL

Los espacios naturales representan enclaves del territorio que, debido a sus características naturales y/o culturales son merecedores de una protección específica contemplada en la legislación vigente. Es por ello que a la hora de ordenar el territorio, los espacios naturales deben ser considerados, tanto su afección directa como la percepción visual que se obtenga desde ellos.

Dentro de esta clasificación encontramos varios espacios naturales, con diferentes figuras de protección. Todos ellos se han incluido como recursos paisajísticos de interés ambiental:

También se consideran de interés ambiental los barrancos de mayor entidad que se desarrollan o atraviesan el ámbito de estudio: Al norte y dentro del paraje de la serra el Barranc de La Rambla y el Barranc Fondo, al oeste el Barranco de Casi y al sur en la zona de la vall, el Barranc de Torrella y Barranc de Forcal que recoge los Barrancos de les Fontetes, de Castelló y de Nules.

ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCIÓN
Serra de Quatretonda (elementos contenidos en la misma)	<ul style="list-style-type: none"> - Paraje Municipal Protegido - LIC: Serres de Montdúver y La Marxuquera - PATFOR - ZEPA: Montduver, Marjal de La Safor
L'Avenc	<ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de cuevas de la C.C.V.V.
Pla de Móra Ombría del Buixcarró	<ul style="list-style-type: none"> - Microrreservas de la C.C.V.V.

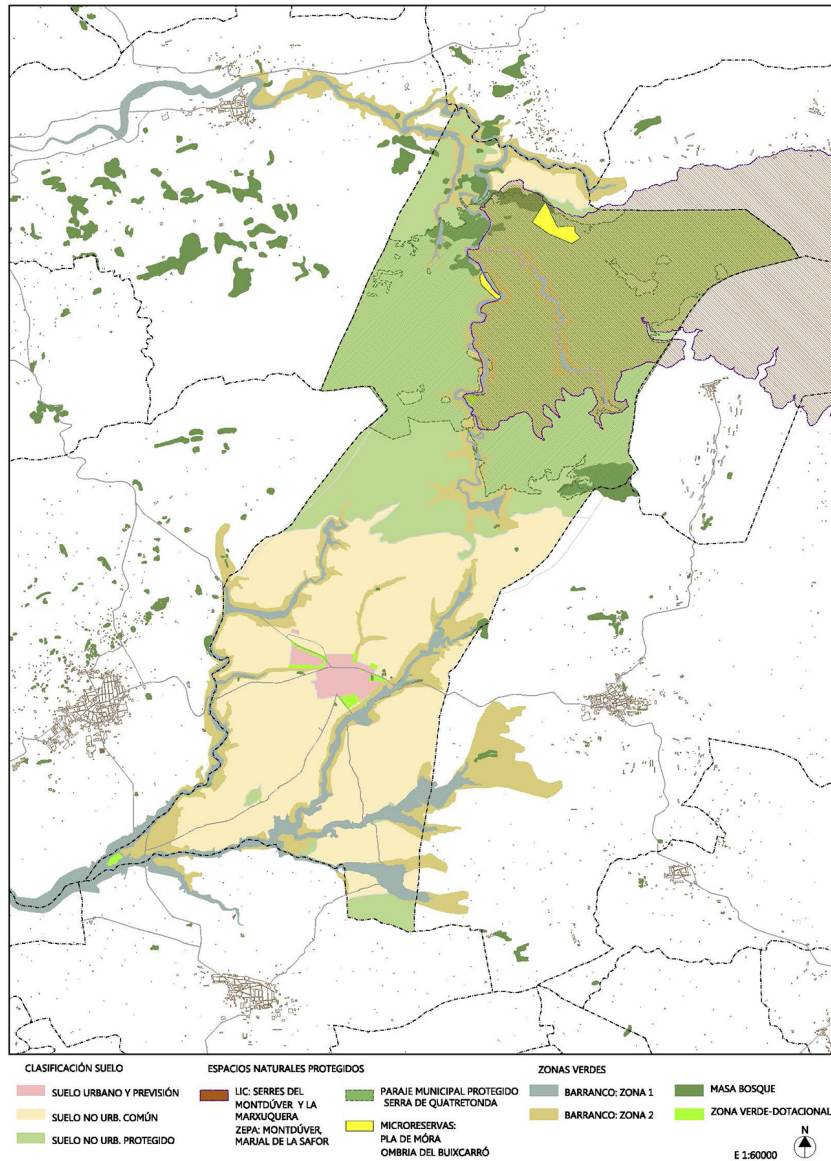


Figura 08: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL ESPACIOS VERDES (ANEXO 8) (Elaboración propia)



Imagen: R.P. Interés Natural 01 (Elaboración propia)



Figura 09: PLANO R.P. INTERÉS NATURAL (Elaboración propia)



Imagen: R.P. Interés Natural 02 (Elaboración propia)

6.1.2 RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL

Dentro de los recursos paisajísticos de interés cultural podríamos distinguir los elementos históricos y culturales (ubicados dentro del núcleo urbano) y los elementos del patrimonio rural, localizados en el resto del término. Todos ellos enumerados y ubicados en la figura 09.

A) Patrimonio rural.

Como recursos paisajísticos culturales de naturaleza rural cabe distinguir: los elementos de patrimonio rural, el sistema de riego tradicional, los caminos históricos y las vías pecuarias que atraviesan el ámbito de estudio.

- Los elementos del patrimonio rural, son aquellos elementos vinculados a la actividad agrícola y ganadera que se encuentran dispersos a lo largo de la sierra y el valle del municipio.

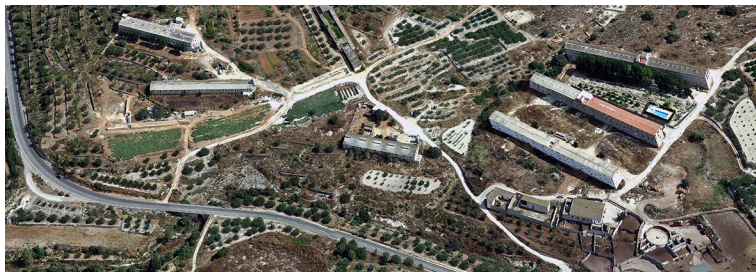


Imagen: Corrales nuevos (Fuente: goolzoom)

- Sistema de riego tradicional y elementos puntuales que se han originado en base a la ubicación de las conducciones naturales de agua.

- Como recursos de interés cultural también se han incluido los caminos históricos de la huerta y las vías pecuarias que atraviesan el ámbito de estudio.

Las vías pecuarias (protegidas por la Ley 3/1995 de 23 de marzo dentro del ámbito estatal y Ley 3/2014, de 11 de julio dentro del ámbito autonómico), además del servicio ganadero, han ejercido siempre como “corredores ecológicos” de especies silvestres. Muchas de ellas se encuentran actualmente en desuso pero constituyen un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental; de ahí la necesidad de conservar y fomentar el patrimonio histórico, cultural y etnográfico asociado a estos antiguos caminos ganaderos.



Imagen: Cami de Serra – Les Voltetes



Imagen 20: Cami de Serra – La Rambla

B) Patrimonio urbano.

Entre los elementos históricos y arquitectónicos urbanos se han incluido entre los recursos paisajísticos aquellos declarados como Bienes de Relevancia Local (BRLs), o aquellos sobre los que se establece alguna figura de protección ya que no existen en el municipio declaración de Bienes de Interés Cultural (BICs).

Como Bienes de Relevancia Local (BRLs) cabe diferenciar:

- Centro histórico y monumentos: Parroquia-Iglesia de Los Santos Juanes y Campanario.
- Espacios de Patrimonio arquitectónico y monumentos: Ermitas de San José y San Martín y su entorno próximo.
- Sitios históricos: Calvario y cruces delimitadoras del término.
- Yacimientos arqueológicos y espacios etnológicos.



Imagen: R.P. Interés Cultural 01 (Elaboración propia)

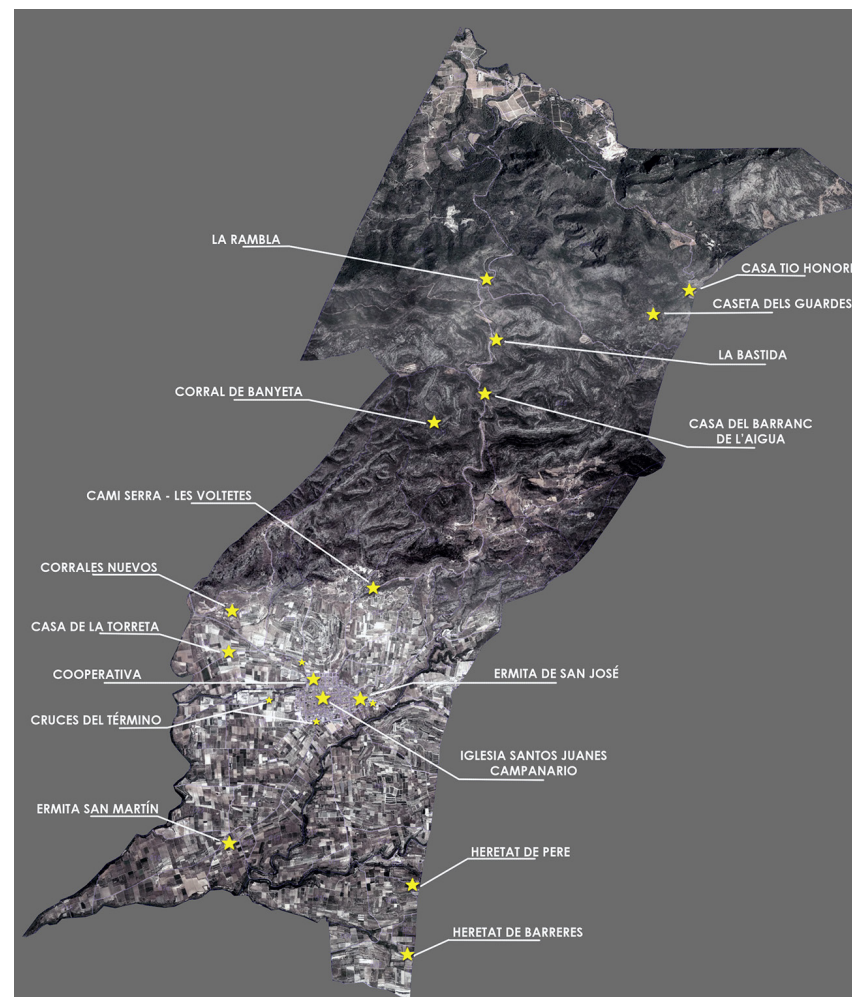


Figura 10: R.P. INTERÉS CULTURAL (Elaboración propia)



Imagen: R.P. Interés Visual 01 (Elaboración propia)

6.1.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL

En primer lugar, parece conveniente mencionar que tanto los elementos del patrimonio cultural como los espacios protegidos, identificados ya como recursos paisajísticos de interés cultural y ambiental (respectivamente) poseen, además, un importante interés visual.

Se procede sin embargo dentro de este apartado a enumerar aquellos elementos del territorio cuya calidad visual destaca por algún motivo significativo.

A) Elementos y áreas visualmente significativas

- Serra de La Creu-Requena
- Serra del Buixcarró
- Vall d'Albaida.

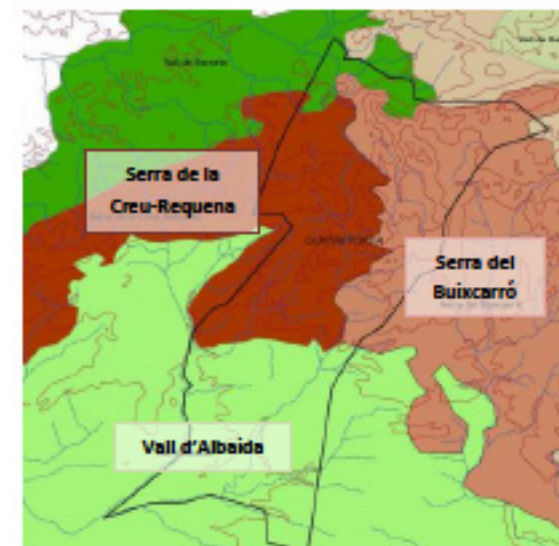


Imagen 22: Publicaciones senderos y parques naturales

B) Recursos paisajísticos relevantes

En e ámbito de estudio, debido a las características paisajísticas ofrecidas por la vall y su transición con la montaña y el paisaje de sierra, así como su proximidad a núcleo próximos de población, presentan una relevancia especial los recorridos paisajísticos a través de los cuales acceder a estos ambientes.



*Imágenes Publicaciones senderos y parques naturales
(Fuente: Generalitat CCVV y Diputació de València)*

Como recorridos paisajísticos relevantes cabe destacar:

- Cami de Serra, La Rambla y Barranco de la Rambla
- PR V 172, así como los senderos establecidos en el paraje municipal de la serra descritos en la figura 06 del capítulo de Análisis Territorial que presenta la red de senderos del termino municipal.



Figura: R.P. INTERÉS VISUAL (Elaboración propia)



Imagen: R.P. Interés Visual 01 (Elaboración propia)

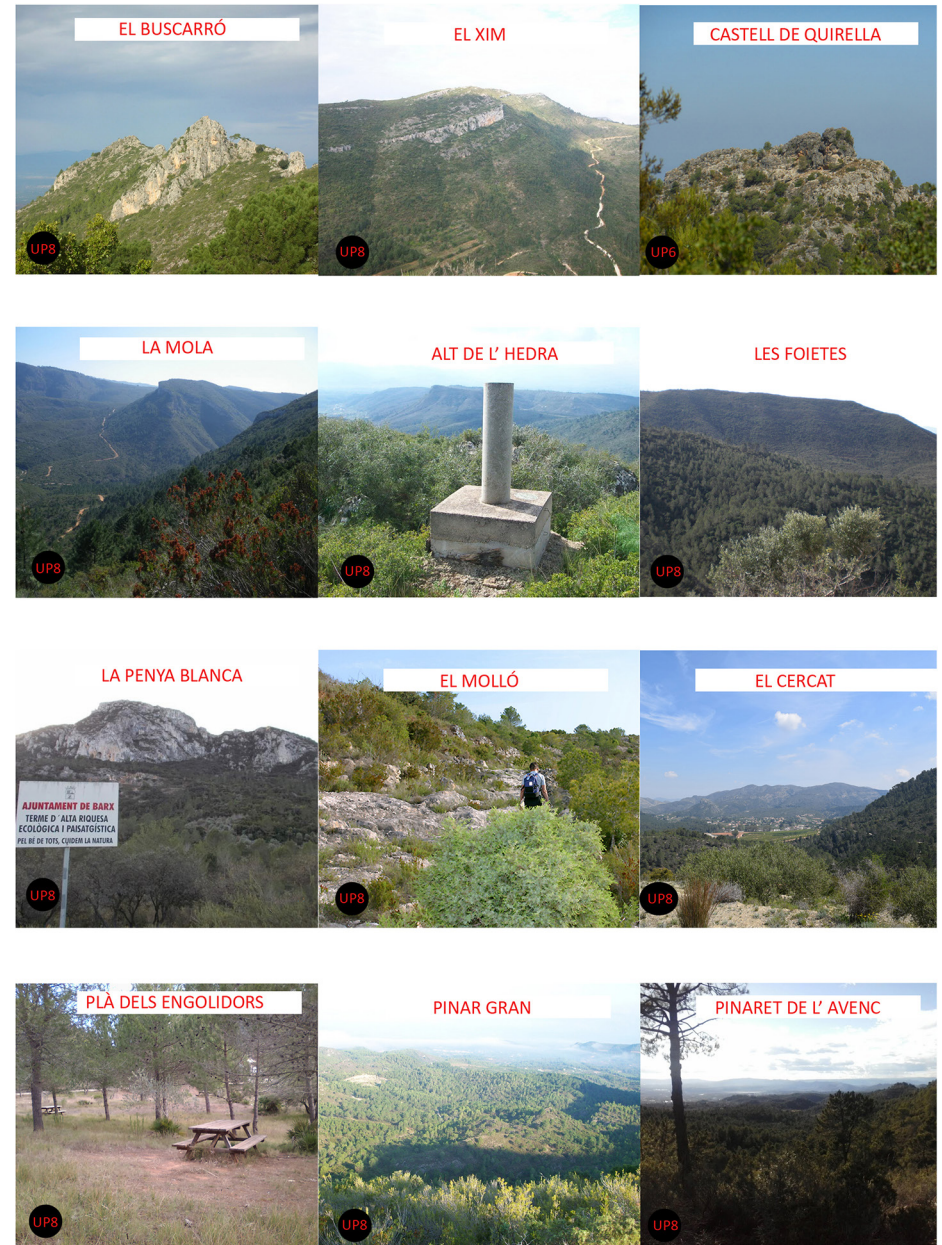


Imagen: R.P. Interés Visual 02 (Elaboración propia)

6.2 UNIDADES DE PAISAJE

6.2.1 METODOLOGÍA

El paisaje es cambiante en el tiempo debido a factores naturales y/o antrópicos. La imagen de un territorio en el pasado y la sucesión de modificaciones que se han venido dando, nos muestran qué aspectos del paisaje permanecen inalterados y cuáles han sufrido modificaciones con el paso del tiempo. Mediante el análisis de la historia de un lugar nos acercamos al conocimiento de su carácter.

De igual modo, anticiparnos a los cambios que puede sufrir un paisaje en el futuro, nos permitirá entender el escenario sobre el que se ha de desarrollar el proceso de planificación del paisaje.

Los factores naturales y humanos se abordan dentro del análisis de los componentes principales del paisaje, estos son: la estructura formal y la cobertura del suelo. El modo en el que se organizan, da lugar a patrones paisajísticos y estructuras visuales diferenciadas.

Las unidades de paisaje son áreas del territorio que presentan un carácter paisajístico diferenciado. La evolución que sufre un territorio por factores naturales o antrópicos y los componentes principales que definen su contenido, son los rasgos distintivos de una unidad de paisaje.

Cada unidad de paisaje tiene una extensión, delimitación y nomenclatura diferenciada, formando áreas compactas y únicas. Diferentes unidades de paisaje pueden poseer una misma organización de los componentes principales del paisaje dando lugar a tipos de paisaje.

Este análisis de la estructura a partir de criterios paisajísticos, que enriquece conceptualmente el análisis territorial, presenta los siguientes objetivos operativos:

- Reforzar la apreciación de las características básicas de la estructura territorial.
- Potenciar el reconocimiento de aquellos espacios o elementos que tienen un significado propio por sus valores patrimoniales, ambientales o escénicos.
- Establecer los niveles de calidad deseados para los diferentes elementos o ámbitos identificables en la estructura y favorecer su adecuada integración en las propuestas de actuación.

En relación con el primer objetivo, el reforzamiento de la apreciación de las características básicas de la estructura territorial, cabría apuntar que el enmascaramiento de la estructura original de un territorio, circunstancia propiciada por la ocultación de sus referentes geográficos básicos (relieve, elementos patrimoniales o significativos,...), el desaprovechamiento de las condiciones de visibilidad que ofrece la topografía, la ruptura de las relaciones de intervisibilidad existentes entre diferentes ámbitos del municipio o la ausencia de criterios escénicos en los principales corredores viarios, incide de forma negativa en la legibilidad de dicha estructura, dificultando o impidiendo su reconocimiento por parte del observador.

Se entiende por Unidades de Paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha adquirido los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo y además constituye una referencia preferente en la zonificación del territorio propuesta en los planes territoriales y urbanísticos. (Capítulo 3, Artículo 8, apartado de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana)

La caracterización de las unidades de paisaje tiene por objeto:

- a) La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas del ámbito de estudio definido con anterioridad.
- b) El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican
- c) Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.
- d) Posibilitar la definición de los objetivos de calidad paisajística.

La pre-delimitación de unidades de paisaje se realiza, mediante la utilización de fotogramas aéreos y cartografías temáticas del territorio, aplican-

do la metodología fisiográfica. La topografía del terreno y usos del suelo que en él se desarrollan constituyen dos de los elementos fundamentales para esta primera delimitación del territorio en unidades paisajísticas.

Tal y como se anticipaba en la descripción del ámbito de estudio, para el caso que nos ocupa, puesto que se trata de una fisiografía de cambios marcados con asentamientos de población de baja densidad y donde las actividades humanas no han modificado sustancialmente el paisaje natural, el rasgo dominante en la caracterización del paisaje es el nivel de transformación del suelo y la evolución ambiental del mismo.

A parte de la transformación sufrida por un medio, la diferenciación o singularidad requiere la consideración de otros elementos y aspectos paisajísticos.

A) Elementos y componentes del paisaje:

Entre los elementos o componentes de paisaje pueden distinguirse:

- **ELEMENTOS FÍSICOS:** suelo (geología, geomorfología...), red hídrica superficial, formas del terrenos...

- **ELEMENTOS BIÓTICOS:** vegetación, fauna...
 - **ELEMENTOS ANTRÓPICOS:** asentamientos urbanos, viviendas dispersas, presencia de infraestructuras comunicación, transporte y distribución de energía eléctrica, gaseoductos-oleoductos, captación y distribución de aguas subterráneas...

Estos elementos o componentes del paisaje permiten caracterizar el territorio, constituyendo criterios para diferenciar unas unidades de otras.

B) Características Visuales Básicas:

Para la caracterización paisajística, se abordan y analizan también las características visuales básicas del territorio: amplitud visual, permeabilidad y conectividad visual, configuración escénica, colores, texturas, líneas, formas..., posibles variaciones temporales en los elementos del mosaico (texturas y colores), elementos verticales...

Para interpretar esta dimensión perceptiva y visual del paisaje se definen **UNIDADES VISUALES**. Éstas se basan en criterios más puramente visuales, abarcando en ocasiones tipos de vegetación diferentes (si éstas se perciben en la configuración escénica como una sola) o dividiendo unidades homogéneas si no existe permeabilidad o conectividad visual entre ellas.

6.2.2 IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE

Así pues, Las unidades de paisaje (U.P.) son definidas por unos elementos definitorios como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

Debido a las características del término municipal de Quatretonda, se han definido varias unidades paisajísticas, que muestran las mismas condiciones en cuanto a las pautas de visibilidad, pero cierta heterogeneidad en cuanto a los usos del suelo, y por lo tanto, en lo que se refiere a colores y texturas. Estas unidades no se han limitado a una escala municipal ya que las unidades homogéneas de paisaje no finalizan en el límite del término sino que tienen continuidad hacia otros municipios. Estas unidades se limitan claramente en el anexo cartográfico.

- UP1: Quatretonda, Casco urbano.

Límite con delimitación del casco urbano de Quatretonda excluyendo la zona industrial a la salida por la carretera de Xàtiva.



UP 1: TÉRMINO MUNICIPAL



UP 2: ZONA INDUSTRIAL

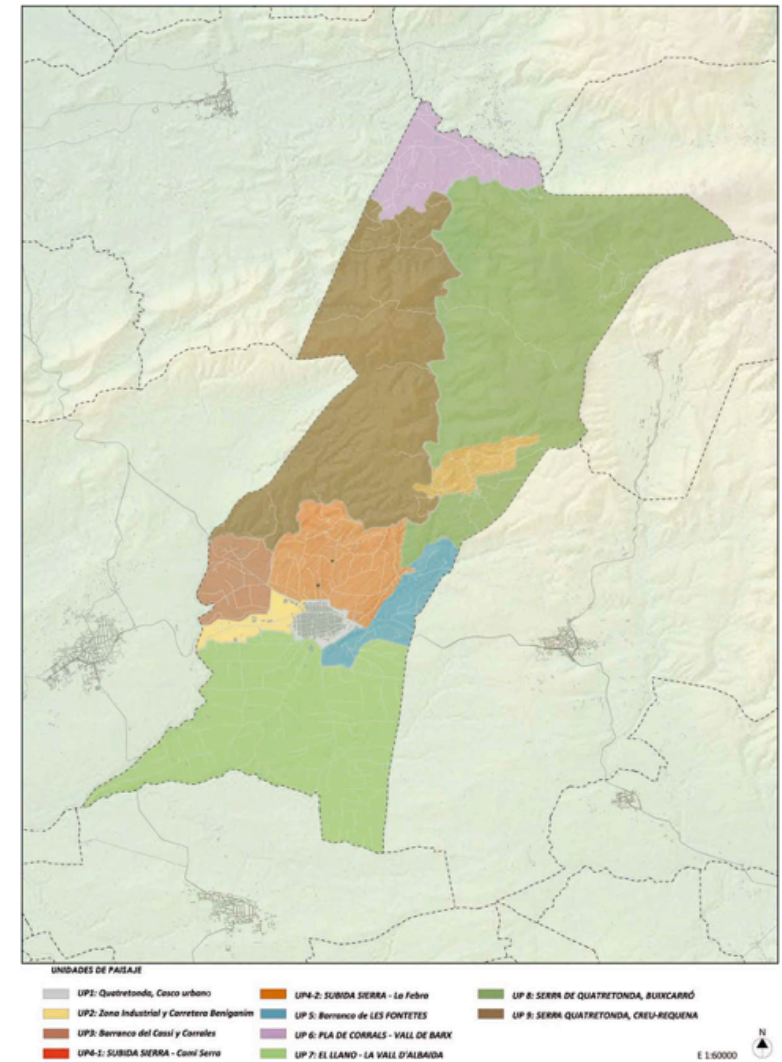


Figura 12: PLANO UNIDADES DE PAISAJE (ANEXO 9) (Elaboración propia)

- UP2: Zona Industrial y Carretera Benigánim.

Límite con Barranco del Sequial, zona industrial de la delimitación del casco urbano de Quatretonda y Camino del Pujol.

- UP3: Barranco del Cassi, salida Xàtiva.

Límite con Barranco de les Coves, Barranco de la Cova de La Figuera, Cami de Xàtiva, Carretera CV-610 (Xàtiva), y Barranco del Sequial.



UP 3: Barranco de Cassi, salida Xàtiva



UP 4-1: CAMÍ SERRA



UP 4-2: LA FEBRA

- UP4-1: SUBIDA SIERRA – Cami Serra. (Población Dispersa):

Límite con Barranco de Cassi, Barranco del Pouet, Cami de Serra, Barranco de La Fuente, Camino de Cap de Bou, Límite de casco urbano de Quatretonda.

- UP4-2: SUBIDA SIERRA – La Febra (Población Dispersa):

Límite con Barranco dels Conills y Cami de Serra.

- UP 5: Barranco de LES FONTETES

Límite con Barranco de Les Cucales, Barranco de LES FONTETES, Límite urbano Quatretonda-Llutent, Cami Les Fontetes.

Este barranco es uno de los más característicos del término, desde su nacimiento en la zona de la serra del Buixcarró hasta su desarrollo en la Vall d'Albaida configura el perímetro oriental de transición sierra-valle en contacto con el término de Llutent donde se configuran espacios de gran valor paisajístico y trascendencia cultural como son La Font Vella y la Cava de la misma.

- UP 6: PLA DE CORRALS-VALL DE BARX

Límite con Rio Barcheta y Límite urbano Quatretonda-Simat de la Vall digna (zona norte-oeste), El Buixcarró, La Pedrera, El Cercat y La Ermiteta (zona este y sur).

Se encuentra en la zona más al norte del término, justo entre la Serra del Buixcarró y la Serra de la Creu o de Requena. Es un valle que recibe la importante influencia de unidades adyacentes, como es el caso de las Sierras del Montdúver.

- UP 7: EL LLANO – LA VALL D'ALBAIDA

Límite con Camino del Pujol y Barranco de Torrella (zona norte y oeste), Barranco de la Sola, Límite urbano Quatretonda-La Pobla del Duc (zona sur), Límite urbano Quatretonda-Lluxent (zona este), Barranco de les Fontetes, Cami de les Fontetes y delimitación (sur) del casco urbano de Quatretonda (zona norte).

Valle interior de orientación SO-NE recorrido por el Río Albaida, cerrado por importantes relieves, como la Sierra de la Creu al NE, de Buixcarró al E, el Benicadell al SE, Grossa, La Solana y Beneixama al O, y Mariola al SO. El paisaje es casi siempre ondulado, debido a las estribaciones de las cadenas montañosas que limitan la comarca.



UP 5: Barranco de Les Fontetes



UP 6: PLA DE CORRALS



UP 7: VALL D'ALBAIDA

- UP 8: SERRA DE QUATRETONDA, BUIXCARRÓ

Límite con El Buixcarró, La Pedrera, El Cercat y el Límite urbano Quatretonda-Barx (zona norte); Cami Serra y La Rambla (zona oeste), Cami de Serra – Les “Voltetes” Barranco de La Fuente, Barranco Les Fontetes (zona sur), Límite urbano Quatretonda-Pinet (zona este).

La Serra del Buixcarró o de Quatretonda está situada en la parte más oriental de la Serra Grossa, donde confluyen las cordilleras Bética e Ibérica, el choque de las cuales favorece la formación de numerosas fallas. Uno de los principales atractivos de la sierra son sus simas, entre las que destacan l'Avenc de Quatretonda (185 m) y el de Aldaia (113 m). Alcanza su máxima altitud en el denominado Alt de l'Hedra, de 672 metros de altitud. El paraje también albergó una importante cantera de donde se extraía un mármol característico de color rosado y de gran calidad, cuya utilización se remonta a la época romana. Se trata de un paraje natural donde destacan espacios paisajísticos como el Buixcarró, la Penya de la Mola, el Xim, Els Escudellers, el Castell de la Qirella o el Frare del Barranc del Fondo.

- UP 9: SERRA DE QUATRETONDA, CREU-REQUENA

Límite con La Ermiteta, Límite urbano Quatretonda-Barx (zona norte); Límite urbano Quatretonda-Barcheta y Quatretonda-Benigànim (zona oeste), Barranco de les Coves, Barranco de la Cova de La Figuera, Barranco del Pouet (zona sur), Cami Serra y La Rambla (zona este).

La Serra Grossa, cuyas estribaciones en este territorio se denominan Serra de la Creu, con una altitud de 410 m, tiene su límite occidental en l'Estret de les Aigües. Entre La Solana y el vértice geodésico de Las Baterías (437 m), y haciendo de límite entre los municipios de Genovés y Benigànim, se halla el puerto de Benigànim. Otros accidentes son los barrancos del Portitxol, Such, Ferrer, García, del Huerto y de la Creu.



UP 8: SERRA BUIXCARRÓ



UP 9: SERRA, CREU-REQUENA



07

ANÁLISIS VISUAL



7.1 PERCEPCIÓN DEL PAISAJE

Para interpretar la dimensión perspectiva y visual del paisaje se definen **unidades visuales**, atendiendo a características visuales del territorio tales como:

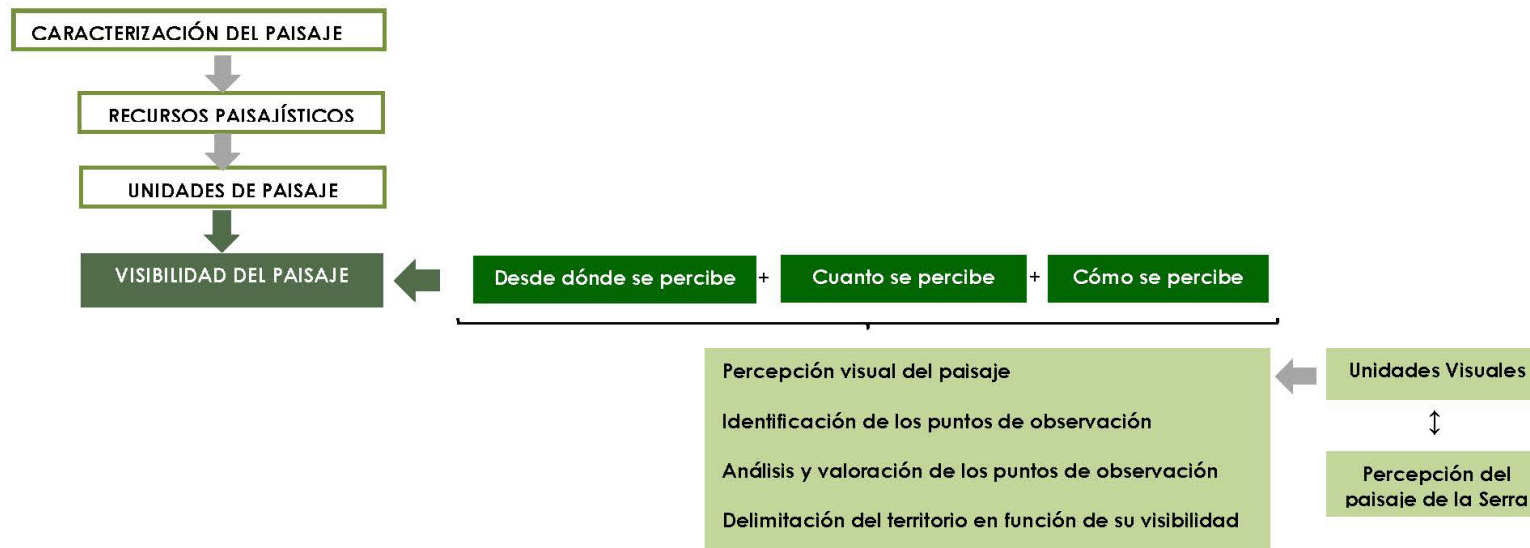
- los elementos de mosaico que confieren al territorio textura y colores,
- la amplitud visual,
- la permeabilidad y conectividad visual,
- los elementos verticales,
- las infraestructuras (de comunicación principalmente), que sectorizan el territorio.

Tal y como se ha recogido con anterioridad, la delimitación del territorio en estas unidades visuales, constituye un referente más para la definición de las unidades de paisaje.

En función de la permeabilidad y conectividad visual, las unidades pueden clasificarse como unidades visuales abiertas, permeables o cerradas.

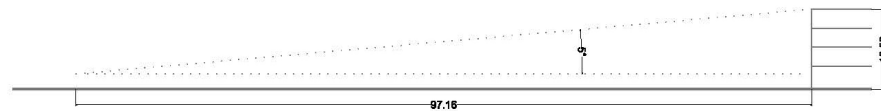
Un aspecto visual importante de nuestro ámbito de estudio son las zonas de transición entre los núcleos urbanos y los espacios naturales de montaña (sierra) y llano (vall d'Albaida).

La percepción del paisaje de valle está muy condicionada por los elementos verticales que constituyen las fachadas de los bordes urbanos, por otro lado el paisaje de montaña esta condicionado por la orografía y su situación respecto a los elementos puntuales ó recorridos donde se establecen las principales visuales.



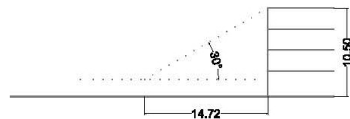
Para la delimitación definitiva de la cuenca visual del territorio afectado por la actuación se aplican los siguientes principios:

- El Principio de Higuchi, por el cual, si un elemento se sitúa frente al espectador y por debajo de un plano que forma un ángulo de 5° con el horizonte, es paisaje prestado, pertenece al fondo de la imagen percibida y carece de importancia.



Sección del "paisaje prestado" del fondo visual según el Principio de Higuchi

- La Ley de Merten establece que si un elemento está dentro de la envolvente de un ángulo de 30° , estás en su espacio. Percibimos que estamos en el espacio de un elemento si ocupa un ángulo entre 30° - 35° enfrente del espectador.



Sección del "espacio dentro del edificio" según la Ley de Merten

De acuerdo con estos principios y en base a experiencias realizadas en otros estudios, se ha estimado que entre los 100-150 metros desde el borde urbano, el observador empieza a considerar el paisaje de valle y de los barrancos como tal. La distancia depende de las alturas de la edificación de borde y la visual generada está también influenciada por las características de dicho borde urbano, ya que la valoración del paisaje de barrancos y el valle depende en gran medida de la calidad del frente urbano.

Comparando las siguientes fotografías puede apreciarse la sensación de estar o no fuera del núcleo urbano y la influencia que visualmente genera el mismo:



Imagen: Entrada CV-610, situada más de 200 m. de distancia



Imagen : Entrada CV-612, situada más de 200 m. de distancia



Imagen: Entrada camí Les Fontetes, \approx 200 m. de distancia



Imagen: Entrada camí El Pujol, 100-150 m. de distancia



Imagen: Entrada camí La solana, 100 m. de distancia

Sin embargo la transición del núcleo urbano al paisaje de la serra en el norte del término se realiza de una forma más gradual, llegando a identificarse en Quatretonda dos unidades de paisaje (UP 4-1 y UP 4-2) rodeadas del paraje natural de la serra de Quatretonda, configurando unidades semipermeables pero que permiten la percepción de entrada en el paraje natural por sus características intrínsecas como por sus visuales.

En ocasiones, estas zonas de transición se convierten en espacios degradados que se han ido colonizando paulatinamente por los usos urbanos en expansión (carretería, vertido de escombros, contenedores, vallados...), cuyos límites suelen ser bastante elásticos y dinámicos debido al escaso control normativo por parte de los ayuntamientos en las últimas décadas y acelerado desarrollo parasitario y transformación de los solares rústicos del borde urbano inmediato, y son por tanto alterados con mucha facilidad.

Los objetivos de calidad deberán definir las medidas oportunas para resolver la fragilidad de estas zonas de transición.



En base a todo lo anterior, las unidades visuales en las que se ha dividido el territorio (representadas en la siguiente figura) son las siguientes:

Unidades visuales del ambito de estudio	Tipo de unidad visual
1: Quatretonda, Casco urbano	cerrada
2: Casco urbano, TRANSICIÓN	permeable
3: Zona Industrial y Carretera Benigánim	abierta
4: Barranco del Cassi, salida Xàtiva	permeable
5: SUBIDA SIERRA – Cami Serra	permeable
6: SUBIDA SIERRA – La Febra	cerrada
7: Barranco de LES FONTETES	abierta
8: PLA DE CORRALS-VALL DE BARX	abierta
9: EL LLANO – LA VALL D'ALBAIDA	abierta
10: SERRA DE QUATRETONDA, BUIXCARRÓ	permeable
11: SERRA QUATRETONDA, CREU-REQUENA	permeable
12: SERRA QUATRETONDA, LA RAMBLA	cerrad

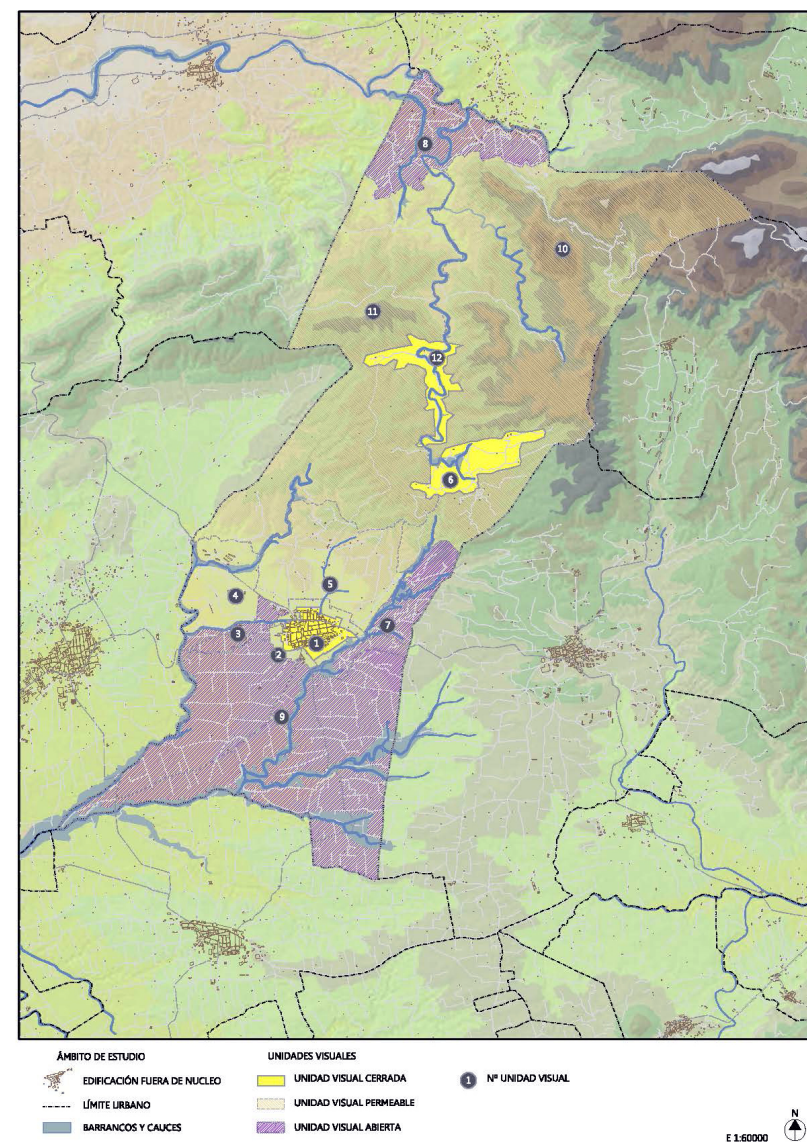


Figura 13: PLANO DE UNIDADES VISUALES
(ANEXO 10) (Elaboración propia)

7.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES VISTAS HACIA EL PAISAJE

Se considera punto de observación, aquellos lugares del territorio desde los cuales se percibe principalmente el paisaje. Estos puntos de observación pueden ser estáticos, cuando el observador no está en movimiento (miradores, por ejemplo) o dinámicos, si el observador está en moviendo (por ejemplo, una carretera).

Los puntos de observación dinámicos son, fundamentalmente, las principales vías de comunicación de entrada al núcleo urbano de Quatretonda. Éstos son:

- Entrada núcleo desde Xàtiva, CV-610.
- Entrada núcleo desde Llutxent, CV-610.
- Entrada núcleo desde Benigànim, CV-612.
- Circuito en el llano y camino de San Martí.
- Camí Serra, Les Voltetes, La Rambla.

Para la identificación de los puntos de observación estáticos se ha considerado:

- por un lado, lugares de atracción para la población (miradores y lugares de relevante afluencia) dentro del término municipal;
- y, por otro lado, hitos topográficos elevados y significativos en torno al núcleo urbano desde los cuales, aun encontrándose fuera de la cuenca visual definida, es visible tanto el ámbito municipal tanto como la Vall d'Albaida y cadenas de gran relevancia como la serra del Benicadell. Dicha percepción, sin embargo, pierde nitidez debido a la distancia.

Por tanto, los puntos de observación estáticos identificados son los siguientes:

- Hermita de San Martí. (lugar de afluencia conocido).
- Casa del Cercat (miradores).
- Alt de l'Hedra (hito topográfico elevado).
- Torre Campanario de Quatretonda (miradores).

7.3 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA SENSIBILIDAD DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Para analizar los puntos de observación del ámbito de estudio se han considerado una serie de factores, que se han catalogado cualitativamente:

- El **tipo de punto** de observación (dinámico o estático) determina la duración estimada de observación hacia el paisaje en estudio, ya que en los puntos dinámicos la observación estará condicionada necesariamente al tiempo durante el que se transite por la vía de comunicación correspondiente, que a su vez dependerá de la velocidad con la que se transite por ella. Por tanto se puede distinguir una duración no condicionada (y por tanto suficiente) en los puntos de observación estáticos y una duración de la observación condicionada a la velocidad de la vía en los puntos de observación dinámicos, distinguiendo una velocidad baja, media, alta.

- La **accesibilidad al punto** de observación depende de la existencia de infraestructuras de acceso y el estado de las mismas, distinguiéndose una accesibilidad muy alta, alta, media, baja o muy baja. Dicha accesibilidad influye en la frecuencia de observadores que lo visitan, aunque no la determinan, puesto que depende también de otros factores.

- En la **categoría de visitantes** se especifica si existe un número considerable de residentes, turistas, residentes temporales...

- La **frecuencia de visitas** se cataloga también cualitativamente debido a la ausencia de datos fiables disponibles. Se diferencia una frecuencia alta, media o baja, en función del número de observadores potenciales que frecuentan el punto de observación correspondiente.

- La **amplitud de la cuenca visual** de cada punto de observación se determina mediante herramientas de sistemas de información geográfica (contrastadas sobre el terreno) y hace referencia a la superficie del ámbito de estudio que es visible desde el punto de observación correspondiente, pudiendo ser abierto (cuando desde el punto de observación se perciba el paisaje en estudio en su totalidad), permeable (cuando se perciba parte del paisaje en estudio con interferencias puntuales) y reducida (cuando apenas

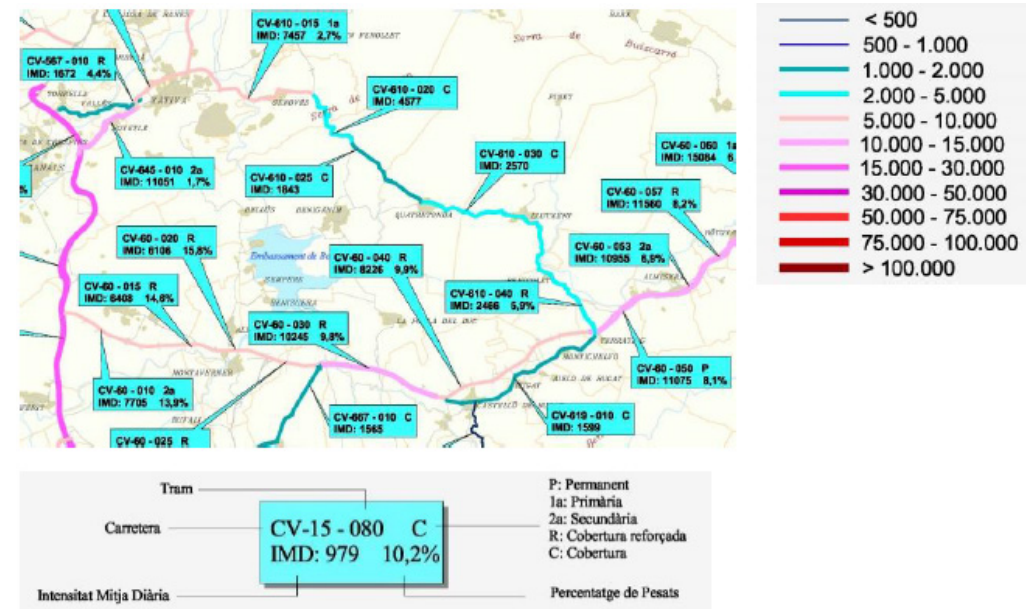


Imagen: Aforo de carreteras
(Fuente: Conselleria de d'Obres Públiques, Urbanisme i Transport)

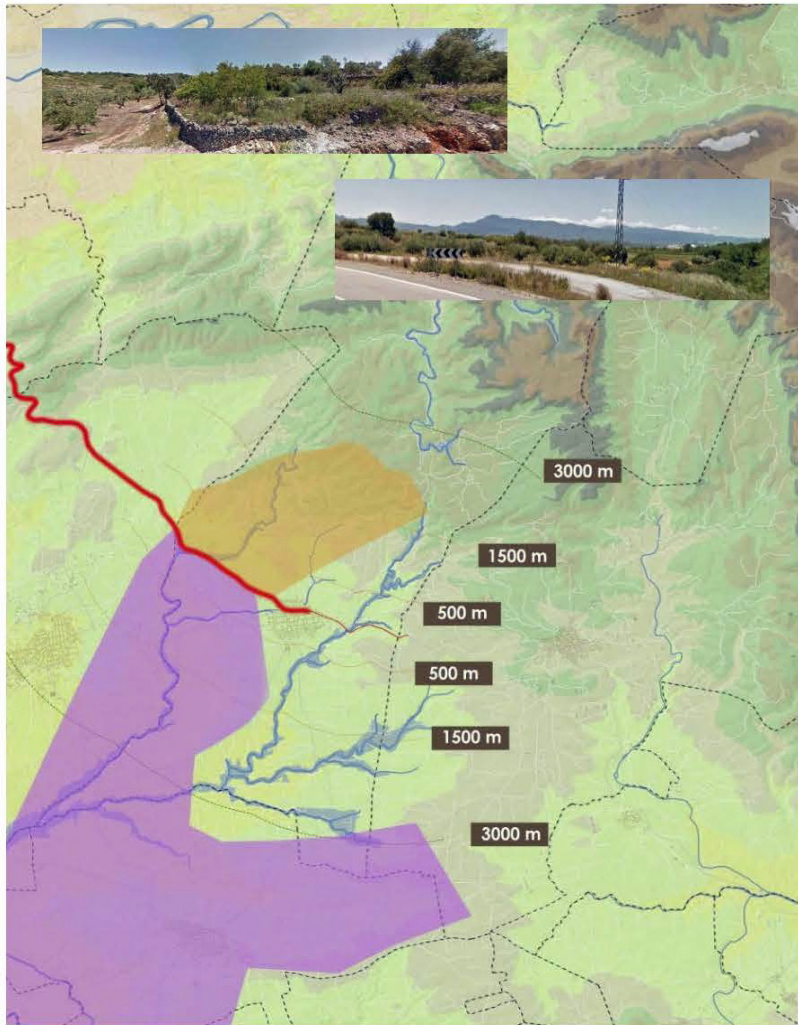
sea visible una pequeña superficie del paisaje en estudio). Se trata por tanto de una percepción del paisaje en su conjunto.

- La **sensibilidad** de un punto de observación frente al paisaje en estudio se determina considerando la FRECUENCIA con que las personas lo visitan (o número de observadores potenciales), la DURACIÓN de la visión y la VISIBILIDAD percibida (considerando la amplitud y la nitidez). La sensibilidad de los puntos de observación, valorada cualitativamente, podrá ser muy alta, alta, media, baja o muy baja.

A partir del análisis de la sensibilidad obtenida, los puntos de observación se clasifican nuevamente, diferenciando ahora entre puntos de observación principales y secundarios.

A continuación, a modo de fichas, se recoge el análisis de los puntos de observación, con la representación gráfica de la visibilidad obtenida desde ellos y la valoración de su sensibilidad, según los criterios expuestos.

PUNTO DE OBSERVACIÓN: ENTRADA CV-610 (XÀTIVA)



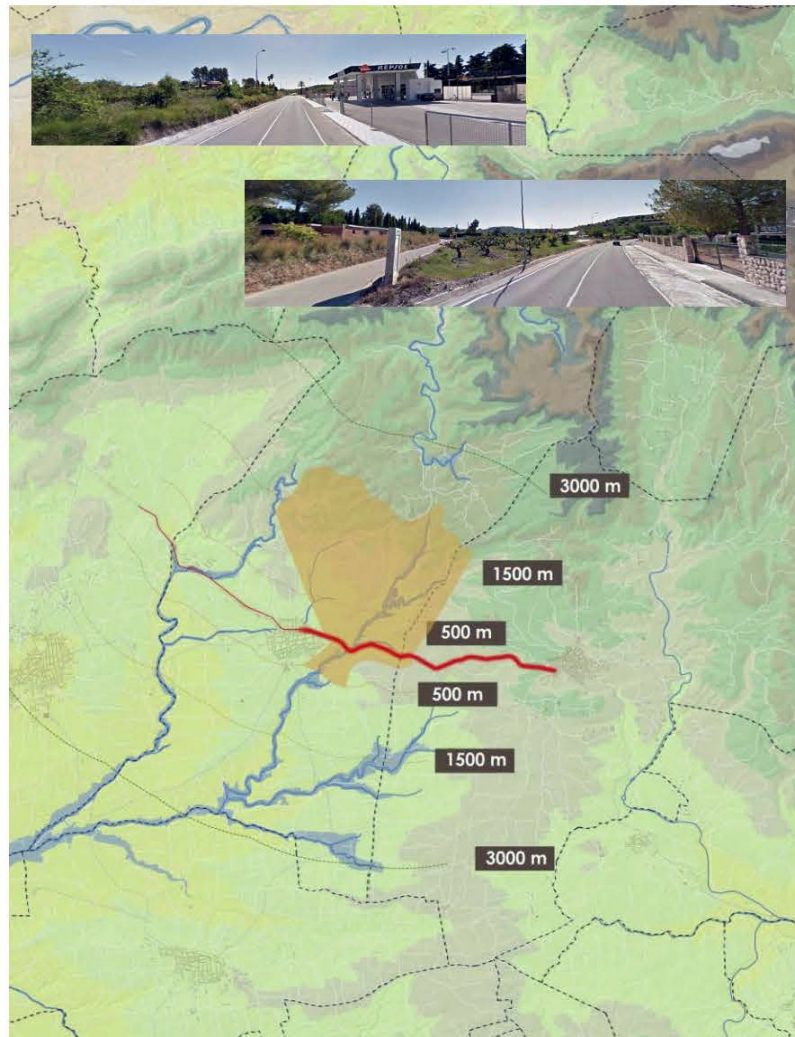
TIPO DE VISIÓN
 CAMPO DE VISIÓN ABIERTA
 CAMPO DE VISIÓN REDUCIDO

RANGOS VISUALES
 CERCANO, 0 - 300 m.
 MEDIO, 300 - 1500 m.
 LEJANO, 1500 - 3000 m.



TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Dinámico	Condicionada: Velocidad alta	Alta	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Alta	Permeable	Alta	Principal

84 **PUNTO DE OBSERVACIÓN: ENTRADA CV-610 (LLUTXENT)**



TIPO DE VISIÓN

- CAMPO DE VISIÓN ABIERTA
- CAMPO DE VISIÓN REDUCIDO

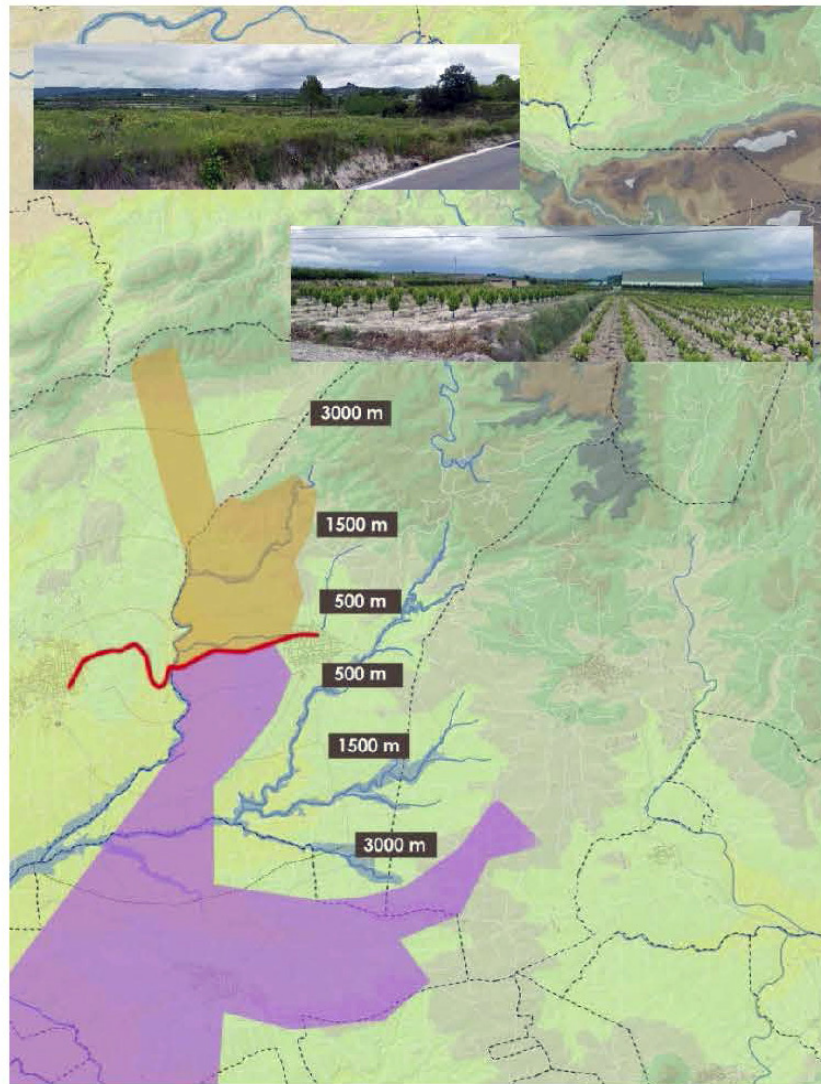
RANGOS VISUALES

- CERCANO, 0 - 300 m.
- MEDIO, 300 - 1500 m.
- LEJANO, 1500 - 3000 m.



TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Dinámico	Condicionada: Velocidad alta	Alta	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Alta	Reducida	Baja	Secundario

PUNTO DE OBSERVACIÓN: ENTRADA CV-612 (BENIGNÀNIM)



TIPO DE VISIÓN

- CAMPO DE VISIÓN ABIERTA
- CAMPO DE VISIÓN REDUCIDO

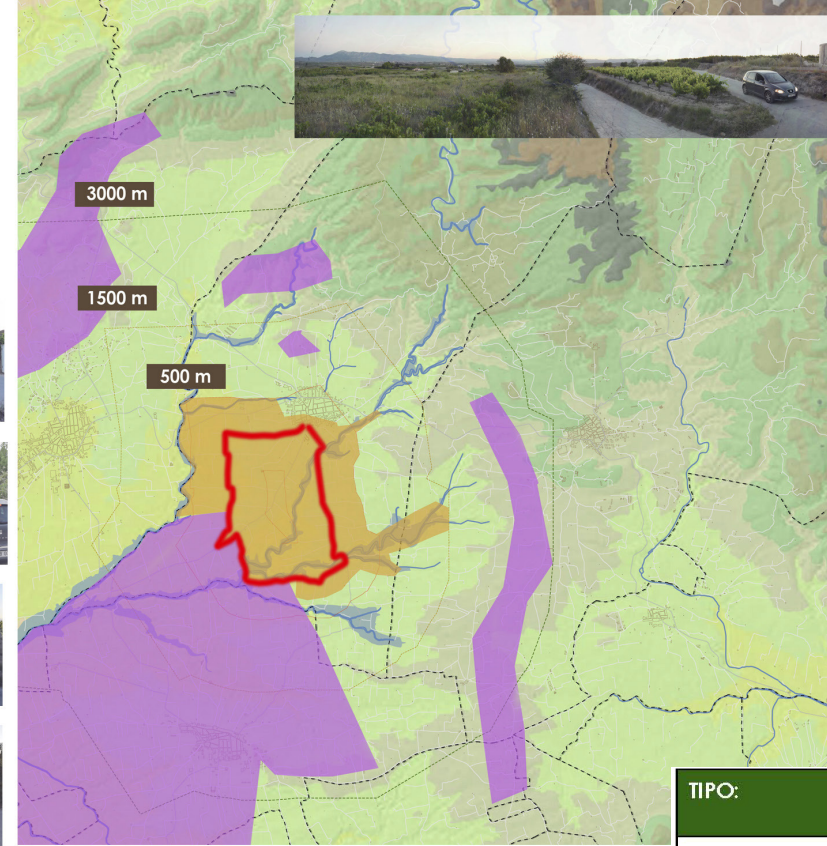
RANGOS VISUALES

- CERCANO, 0 - 300 m.
- MEDIO, 300 - 1500 m.
- LEJANO, 1500 - 3000 m.



TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Dinámico	Condicionada: Velocidad alta	Alta	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Alta	Permeable	Medi	Secundario

**PUNTO DE OBSERVACIÓN:
CIRCUITO DEL LLANO-CAMINO SAN MARTÍ**



TIPO DE VISIÓN

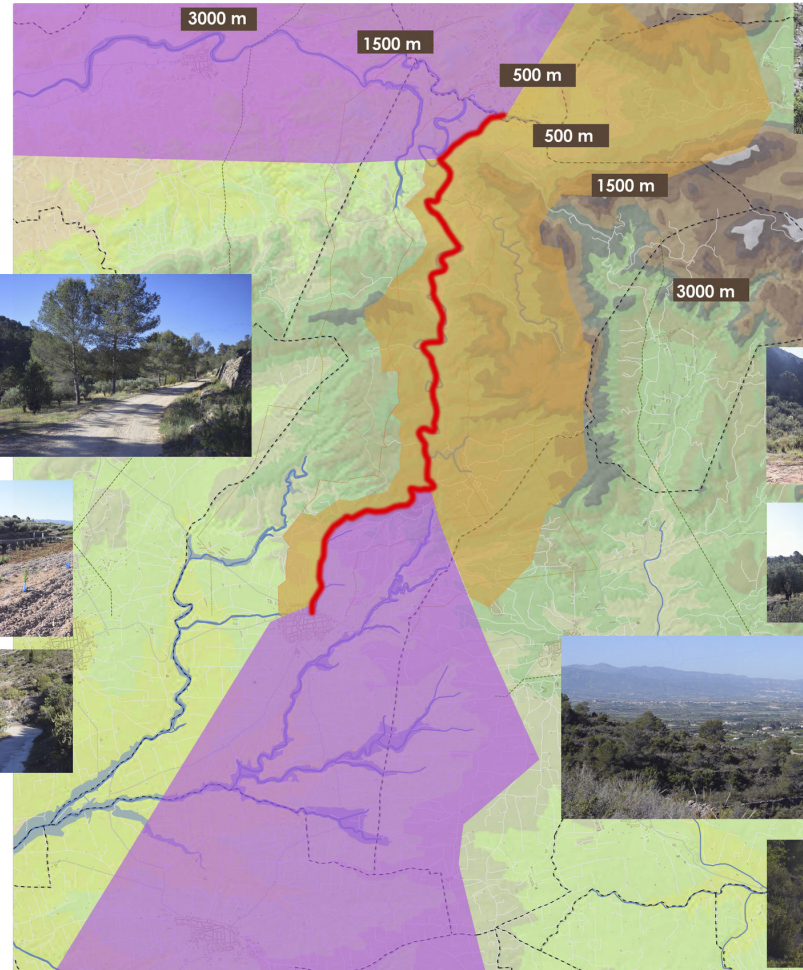
- CAMPO DE VISIÓN ABIERTA
- CAMPO DE VISIÓN REDUCIDO

RANGOS VISUALES

- CERCANO, 0 - 300 m.
- MEDIO, 300 - 1500 m.
- LEJANO, 1500 - 3000 m.

TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Dinámico	Condicionada: Vel. media	Alta	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Media	Abierta	Alta	Principal

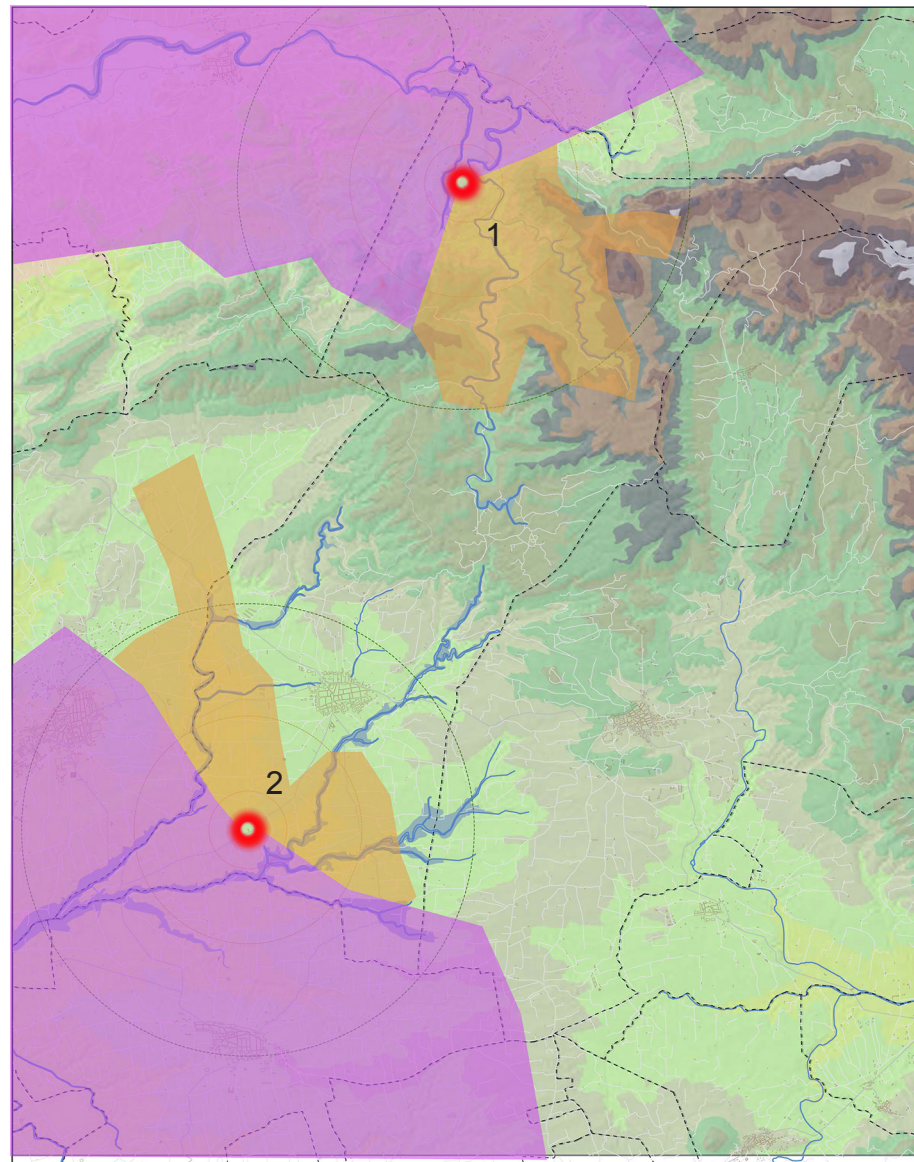
**PUNTO DE OBSERVACIÓN:
CAMI SERRA-LES VOLTETES-LA RAMBLA**



TIPO DE VISIÓN
 CAMPO DE VISIÓN ABIERTA
 CAMPO DE VISIÓN REDUCIDO

RANGOS VISUALES
 CERCANO, 0 - 300 m.
 MEDIO, 300 - 1500 m.
 LEJANO, 1500 - 3000 m.

TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Dinámico	Condicionada: Vel. baja	Media	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Media	Abierta	Alta	Secundario

1: PUNTO DE OBSERVACIÓN: CASA DEL CERCAT

E 1:60000




1: PUNTO DE OBSERVACIÓN: CASA DEL CERCAT

TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Estático	No condicionada	Media	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Baja	Permeble	Media	Secundario

2: PUNTO DE OBSERVACIÓN: HERMITA DE SAN MARTÍ

89

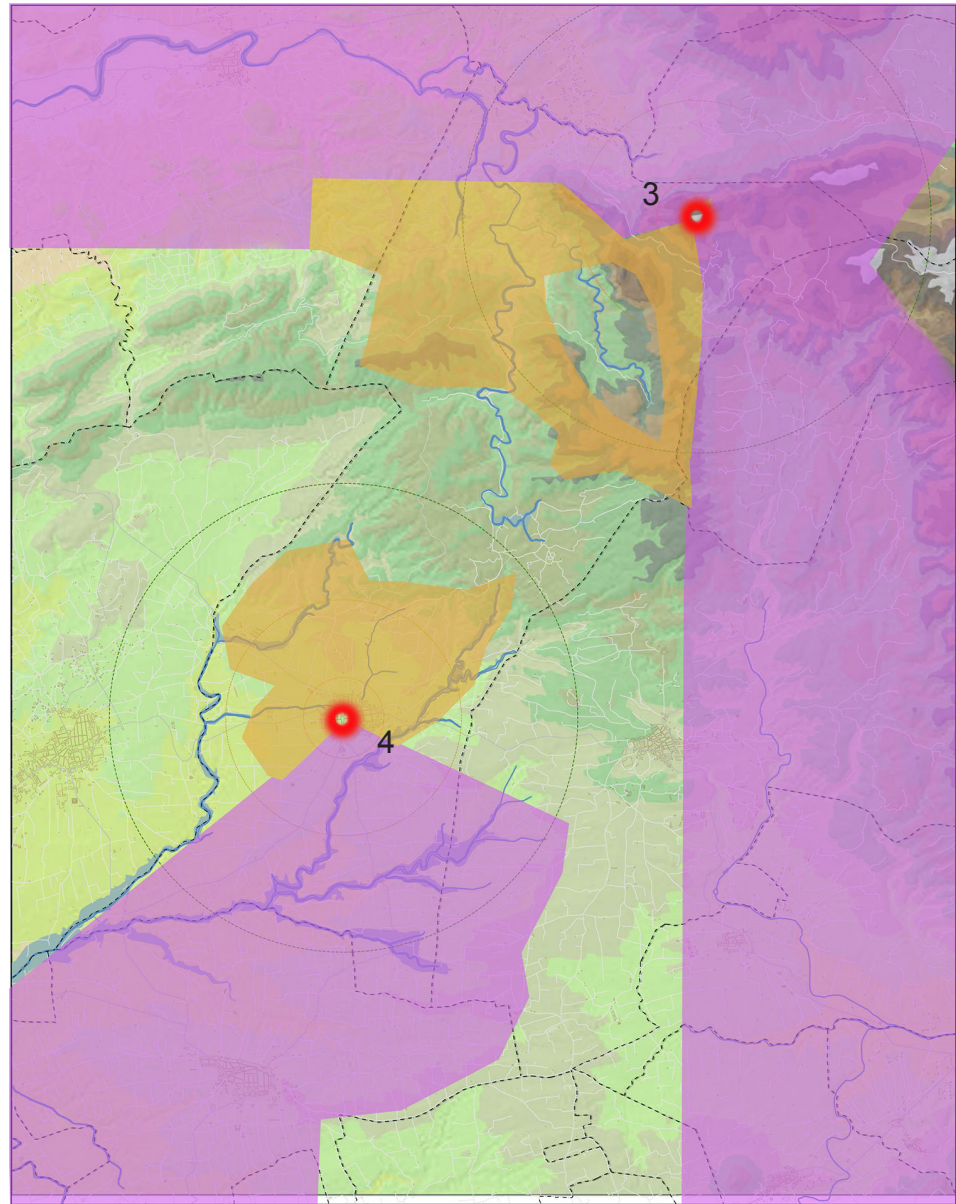


2: PUNTO DE OBSERVACIÓN: HERMITA DE SAN MARTÍ

TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Estático	No condicionada	Alta	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Media	Abierta	Muy alta	Principal

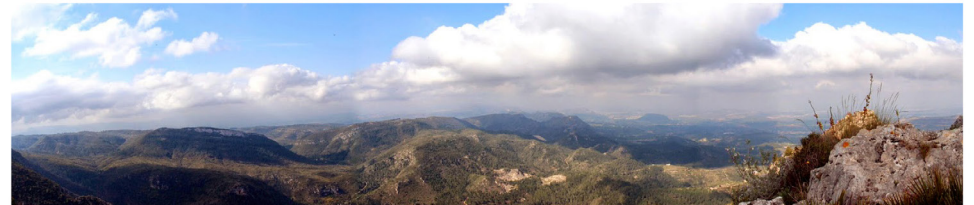
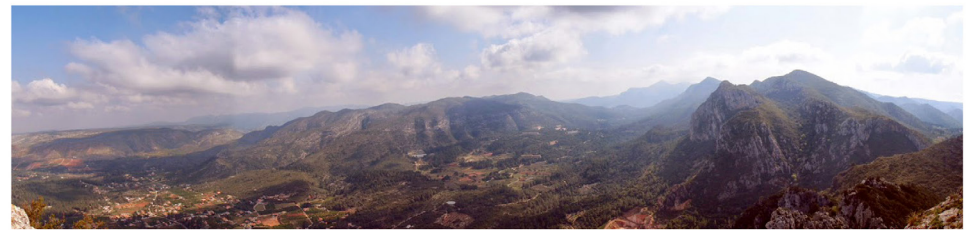


3: PUNTO DE OBSERVACIÓN: ALT DE L'HEDRA



TIPO DE VISIÓN	RANGOS VISUALES
CAMPO DE VISIÓN ABIERTA	CERCANO, 0 - 300 m.
CAMPO DE VISIÓN REDUCIDO	MEDIO, 300 - 1500 m.
	LEJANO, 1500 - 3000 m.

E 1:60000



3: PUNTO DE OBSERVACIÓN: ALT DE L'HEDRA

TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Estático	No condicionada	Baja	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Media	Abierta	Baja	Secundario

4: PUNTO OBSERVACIÓN: CAMPANARIO DE QUATRETONDA



4: PUNTO OBSERVACIÓN: CAMPANARIO DE QUATRETONDA

TIPO:	DURACIÓN DE OBSERVACIÓN:	ACCESIBILIDAD:	CATEGORÍA DE VISITANTES:
Estático	No condicionada	Media	Residentes y turistas
FRECUENCIA DE VISITAS:	AMPLITUD DE VISIBILIDAD:	SENSIBILIDAD:	CLASIFICACIÓN:
Baja	Permeable	Baja	Secundario



7.4 VISIBILIDAD DEL TERRITORIO

A partir del análisis de los puntos de observación enclavados dentro de la cuenca visual definida, se obtienen las zonas del ámbito de estudio de máxima visibilidad, las de visibilidad media, baja y las no visibles.

Se ha establecido una clasificación en función de la visibilidad como: abierto, permeable y reducida.

En el ámbito de estudio, como núcleo urbano de límite con un tamaño del término relevante dentro de la estructura regional de la Vall d'Albaida, se ha identificado un elevado número de puntos de observación, muchos de ellos clasificados como "principales" puesto que constituyen importantes accesos de comunicación o puntos turísticos de relevancia importante.

Por ello, teniendo en cuenta, a modo de resumen, que la visibilidad completa del término es muy complicada, debido a la orografía y las características de tipología de campos de cultivo abancalados, la práctica totalidad de dicho ámbito queda clasificada como zona de visibilidad media.

La visibilidad del territorio constituye uno de los parámetros a ponderar para obtener el valor paisajístico de las unidades y recursos identificados en el ámbito de estudio. Sin embargo, dada la homogeneidad obtenida en el ámbito de estudio, la visibilidad no supondrá un factor diferenciador determinante en la ponderación del valor paisajístico.



08

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

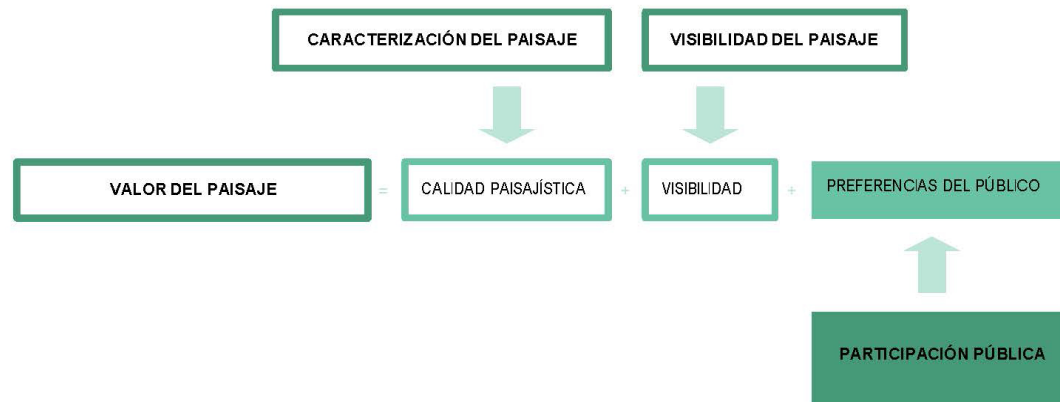


8.1 ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

Según la metodología establecida en el Reglamento de Paisaje, los paisajes enclavados en el municipio de Quatretonda, deben ser valorados, para una adecuada y proporcionada toma de decisiones, basándose en tres factores:

- la calidad atribuida por los expertos,
- las preferencias visuales manifestadas por las poblaciones concernidas
- la visibilidad de los mismos.

Para obtener las preferencias del público, se debe abrir un proceso de participación, recogido y definido en un Plan de Participación Pública.



Los objetivos del Plan de Participación Pública son:

- Hacer accesible la información relevante sobre el Instrumento de Paisaje.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y la población en general.
- Legitimar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Para abordar este proceso se ha definido un procedimiento único de participación y consulta; todo ello conforme a lo previsto en:

- Artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Título III de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Capítulo II del Título I del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana

8.2 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Se trata de crear una “Ventana Virtual de Quatretonda” cuyo objetivo principal es que sirva como herramienta de soporte para la constitución de un modelo participativo de desarrollo sostenible local. Para ello se trata de ejecutar una adecuada difusión de información territorial, ambiental y urbanística, para que tanto administraciones, como colectivo, asociaciones y cualquier público que esté interesado participen y tracen una Quatretonda de futuro.

Para ello se establece un proceso de participación pública a través de un entorno web. Donde sumen los siguientes objetivos:

- Conocer el público al que irá dirigido dicho proceso de participación pública virtual, extendiendo el ofrecimiento de información y recepción de sugerencias a todas las administraciones involucradas en la definición del futuro modelo de desarrollo territorial de Quatretonda.
- Organizar de forma concisa y comprensible para todos los tipos de público, la información territorial de referencia para que puedan emitir juicios de valor y opiniones acerca del futuro territorial de Quatretonda.
- Asegurar que el entorno web creado como “Ventana Virtual” posea la posibilidad de ofrecer e implementar dichas valoraciones y sugerencias ciudadanas.
- Sumar mecanismos que informen sobre la finalidad y objetivo de la participación pública.
- Establecer plazos para la difusión y recepción de información.
- Revisión y análisis de la información obtenida.
- Publicación y difusión de todos los resultados del proceso de participación pública.

Todo ello amparado en los mecanismos de difusión de la información ambiental y territorial derivados de las normas que regulan el acceso público a dichos niveles informativos, destacando la Directiva 2003/4/CE, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental; la Ley Estatal 27/2006, de 16 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y el Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula el ejercicio de derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Generalitat Valenciana.

Así mismo, también actúa como fundamento operativo y normativo del proceso de participación pública desarrollado para la constitución de un modelo participativo de desarrollo sostenible en Quatretonda, lo establecido al efecto en el artículo 116 de las DETCV, ya que, “*la participación de los agentes sociales es uno de los elementos fundamentales del buen gobierno del territorio y a través de ellos se materializa la participación pública en todo proceso de ordenación territorial*”. Con ésta “Ventana Virtual” apuesta por el derecho de participación pública en el desarrollo territorial del municipio, siendo un mecanismo sencillo por el que todo aquel independientemente de su formación o posición social pueda acceder, comprender y sobretodo valorar toda la información allí incluida y sentirse parte integradora en el proceso de planificación y ordenación territorial.

8.3 PÚBLICO INTERESADO

Tal como se incluye tanto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC), y como en el resto de normativa que regula el derecho a la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, es importante incorporar a su “Ventana Virtual”, todo lo establecido en cuanto a los derechos de los ciudadanos y público interesado, por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell de la Generalitat. Así, todo el público tiene derecho, en cuanto a su participación pública:

- A recibir una información veraz, completa, transparente y actualizada.
- A participar de manera efectiva y real en la valoración de su territorio a través de aquellos métodos propuestos.
- A acceder a toda la información contenida en la “Ventana Virtual”.
- A formular observaciones, preguntas y propuestas mediante los mecanismos de participación establecidos.
- A que se haga público el resultado obtenido de este proceso.
- A pedir y recibir alegaciones y conclusiones adoptadas en materia de estrategias territoriales de futuro.

Jerárquicamente podemos establecer distintos grupos de “público interesado”, basándonos en su carácter y/o adscripción a administraciones, colectivos y entidades de carácter supra-municipal y municipal. Así distinguiremos entre dos grupos:

- Grupos de interés institucional: Organismos, administraciones públicas y autoridades locales.
- Grupos de lugar: Colectivos y asociaciones locales, residente y visitantes.

Ya que este documento carece de carácter administrativo, no merece extender el proceso de participación a múltiples administraciones públicas. Por ello se resume y simplifica al máximo el número de administraciones consul-

tadas, sin que se pueda extender en el futuro a otras no contempladas en el presente documento. Así, los Grupos de Interés Institucional pueden ser:

- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Dirección General de Territorio y Paisaje.
- Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Conselleria de Infraestructuras y Transportes.
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Conselleria de Turismo.
- Excma. Diputación Provincial de Valencia.
- Agencia Valenciana de Energía.
- Instituto Valenciano de la Vivienda.

Por otro lado, los Grupos de Lugar, se hará especial mención a los residentes locales de Quatretonda, aquellos que vivan, trabajen o frecuenten la zona. Dentro de este grupo tendremos:

- Partidos políticos con representación municipal.
- Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda.
- Funcionarios, personal técnico, contratado, de administración y de servicios del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda.
- Sindicatos.
- Asociaciones empresariales, comerciales e industriales locales.
- Asociaciones juveniles.
- Asociaciones medio-ambientales.
- Asociaciones culturales y musicales.
- Asociaciones festeras.
- Asociaciones y clubes deportivos.
- Asociaciones educativas: AMPAS.

8.4 METODOLOGÍA, ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS REALIZADAS. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se describen las diferentes fases en las que se realizan las diferentes actividades y consultas realizadas:

FASE 1

A. Redacción del documento Estudio de Paisaje de Quatretonda: análisis, diagnóstico, propuestas y acciones.

- Recopilación de información y análisis multidisciplinar de la realidad existente. Propuestas y acciones técnicas de carácter estratégico

B. Creación de la “Ventana Virtual de Quatretonda”.

- Creación del Sistema de Información Geográfica de libre acceso “Ventana Virtual de Quatretonda”
- Recopilación, organización, presentación y difusión de información cartográfica ambiental, territorial y urbanística relevante.
- Recopilación, organización, presentación y difusión de documentos informativos relacionados con los niveles de información cartográfica de carácter ambiental, territorial y urbanístico incluidos en el interface operativo de la “Ventana Virtual de Quatretonda”.

FASE 2

Primera toma de contacto con los grupos de interés.

- Presentación de los documentos informativos del Estudio de Paisaje de Quatretonda a:
 - a. Funcionarios, personal técnico, contratado, de administración y de servicios del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda.
 - b. Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda.
 - c. Grupos políticos y organizaciones sociales con representación en Quatretonda.

FASE 3

Difusión de la información territorial de la “Ventana Virtual”.

- Puesta en funcionamiento y difusión de la información territorial del SIG “Ventana Virtual de Quatretonda”.
- Presentación de los documentos técnicos de apoyo al SIG “Ventana Virtual de Quatretonda”.
- Puesta en funcionamiento del proceso de participación ciudadana a través de la interface de la “Ventana Virtual de Quatretonda”.

FASE 4

Difusión de los objetivos de la “Ventana Virtual de Quatretonda” a grupos de interés. Envío de dossier y recepción de sugerencias.

FASE 5

Talleres informativos y de debate tras la puesta en

funcionamiento y difusión de la Ventana Virtual y de sus documentos informativos a grupos de interés y grupos de lugar.

FASE 6


Difusión de resultados y propuestas.

- Difusión de los resultados del proceso de participación pública del Estudio de Paisaje de Quatretonda a través de la “Ventana Virtual”.
- Documento de síntesis y propuestas consensuadas.

Metodología, soporte y difusión del proceso de participación pública del Estudio de Paisaje de Quatretonda.

Toda la información que se considere relevante para el proceso de participación pública será facilitada por medio de:

- Página web del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda <http://www.quatretonda.es> donde se creará la herramienta de la “Ventana Virtual” y todas las opciones de consulta información, análisis, etc. Creando una interface propia para el envío de sugerencias y la implementación de cuestionarios como parte sustancial del proceso de participación pública.
- Envío del dossier explicativo.
- Seminarios, charlas y coloquios informativos indicados en las diferentes fases.

Conoce las actividades culturales de Quatretonda?	Si	
	No	
Como accede a la información cultural? 	Página web	
	Carteles	
	Folleto informativos	
	Formo parte de una asociación	
	Redes sociales	
	Otros	

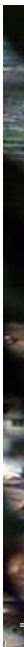
Cómo valora la conservación del patrimonio Cultural de Quatretonda?			
Alta	<input type="checkbox"/>	Media	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Sin opinión	<input type="checkbox"/>
Ejemplos de buena conservación	Ejemplos de mala conservación		

Expectativas de futuro:

Que función puede cumplir el municipio de Quatretonda en el contexto de la comarca de la <u>Vall d' Albaida</u>?	
Turismo rural de referencia	
Centro de servicios	
Zona agrícola	
Nuevas industrias ecológicas	
Otros:	

Marque aquello que considere prioritario para el municipio de Quatretonda		
Nuevo suelo industrial	Nuevo suelo urbano	Conservación y puesta en valor suelo existente

Por último, póngale nota al municipio de Quatretonda	
---	--



09

VALORACIÓN Y OBJETIVOS DE CALIDAD



9.1 METODOLOGÍA

En el artículo 37 del Reglamento del Paisaje, se establece la metodología a seguir para el establecimiento del valor paisajístico de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: “El valor de cada Unidad de Paisaje y de cada Recurso Paisajístico, será el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de su visibilidad desde los principales puntos de observación. El resultado del valor paisajístico se manifestará como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto.”

Así pues observamos que los resultados de la Participación Pública, resultan un elemento fundamental para dicha catalogación. El valor de cada Unidad de Paisaje y de cada Recurso Paisajístico, será el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de visibilidad desde los principales puntos de observación.

La **calidad paisajística** se otorga de forma argumentada y bajo criterios técnicos, según el contexto territorial y paisajístico del ámbito en estudio.

Las **preferencias de la población** se extraen de los resultados obtenidos a través del proceso de participación pública abierto en la fase de versión preliminar.

La **visibilidad del paisaje** se obtiene a partir del análisis visual realizado en el ámbito de estudio. En función de la visibilidad obtenida desde los diferentes puntos de observación identificados (clasificados de acuerdo a la amplitud visual, la duración de la percepción, la frecuencia de observadores, etc.), el territorio se clasifica en zonas de máxima visibilidad, media, baja y zonas no visibles.



Para obtener el valor del paisaje se presta especial atención a la representatividad y singularidad que posee la unidad o recurso paisajístico, así como al papel que desempeña dentro del paisaje en el que se integra

A partir del valor paisajístico obtenido (y teniendo en consideración: el estado de conservación del paisaje, las tendencias de cambio previsible y los conflictos existentes), se definen las líneas generales de los objetivos de calidad propuestos para las unidades de paisaje y recursos paisajísticos en estudio.

Dichos objetivos de calidad determinarán las políticas de ordenación y las actuaciones concretas a desarrollar en el territorio.

En líneas generales, son cinco los objetivos de calidad a proponer en el territorio:

- Mantenimiento y conservación del carácter existente
- Mejora del carácter existente, a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes
- Restauración del paisaje
- Creación de un nuevo paisaje
- Otros objetivos (en función de necesidades más específicas) o por combinación de los anteriores.

La tabla siguiente muestra la relación existente entre la calidad de las unidades de paisaje y los objetivos generales de calidad.

VALOR PAISAJÍSTICO	Conservación Mantenimiento	Mejora	Restauración	Nuevo paisaje	Otros
MUY ALTA					
ALTA					
MEDIA					
BAJA					
MUY BAJA					

OBJETIVOS DE CALIDAD	Muy adecuado	
	Adecuado	
	Poco Adecuado	

9.2 VALOR PAISAJÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

9.2.1 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD PAISAJÍSTICA

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el autor de este documento, unido a la valoración realizada por los ciudadanos consultados.

Sin embargo, no se puede hablar de una única metodología estrictamente válida para cualquier diagnóstico paisajístico. Se hace por tanto necesario justificar los criterios y argumentaciones que llevan a la toma de unas decisiones u otras.

A continuación, se recoge una metodología extraída de la consulta de varios estudios de paisaje realizados a falta de un equipo multidisciplinar para redactar el presente estudio de paisaje.

Los elementos o componentes del paisaje que, en parte, van a determinar su calidad son:

- Tipo de vegetación y cobertura vegetal
- Usos de suelo
- Parcelación
- Infraestructuras eléctricas existentes
- Infraestructuras de comunicaciones existentes
- Presencia de edificaciones
- Figura de protección de espacios naturales protegidos
- Elementos singulares del paisaje

La fisiografía supone un elemento determinante para la caracterización paisajística. En la zona de estudio la variedad y riqueza paisajística esta condicionada en gran medida por su relieve y diferencias altimétricas. A cada tipo de componente (parcelación, tipo de vegetación...) se le ha asignado un valor entre 1 y 10 en función de las consultas realizadas a otros ejemplos de estudios de paisaje. Estos valores son:

FACTORES HUMANOS	
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	
Ausencia	10
Presencia	4
INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES	
Ausencia	10
Senderos y caminos agrícolas, calles	7
Caminos agrícolas, ferrocarril y carreteras	3
VIVIENDAS	
Ausencia	10
Aisladas	6
Núcleos de baja densidad	4
Núcleos de alta densidad	2
FIGURAS DE PROTECCIÓN	
Espacios natural protegido (BIC)	10
Espacios natural protegido (municipal)	8

En aquellos casos en los que la componente presenta dos afecciones se ha valorado la más representativa de la unidad de paisaje o, en su defecto, la más restrictiva.

La figura de protección de espacios naturales protegidos se considera un elemento antrópico positivo que, en caso de existir, entra en la valoración ponderándose con los restantes factores humanos.

Dentro del ámbito de estudio se han identificado elementos significativos del paisaje que juegan un papel decisivo en la calidad paisajística de la unidad, influyendo en su singularidad, representatividad, calidad en la escena, interés para su conservación o función de la unidad como parte del paisaje.

Las tablas siguientes recogen, en primer lugar, el papel de estos elementos singulares en los parámetros que nos permiten determinar la calidad paisajística, asignando posteriormente, por discusión y consenso del equipo redactor, un valor entre 1 y 10 a dicha influencia, de los que se saca finalmente la valoración media como elementos singulares.

TIPO DE VEGETACIÓN	
Forestal y arbustiva	10
Zonas de barranco	9
Agrícola regadío: huerta	8
Agrícola secano	7
Agrícola regadío: cítricos y frutales	6
Zonas verdes urbanas	4
Ausencia de vegetación	1

COBERTURA VEGETAL	
Alta	9
Media	6
Baja	3
Nula	1

USOS	
Forestal Dominio Público	10
Agrícola de regadío: huerta	8
Agrícola secano	6
Agrícola regadío: cítricos y frutales	4
Urbano residencial	2
Urbano industrial	1

ELEMENTOS SIGULARES	CALIDAD ESCENA	SINGULARIDAD	REPRESENTATIVIDAD	INTERÉS PARA CONSERVACIÓN	FUNCIÓN COMO PAISAJE	MEDIA
Patrimonio cultural (BICs)	10	10		10		10
Estructura urbana	8	9				8,5
Patrimonio agrícola singular: sistema riego, alquerías, heretats...	9	10	10	8	10	9,4
Estructura natural: sierra, monte, barranco, cultivo	6		8	6	7	6,75
Relevancia ecológica		10		10		10

Si la unidad presenta más de un elementos singular se pone el más representativo o el de máximo valor.

El paisaje característico del ámbito de estudio es el cultivo en campos abancalados sobretodo en la parte sur del término municipal, y además un paisaje montañoso al norte del mismo, formado por la Serra de Quatretonda, siendo éste resultado de una transformación del medio realizada desde hace siglos y convirtiéndolo en un paisaje representativo y singular del área metropolitana de Quatretonda.

Por ello, para la valoración de las diferentes unidades de paisaje, se ha seguido una metodología específica capaz de abarcar las peculiaridades de este tipo de paisaje. Esta metodología (analizada en el apartado siguiente) aborda como aspectos generales: las condiciones agrícolas de los diferentes tipos de cultivo, el Patrimonio rural, el carácter visual y la función de la Serra como parte integral del paisaje.

La valoración global de la calidad se obtiene mediante la media aritmética de los valores asignados a cada componente del paisaje de la unidad (ponderando los elementos antrópicos) y los elementos singulares, al objeto de obtener un valor entre 1 y 10 que facilite la interpretación de los resultados obtenidos.

Si no existen elementos singulares el valor asignado para hacer la media es 3.

La fisiografía supone un elemento determinante para la caracterización paisajística. En la zona de estudio la variedad y riqueza paisajística esta condicionada en gran medida por su relieve y diferencias altimétricas. A cada tipo de componente (parcelación, tipo de vegetación...) se le ha asignado un valor entre 1 y 10 en función de las consultas realizadas a otros ejemplos de estudios de paisaje. Estos valores son:

La valoración global de la calidad paisajística se han discretizado en 5 categorías relativas, calificadas de la forma siguiente:

PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA
De 9 a 10	MUY ALTA
De 7 a 9	ALTA
De 5 a 7	MEDIA
De 3 a 5	BAJA
De 1 a 3	MUY BAJA

Así pues se anexarán al final de todo el proceso de explicación las tablas de cada una de las unidades de paisaje para poder analizar los resultados obtenidos.

9.2.2 OTROS CRITERIOS A TENER EN CUENTA: PERCEPCIÓN CIUDADANA Y VISIBILIDAD DEL PAISAJE

Percepción ciudadana:

Según el artículo 37.4. “La preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública establecida por el Plan de Participación Pública conforme a lo determinado por el artículo 17.2 de este Reglamento”.

La calidad del paisaje (obtenida por el técnico) y las preferencias de la población se ponderarán por la unidad (1), considerándose para todo el ámbito de estudio el grado de visibilidad máximo. Por otro lado, las **PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN** se extraen de los resultados obtenidos a través del proceso de participación pública abierto en la fase de versión preliminar. Así pues, a modo resumen, se elabora esta tabla que recoge el VALOR PAISAJÍSTICO de cada una de las unidades de paisaje.

A falta de un resultado del proceso de Participación Pública, se ha trasladado a las unidades paisajísticas la valoración extraída de agentes cercanos al municipio con los que se ha podido hablar y participar en la toma de datos de este trabajo.

UNIDADES DE PAISAJE	CALIDAD PAISAJÍSTICA		PERCEPCIÓN CIUDADANA		VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL	
U.P.1: QUATRETONDA CASCO URBANO	5,41	MEDIA	7,00	MEDIA	6,21	MEDIA
U.P.2: ZONA INDUSTRIAL Y CARRETERA BENIGÁNIM	5,72	MEDIA	4,00	BAJA	4,86	BAJA
U.P.3: BARRANCO DEL CASSI, SALIDA XÀTIVA	7,54	ALTA	8,50	ALTA	8,02	ALTA
U.P.4-1: SUBIDA SIERRA (POBLACIÓN DISPERSA)	5,34	MEDIA	5,50	MEDIA	5,42	MEDIA
U.P.4-2: SUBIDA SIERRA, LA FEBRA (POBLACIÓN DISPERSA)	6,22	MEDIA	7,50	ALTA	6,86	MEDIA
U.P.5: BARRANCO DE LES FONTETES	8,91	ALTA	8,50	ALTA	8,71	ALTA
U.P.6: PLÀ DELS CORRALS-VALL DE BARX	6,34	MEDIA	7,00	MEDIA	6,67	MEDIA
U.P.7: EL LLANO- LA VALL D' ALBAIDA	5,84	MEDIA	6,50	MEDIA	6,17	MEDIA
U.P.8: SERRA DE QUATRETONDA, BUIXCARRÓ	9,78	MUY ALTA	9,50	MUY ALTA	9,64	MUY ALTA
U.P.9: SIERRA DE QUATRETONDA-CREU REQUENA	8,16	ALTA	7,50	ALTA	7,83	ALTA

Visibilidad del paisaje:

Debido al elevado número de cultivos abancalados en la zona de llano y a los relevantes hitos montañosos existentes en el término municipal (desde todos ellos existen multitud de puntos de observación), esta variedad provoca tanto cuencas visuales completamente cerradas, zonas permeables así como puntos de observación y recorridos escénicos abiertos con zonas de máxima visibilidad del ámbito de estudio y su entorno próximo. Por tanto, la **VISIBILIDAD** supone un factor a considerar a la hora de discernir el valor paisajístico del entorno de Quatretonda.

La VISIBILIDAD se define a partir de la amplitud visual percibida desde la unidad en estudio y la conectividad-permeabilidad visual generada por la misma, valorada de acuerdo a los siguientes criterios:

AMPLITUD VISUAL		
CUENCA VISUAL ESTIMADA	CLASIFICACIÓN AMPLITUD VISUAL	VALORACIÓN
>1.000 ha	Muy alta	10
400-1.000 ha	Alta	8
60-400 ha	Media	6
<60 ha	Baja	4

CONECTIVIDAD-PERMEABILIDAD VISUAL	
CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN
Muy Alta	10
Alta	8
Media	6
Baja	4

A la hora de abordar este criterio de valoración resulta importante hacer alusión a las consideraciones de la percepción del paisaje definidas en apartados anteriores del presente estudio.

9.2.3 RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se presenta, en principio las tablas donde se ha realizado el análisis de calidad para cada unidad de paisaje y a modo de conclusión una tabla resumen que muestra la **valoración global y calificación paisajística**:

UNIDAD DE PAISAJE 1 - QUATRETONDA, CASCO URBANO			
CALIDAD DE LA ESCENA			
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	PUNTUACIÓN	VALOR
	Infraestructuras comunicaciones	4,00	3,25
	Viviendas	3,00	
	Figuras de protección	4,00	
	2,00		
C1	Elementos Antrópicos	3,25	2,31
	Tipo de vegetación	1,00	
	Cobertura vegetal	3,00	
	Usos	2,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Estructura urbana	8,50	5,41
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MEDIA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		7,00	6,20
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		MEDIA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	4,00	4,00
	Conectividad-Permeabilidad	4,00	
VALOR VISUAL TOTAL		BAJA	
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
MEDIA PUNTUACIÓN		5,20	
VALOR PAISAJÍSTICO		MEDIA	

UNIDAD DE PAISAJE 2 - ZONA INDUSTRIAL Y CARRETERA BENIGÁNIM			
CALIDAD DE LA ESCENA			
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	PUNTUACIÓN	VALOR
	Infraestructuras comunicaciones	4,00	3,25
	Viviendas	3,00	
	Figuras de protección	4,00	
	2,00		
C1	Elementos Antrópicos	3,25	4,69
	Tipo de vegetación	7,00	
	Cobertura vegetal	6,00	
	Usos	2,50	
ELEMENTOS SINGULARES	Estructura natural	6,75	5,72
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MEDIA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4,00	4,86
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		BAJA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	4,00	4,00
	Conectividad-Permeabilidad	4,00	
VALOR VISUAL TOTAL		BAJA	
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
MEDIA PUNTUACIÓN		4,86	
VALOR PAISAJÍSTICO		BAJA	

UNIDAD DE PAISAJE 3 - BARRANCO DEL CASSI, SAUDA NATIVA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	4,00	3,75
	Infraestructuras comunicaciones	3,00	
	Viviendas	6,00	
	Figuras de protección	2,00	
CI	Elementos Antrópicos	3,75	5,69
	Tipo de vegetación	9,00	
	Cobertura vegetal	6,00	
	Usos	4,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Patrimonio agrícola	9,40	7,54
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		ALTA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		8,50	8,02
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		ALTA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	8,00	7,00
	Conectividad-Permeabilidad	6,00	
VALOR VISUAL TOTAL		MEDIA	

VALOR PAISAJÍSTICO		
	PUNTAJACIÓN	VALOR
MEDIA PUNTAJACIÓN	7,52	
VALOR PAISAJÍSTICO	ALTA	

UNIDAD DE PAISAJE 4-1 - SUBIDA SIERRA (POBLACIÓN DISPERSA)			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	4,00	4,75
	Infraestructuras comunicaciones	7,00	
	Viviendas	6,00	
	Figuras de protección	2,00	
CI	Elementos Antrópicos	4,75	3,94
	Tipo de vegetación	6,00	
	Cobertura vegetal	3,00	
	Usos	2,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Estructura natural	6,75	5,34
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MEDIA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5,50	5,42
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		MEDIA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	4,00	6,00
	Conectividad-Permeabilidad	8,00	
VALOR VISUAL TOTAL		MEDIA	

VALOR PAISAJÍSTICO		
	PUNTAJACIÓN	VALOR
MEDIA PUNTAJACIÓN	5,59	
VALOR PAISAJÍSTICO	MEDIA	

UNIDAD DE PAISAJE 4-2 - SUBIDA SIERRA, LA FEBRA (POBLACIÓN DISPERSA)			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	4,00	4,75
	Infraestructuras comunicaciones	7,00	
	Viviendas	6,00	
	Figuras de protección	2,00	
CI	Elementos Antrópicos	4,75	5,69
	Tipo de vegetación	7,00	
	Cobertura vegetal	9,00	
	Usos	2,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Estructura natural	6,75	6,22
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MEDIA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		7,50	6,86
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		MEDIA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	6,00	6,00
	Conectividad-Permeabilidad	6,00	
VALOR VISUAL TOTAL		MEDIA	

VALOR PAISAJÍSTICO		
	PUNTAJACIÓN	VALOR
MEDIA PUNTAJACIÓN	6,36	
VALOR PAISAJÍSTICO	MEDIA	

UNIDAD DE PAISAJE 5 - BARRANCO DE LES FONTETES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	10,00	6,25
	Infraestructuras comunicaciones	7,00	
	Viviendas	6,00	
	Figuras de protección	2,00	
CI	Elementos Antrópicos	6,25	7,81
	Tipo de vegetación	9,00	
	Cobertura vegetal	6,00	
	Usos	10,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Relevancia ecológica	10,00	8,91
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		ALTA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		8,50	8,70
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		ALTA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	8,00	7,00
	Conectividad-Permeabilidad	6,00	
VALOR VISUAL TOTAL		MEDIA	

VALOR PAISAJÍSTICO		
	PUNTAJACIÓN	VALOR
MEDIA PUNTAJACIÓN	8,20	
VALOR PAISAJÍSTICO	ALTA	

UNIDAD DE PAISAJE 6 - PLÀ DELS CORRALS-VALL DE BARX			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	4,00	3,75
	Infraestructuras comunicaciones	3,00	
	Viviendas	6,00	
	Figuras de protección	2,00	
CI	Elementos Antrópicos	3,75	4,19
	Tipo de vegetación	6,00	
	Cobertura vegetal	3,00	
	Usos	4,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Estructura urbana	8,50	6,34
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MEDIA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		7,00	6,67
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		MEDIA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	8,00	9,00
	Conectividad-Permeabilidad	10,00	
VALOR VISUAL TOTAL		ALTA	
VALOR PAISAJÍSTICO			
	PUNTAJACIÓN	VALOR	
MEDIA PUNTAJACIÓN	7,34		
VALOR PAISAJÍSTICO	ALTA		

UNIDAD DE PAISAJE 7 - EL LLANO - LA VALL D'ALBAIDA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	4,00	4,75
	Infraestructuras comunicaciones	7,00	
	Viviendas	6,00	
	Figuras de protección	2,00	
CI	Elementos Antrópicos	4,75	4,94
	Tipo de vegetación	6,00	
	Cobertura vegetal	3,00	
	Usos	6,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Estructura natural	6,75	5,84
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MEDIA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		6,50	6,17
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		MEDIA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	8,00	8,00
	Conectividad-Permeabilidad	8,00	
VALOR VISUAL TOTAL		MEDIA	
VALOR PAISAJÍSTICO			
	PUNTAJACIÓN	VALOR	
MEDIA PUNTAJACIÓN	6,67		
VALOR PAISAJÍSTICO	MEDIA		

UNIDAD DE PAISAJE 8 -SERRA DE QUATRETONDA, BUIXCARRÓ			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	10,00	9,25
	Infraestructuras comunicaciones	7,00	
	Viviendas	10,00	
	Figuras de protección	10,00	
CI	Elementos Antrópicos	9,25	9,56
	Tipo de vegetación	10,00	
	Cobertura vegetal	9,00	
	Usos	10,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Protección BIC	10,00	9,78
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		MUY ALTA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		9,50	9,64
VALOR PAISAJÍSTICO TOTAL		MUY ALTA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	10,00	8,00
	Conectividad-Permeabilidad	6,00	
VALOR VISUAL TOTAL		ALTA	
VALOR PAISAJÍSTICO			
	PUNTAJACIÓN	VALOR	
MEDIA PUNTAJACIÓN	9,14		
VALOR PAISAJÍSTICO	MUY ALTA		

UNIDAD DE PAISAJE 9 -SERRA DE QUATRETONDA, CREU-REQUENA			
PUNTOS DE VALORACIÓN			
		PUNTAJACIÓN	VALOR
ELEMENTOS ANTRÓPICOS	Infraestructuras eléctricas	4,00	7,25
	Infraestructuras comunicaciones	7,00	
	Viviendas	10,00	
	Figuras de protección	8,00	
CI	Elementos Antrópicos	7,25	8,31
	Tipo de vegetación	10,00	
	Cobertura vegetal	6,00	
	Usos	10,00	
ELEMENTOS SINGULARES	Protección municipal	8,00	8,16
VALOR CALIDAD PAISAJÍSTICA		ALTA	
PERCEPCIÓN CIUDADANA		7,50	7,83
VALOR PREFERENCIA POBLACIÓN		ALTA	
VISIBILIDAD DEL PAISAJE	Amplitud visual	10,00	8,00
	Conectividad-Permeabilidad	6,00	
VALOR VISUAL TOTAL		ALTA	
VALOR PAISAJÍSTICO			
	PUNTAJACIÓN	VALOR	
MEDIA PUNTAJACIÓN	7,99		
VALOR PAISAJÍSTICO	ALTA		

9.3 RESUMEN DEL VALOR PAISAJÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUATRETONDA

A la vista de los resultados obtenidos, puede concluirse que la calidad del paisaje en estudio está muy relacionada con la acción que el hombre ha desarrollado sobre el territorio y su relación con el mismo.

Las unidades de menor calidad abarca el ámbito que ha sufrido una mayor transformación: transformación, industrias, infraestructuras, importantes... En las restantes unidades urbanas, de uso residencial, y zona del llano (Vall d'Albaida) de transformación condicionada por la mano del hombre la calidad después del estudio se considera como media.

Los ecosistemas naturalizados que conforman el tránsito tanto por la parte sur del término como por la norte hacia el paraje de la serra de Quatretonda así como este ámbito con protecciones a nivel municipal como

catalogación de BIC en el caso de la serra del Mondúver, Serra Grossa (Buixarró) y Creu Requena, albergan los mayores valores paisajísticos, alcanzando la categoría de calidad alta y muy alta.

En las zonas de uso agrícola identificadas como llanura se diferencian al norte el valle de Barx configurado como una zona de mirador con gran amplitud visual de calidad paisajística alta y al sur la vall d'Albaida configurando una zona de amplitud visual condicionada por la orografía de calidad media. Ambas tienen un grado de antropización considerable pero conectan con un espacio natural que les otorga singularidad y personalidad desde el punto de vista paisajístico. Los cítricos y frutales de regadío, así como los cultivos de secano, se han evaluado con calidad media.

RESUMEN DEL VALOR PAISAJÍSTICO - UNIDADES DE PAISAJE				
Unidad	Calidad	Percepción	Visibilidad	Valor Paisajístico
1	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA
2	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA
3	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA
4_1	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
4_2	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
5	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA
6	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA
7	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
8	MUY ALTA	MUY ALTA	ALTA	MUY ALTA
9	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA

Dadas las características de la sierra de Quatretonda, llena de albergues naturales profundos, y encontrándose cerca del yacimiento arqueológico de la Cova de les Mallaetes en el término de Barx y en la misma alineación montañosa, con una sucesión de niveles de habitabilidad que cubre todo el paleolítico superior, es posible que el término fuera camino y posada de las tribus vivientes en sus desplazamientos desde las estribaciones del Benicadell hasta las terminales de la Serra Grossa y el Mondúver.

Conviene enfatizar, pues la importancia de la Serra de Quatretonda en el desarrollo del núcleo poblacional ya que en ella se ubican un conjunto de tradiciones, creencias, métodos de trabajo, arquitectura tradicional, etc. que influirán sobre el desarrollo del municipio.

Por tanto, los valores del Parque Natural Municipal de la Serra de Quatretonda y los rasgos que le otorgan un carácter propio al lugar serían:

- Valor paisajístico: Desde un punto de vista paisajístico, la Serra de Quatretonda, con su orografía abrupta, donde se alternan las lomas, los acantilados y los barrancos, constituye un entorno natural de gran belleza y valor. La arquitectura del lugar, realizada con materiales propios del mismo, presenta una plena integración en el medio, reforzando la sensación de ámbito rural.

- Valor patrimonial y cultural: En este entorno natural encontramos numerosos elementos, que son la herencia de un pasado lejano, elementos diseñados por su utilidad que se transformaron según las necesidades de sus beneficiarios, como son Azudes, Balsas, Fuentes, etc. Pero también elementos de un valor natural incalculable que pasan a formar parte del patrimonio natural del municipio como son cuevas, nacimientos de agua, barrancos, etc.

- Valor económico: Muchos de los habitantes del municipio poseen tierras en este paraje en las que han cultivado olivos y demás árboles para su propio sustento económico. No obstante, puede poseer un gran potencial si se consigue convertir sus componentes, imagen y entorno en un recurso turístico-cultural.

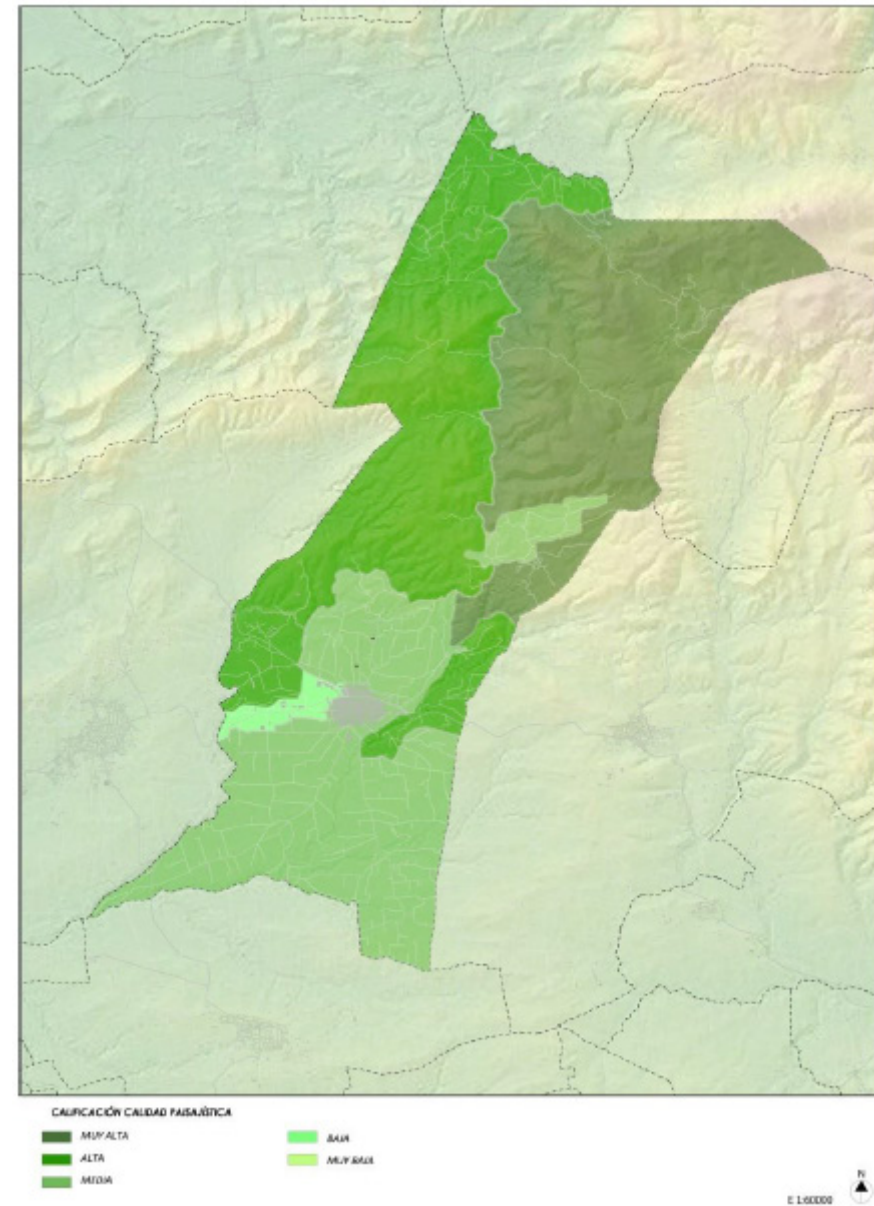


Figura 14: PLANO DE CALIDAD PAISAJÍSTICA
(ANEXO 11) (Elaboración propia)

9.4 OBJETIVOS DE CALIDAD DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

A partir del valor paisajístico obtenido (y prestando especial atención estado de conservación del paisaje, las tendencias de cambio previsible y los conflictos existentes), se definen los objetivos de calidad propuestos para las unidades de paisaje en estudio:

UNIDAD DE PAISAJE	VALOR DEL PAISAJE	OBJETIVO DE CALIDAD
<p>UP1</p> <p>Quatretonda, Casco urbano</p>	<p>MEDIA</p>	<p><u>Conservación y mantenimiento del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas del entramado urbano, mediante la correcta gestión de los existentes y/o introducción de nuevos trazados, que permitan acercar a los ciudadanos tanto los elementos significativos del núcleo urbano como los recursos paisajísticos y los paisajes de alto valor identificados en el Paraje municipal protegido de la serra. - Cuidado y mantenimiento del patrimonio del casco urbano así como la potenciación de sus recursos paisajísticos realizando propuestas para su rehabilitación y puesta en valor. <p><u>Mejora del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Cuidar los bordes urbanos e integrar los nuevos como zonas de transición entre la trama urbana y zonas de cultivo y barrancos, ya que con ello se revaloriza la calidad de la imagen visual percibida desde unidades adyacentes. Para ello es importante: <ul style="list-style-type: none"> a.1- Diseñar zonas ajardinadas integradas en el entorno, a.2- Limitar alturas de edificación máxima (Ley Merten) a.3- Mediante la Infraestructura perimetral del municipio, ordenar los espacios de transición entre los usos urbanos y los campos cultivados. - b). Mejora y adecuación para el disfrute del escenario paisajístico del sistema de caminos y viarios que comunican el núcleo urbano con el resto de unidades de paisaje colindantes
<p>UP2</p> <p>Zona Industrial y Carretera Benigánim</p>	<p>BAJA</p>	<p><u>Mejora del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por la integración paisajística de los equipamientos e infraestructuras existentes y previstas. - Velar porque las nuevas instalaciones de uso industrial no generen nuevos impactos relevantes. - Adaptar las instalaciones industriales existentes tratando de minimizar los impactos generados por ellas. - Fomentar y mantener las zonas verdes existentes que rodean esta unidad de paisaje.

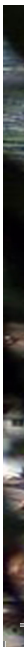
<p style="text-align: center;">UP3</p> <p style="text-align: center;">Barranco del Cassi, salida Xàtiva</p>	<p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">ALTA</p>	<p><u>Conservación y mantenimiento del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Priorizar la preservación de sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, buscando fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. - b) Definir una nueva relación entre las zonas de cultivo y la población no rural, fomentando los usos públicos y recreativos compatibles con el paraje municipal de la Serra. <ul style="list-style-type: none"> b.1- Mediante la Infraestructura Verde, determinar las zonas en las que se debe prestar especial atención a las conexiones visuales entre áreas cultivo abancalado, espacios tradicionales como los corrales, barrancos y contacto con la serra. (para dar calidad visual a estos últimos) b.2- Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas sobre los trazados paisajísticos y caminos agrícolas históricos, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y los paisajes de alto valor del área municipal.
<p style="text-align: center;">UP4-1</p> <p style="text-align: center;">SUBIDA SIERRA – Cami Serra.</p>	<p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">MEDIA</p>	<p><u>Mejora del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Establecer límites urbanos bien definidos e integrar los nuevos bordes generados <ul style="list-style-type: none"> a.1- Dada la influencia urbana en estas zonas de transición, en caso (siempre justificado) de necesidad de suelo urbano o reservas dotacionales, y habiendo sido ya ocupadas zonas agrícolas de menor calidad, la expansión urbana se podrá realizar sobre éstas. Cuidado del límite generado al norte del núcleo urbano y la conexión que se establece con la serra a través del Cami Serra, configurando una oportunidad transición y contacto entre dos unidades diferenciadas. a.2- Limitar las alturas y extensión de las edificaciones, de modo que las afecciones visuales de las mismas queden minimizadas o amortiguadas por los viales y zonas ajardinadas contiguas. - b) Establecer mecanismos que reduzcan la fragilidad de estas zonas de transición <ul style="list-style-type: none"> b.1- Protección y asignación como uso público mediante parques urbanos ruralizados, zonas de cultivo urbanas urbanas... b.2- Búsqueda de fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. <p><u>Posibilitar una escena urbana agradable que facilite y fomente los desplazamientos no motorizados.</u></p> <p>Mejora y adecuación para el disfrute del escenario paisajístico del sistema de caminos y viarios que comunican el núcleo urbano con el resto de unidades de paisaje colindantes</p>

<p style="text-align: center;">UP4-2</p> <p style="text-align: center;">SUBIDA SIERRA – La Febra</p>	<p>MEDIA</p>	<p><u>Mejora del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Establecer límites urbanos bien definidos e integrar los nuevos bordes generados a.1- Dellimitación de las zonas más urbanizadas y establecimiento de zonas de transición con el paraje municipal protegido de la serra, debido a su proximidad con estas unidades de paisaje. a.2- Limitar la aparición e impacto visual tanto de nuevas edificaciones como las edificaciones dispersas existentes. - b) Establecer mecanismos que reduzcan la fragilidad de estas zonas de transición b.1- Búsqueda de fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. <p><u>Posibilitar una escena urbana agradable que facilite y fomente los desplazamientos no motorizados.</u></p> <p>Mejora y adecuación para el disfrute del escenario paisajístico del sistema de caminos y viarios que comunican el núcleo urbano con el resto de unidades de paisaje colindantes</p>
<p style="text-align: center;">UP 5</p> <p style="text-align: center;">Barranco de LES FONTETES</p>	<p>ALTA</p>	<p><u>Conservación y mantenimiento del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Priorizar la preservación de sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, buscando fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. a.1- Protección integral como recurso paisajístico de relevancia estructural y natural, estando permitidos usos públicos tales como parques urbanos ruralizados, previo informe favorable de la administración competente. - b) Definir una nueva relación entre las zonas de cultivo-zonas urbanas y la configuración de borde del barranco. b.1- Mediante la Infraestructura Verde, determinar las zonas en las que se debe prestar especial atención a las conexiones visuales y zonas de transición hacia usos urbanos (para dar calidad visual a estos últimos) b.2- Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas sobre los trazados paisajísticos y caminos agrícolas históricos, que permitan acercar a los ciudadanos los recursos paisajísticos identificados y los paisajes de alto valor del área municipal. <p><u>Mantener la silueta del relieve como escénico del territorio municipal.</u></p> <p>Gestión sostenible del espacio natural protegido.</p> <p>Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios.</p> <p>Gestión del uso público en aquellas áreas más sensibles.</p>

<p style="text-align: center;">UP 6</p> <p style="text-align: center;">PLA DE CORRALS-VALL DE BARX</p>	<p>ALTA</p>	<p><u>Conservación y mantenimiento del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Priorizar la preservación de sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, buscando fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. a.1- Protección integral como recurso paisajístico de relevancia estructural y natural, estando permitidos usos públicos tales como parques urbanos ruralizados, previo informe favorable de la administración competente. a.2- - Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas de esta unidad de paisaje y su conexión con el resto de unidades contiguas, mediante la correcta gestión de los existentes y/o introducción de nuevos trazados, que permitan acercar a los ciudadanos los elementos significativos del Paraje municipal protegido de la serra. <p><u>Mejora del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Establecer límites urbanos bien definidos e integrar los nuevos bordes generados a.1- Cuidado del límite generado al norte del término entre la zona del paraje natural de la serra y la zona de cultivo con edificación dispersa generada en el Pla de Corral. a.2- Limitar las alturas y extensión de las edificaciones, de modo que las afecciones visuales de las mismas queden minimizadas o amortiguadas. - b) Establecer mecanismos que reduzcan la fragilidad de estas zonas de transición b.1- Protección y asignación como uso público mediante parques urbanos ruralizados, zonas de cultivo urbanas urbanas... b.2- Búsqueda de fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. <p><u>Mantener la silueta del relieve como escénico del territorio municipal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora y adecuación para el disfrute del escenario paisajístico del sistema de caminos y viarios que comunican el núcleo urbano con el resto de unidades de paisaje colindantes. Tramo de Camí Serra y La Rambla - Cuidado y mantenimiento del patrimonio existente así como la potenciación de sus recursos paisajísticos tanto naturales (Charco dels Coloms) como culturales (casa del Cercat y miradores) realizando propuestas para su rehabilitación y puesta en valor. - Adaptar las instalaciones de la cantera existentes tratando de minimizar los impactos generados por ella.
--	--------------------	---

<p style="text-align: center;">UP 7</p> <p style="text-align: center;">EL LLANO – LA VALL D'ALBAIDA</p>	<p style="text-align: center;">MEDIA</p>	<p><u>Conservación y mantenimiento del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Priorizar la preservación de sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, buscando fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. a.1- Protección integral como recurso paisajístico de relevancia estructural y natural, estando permitidos usos públicos tales como parques urbanos ruralizados, previo informe favorable de la administración competente. a.2- - Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas de esta unidad de paisaje y su conexión con el resto de unidades contiguas, mediante la correcta gestión de los existentes y/o introducción de nuevos trazados, que permitan acercar a los ciudadanos los elementos significativos del Término de Quatretonda en su zona de la Vall d'Albaida. - b) Definir una nueva relación entre las zonas de cultivo y la población no rural, fomentando los usos públicos y recreativos compatibles con esta unidad de paisaje. b.1- Mediante la Infraestructura Verde, determinar las zonas en las que se debe prestar especial atención a las conexiones visuales entre áreas cultivo abancalado, espacios tradicionales como las heretats, casas de labranza, barrancos... (mejora de calidad visual) <p><u>Mantener la silueta del relieve como escénico del territorio municipal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora y adecuación para el disfrute del escenario paisajístico del sistema de caminos y viarios que comunican el núcleo urbano con el resto de unidades de paisaje colindantes. Camino de San Martí y recorrido Volta a Peu a través de los barrancos. - Cuidado y mantenimiento del patrimonio existente así como la potenciación de sus recursos paisajísticos realizando propuestas para su rehabilitación y puesta en valor. - Potenciación de la calidad de amplitud de visión de esta unidad de paisaje. <p><u>Posibilitar una escena urbana agradable que facilite y fomente los desplazamientos no motorizados.</u></p> <p>Mejora y adecuación para el disfrute del escenario paisajístico del sistema de caminos y viarios que comunican el núcleo urbano con el resto de unidades de paisaje colindantes</p>
---	---	--

<p style="text-align: center;">UP 8</p> <p style="text-align: center;">SERRA DE QUATRETONDA, BUIXCARRÓ</p>	<p style="text-align: center;">MUY ALTA</p>	<p><u>Conservación y mantenimiento del carácter existente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - a) Priorizar la preservación de sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, buscando fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno. a.1- Protección integral como recurso paisajístico de relevancia estructural y natural, estando permitidos usos públicos tales como parques urbanos ruralizados, previo informe favorable de la administración competente. a.2- - Potenciar los recorridos peatonales y ciclistas de esta unidad de paisaje y su conexión con el resto de unidades contiguas, mediante la correcta gestión de los existentes y/o introducción de nuevos trazados, que permitan acercar a los ciudadanos los elementos significativos del Término de Quatretonda en su paraje protegido de La Serra. - b) Definir una nueva relación entre las zonas de cultivo diseminadas en el paraje natural de la serra, fomentando los usos públicos y recreativos compatibles con esta unidad de paisaje. <p><u>Mantener la silueta del relieve como escénico del territorio municipal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión sostenible del espacio natural protegido. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios. - Gestión del uso público en aquellas áreas más sensibles. - Cuidado y mantenimiento del patrimonio existente así como la potenciación de sus recursos paisajísticos tanto naturales (Cuevas, barrancos...) como culturales (casa del Barranc del Aigua) realizando propuestas para su rehabilitación y puesta en valor.
<p style="text-align: center;">UP 9</p> <p style="text-align: center;">SERRA DE QUATRETONDA, CREU- REQUENA</p>	<p style="text-align: center;">ALTA</p>	<p><u>Restauración del paisaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y potenciación de las masas de pinares existentes, mediante regeneración y repoblación natural - Mantenimiento de los cursos y masas de agua singulares existentes, regeneración y repoblación de los ecosistemas asociados. - Protección estricta de las masas boscosas singulares. - Conservación de las formaciones de matorral, permitiendo la regeneración natural como paso previo (en caso oportuno) a la reforestación con especies arbóreas características de la estación. - Potenciación de los cultivos tradicionales, compatibilizándolos con el rendimiento económico. - Potenciación del uso público y recreativo.



10

JUSTIFICACIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CALIDAD



Caracterizado el paisaje del área municipal de Quatretonda en estudio, se procede ahora a identificar las repercusiones paisajísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Su objeto y alcance se limita a directrices relativas a la **ordenación estructural** y ocupación del territorio, tales como:

- clasificación del suelo, afectando básicamente al suelo urbanizable y no urbanizable
- definición de la red primaria de infraestructuras y dotaciones públicas, etc.

Por tanto, tales serán las actuaciones a analizar en el presente Estudio de Paisaje.

Para diferenciar las afecciones paisajísticas que se derivan del PGOU, y determinar las medidas y acciones propuestas para la consecución de los objetivos de calidad, cabe diferenciar:

- por un lado, los **nuevos desarrollos urbanos**.
- por otro lado, la introducción de **nuevas calificaciones de suelo no urbanizable, parques públicos y medidas de protección y mejora**, que conllevan efectos positivos para la conservación y restauración del paisaje existente.

10.1 CONSERVACIÓN DEL PAISAJE SINGULAR

Según el Plan General Estructural de Quatretonda, de la superposición del análisis y diagnóstico del territorio con los objetivos citados, y de la consideración del aseguramiento de un desarrollo sostenible y del mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos como principios rectores de cualquier actuación urbanística, se desprenden los siguientes objetivos concretos a la hora de plantear la revisión del planeamiento general del municipio.

a) Consideración del paisaje como un criterio de ordenación del territorio.

Tiene su fundamento en los objetivos 11 y 20 de la ETCV. Se trata de un criterio que debe ir ligado a una planificación a escala superior a la estrictamente municipal. La riqueza y diversidad paisajística del municipio y de su entorno es probablemente uno de sus principales activos. La consideración del suelo no urbanizable como un elemento a regular en positivo frente a su consideración tradicional como un suelo residual, implicará compatibilizar la implantación de infraestructuras con la protección de los valores del territorio y asegurar una zonificación del suelo no urbanizable común de forma que no se produzcan interferencias no deseables entre la protección ambiental y paisajística del territorio, la existencia de instalaciones agropecuarias y la de elementos que potencien el carácter turístico del municipio que se puedan regular vía declaraciones de interés comunitario.

b) Diversificación de la estructura productiva del municipio

Tiene su fundamento en los objetivos 6, 10 y 24 de la ETCV. Ello implica la preservación de los suelos agrícolas de mayor riqueza para que el sector primario mantenga, al menos, el peso complementario que tiene en la actual estructura de las economías familiares, y la previsión de un incremento del suelo industrial con unas óptimas condiciones de acceso desde la CV-610 y la CV-612, con un alcance fundamentalmente municipal. Todo ello sin olvidar la necesidad de potenciación de la oferta turística del municipio, dada la situación de Quatretonda, próxima a dos ciudades como Xàtiva y Gandia, y con una importante zona de interés medioambiental.

c) Utilización racional del suelo

Tiene su fundamento en los objetivos 8, 18, 19 y 23 de la ETCV, e implica el mantenimiento del modelo de ciudad compacta que satisfaga las demandas de movilidad de forma sostenible, mejorando las conectividades externa e interna del territorio, sin perjuicio del reconocimiento de las peculiaridades territoriales de los asentamientos dispersos de menor entidad respecto de los que se debe establecer una delimitación estricta que permita su consolidación y la dotación de los servicios urbanísticos básicos que aseguren la calidad de vida de sus habitantes.

d) Previsión de la gestión de todo el suelo dotacional

Tiene su fundamento en los objetivos 5 y 12 de la ETCV. Se pretende que la obtención del suelo dotacional se asegure a costa del aprovechamiento que el propio Plan General Estructural prevé, alcanzando un equilibrio mediante el cual se garantice el desarrollo de los nuevos crecimientos con la consiguiente recuperación de las plusvalías que ello genera. En su caso, los nuevos crecimientos urbanos previstos, además de ser autosuficientes por lo que se refiere a la obtención y urbanización de sus dotaciones internas y conexiones generales, deben contribuir al refuerzo del sistema de elementos de la red primaria municipal de dotaciones públicas.

e) Preservación del patrimonio cultural

Tiene su fundamento en el objetivo 13 de la ETCV y se concretará a través de la elaboración de un catálogo de bienes y espacios protegidos, ajustado a la legislación vigente en la materia, y de mayor alcance que el inventario existente. La protección del patrimonio arquitectónico debe ir acompañada de medidas que incentiven la conservación y rehabilitación por sus usuarios, sin perjuicio de actuaciones singulares apoyadas en fondos públicos. La protección se hará extensiva a los elementos de interés arqueológico.

10.2 MEJORA DEL PAISAJE

Por otro lado, a través de la normativa y los Programas de Paisaje, se establecen **medidas específicas para la mejora del paisaje**, al objeto de corregir los posibles conflictos visuales y paisajísticos preexistentes o derivados de la nueva ordenación municipal prevista; por ejemplo, en las zonas de transición generadas en los bordes urbanos.



10.3 SECTORES URBANIZABLES

A continuación se recogen los sectores que, en virtud del Plan General Estructural, se delimitan para ser soporte de nuevas expansiones urbanas de carácter residencial o para la localización de actividades industriales y/o terciarias.

Para cada nuevo sector urbanizable se identifica: la/s unidad/es de paisaje afectada/s, el valor paisajístico, los objetivos de calidad asociados y las medidas y acciones propuestas para la integración de los impactos generados y, en consecuencia, para la consecución de los objetivos propuestos.

Los desarrollos propuestos en cumplimiento de las directrices estratégicas del desarrollo territorial previsto se apoyan en la delimitación del suelo como urbanizable, zonificado en función de los usos dominantes, así como en su integración en la trama formada por los elementos determinantes de la red primaria o estructural.

Las propuestas de desarrollo son las siguientes:

Sector	Superficie (m²s)	Uso dominante	Zona de Ordenación Estructural	IEB (m²t/m²s)
SR-1 "Sector Norte"	101.164,83	Residencial	ZND-RE/M	0,40
SR-2 "El Puntarró"	49.725,68	Residencial	ZND-RE/B	0,29
SI-1 "Sequiars"	129.212,33	Industrial	ZND-IN	0,5817 (*)

(*) *Planeamiento asumido por el Plan General Estructural y por el Plan de Ordenación Pormenorizada de Quatretonda.*

SR-1 “SECTOR NORTE”

UBICACIÓN:

Se sitúa al norte del casco urbano, con accesos principales desde el Camí de Xàtiva, al oeste, y el Camí de la Serra, al este, con un vial estructural que los une ajustado a la topografía del sector. Linda por el sur con el suelo urbano consolidado, de forma que se garantiza la compacidad del crecimiento.

UNIDAD DE PAISAJE AFECTADA: UP4-1 Subida Sierra. Camí Serra

VALOR DEL PAISAJE: Media

DESCRIPCIÓN:

Se plantea como el principal nuevo desarrollo exterior al casco, y tiene como objetivo la oferta de suelo residencial destinado a viviendas unifamiliares de nueva construcción, aunque existe alguna vivienda preexistente. La zona de ordenación estructural se corresponde con la zona de nuevo desarrollo residencial de media densidad (ZNDRE/ M), en la cual se prevé edificación en línea, así como una cierta edificabilidad para viviendas unifamiliares aisladas, a concentrar en las zonas de mayor visibilidad con el fin de minorar el impacto paisajístico.

ELEMENTOS SINGULARES: No presenta elementos relevantes desde el punto de vista patrimonial.

CALIDAD AMBIENTAL: Media/ APTITUD DE USO RESIDENCIAL:
Elevada

OBJETIVOS DE CALIDAD:

Mejora del carácter existente

- a) Establecer límites urbanos bien definidos e integrar los nuevos bordes generados

a.1- Dada la influencia urbana en estas zonas de transición, en caso (siempre justificado) de necesidad de suelo urbano o reservas dotacionales, y habiendo sido ya ocupadas zonas agrícolas de menor calidad, la expansión urbana se podrá realizar sobre éstas.

Cuidado del límite generado al norte del núcleo urbano y la conexión que se establece con la serra a través del Camí Serra, configurando una oportunidad transición y contacto entre dos unidades diferenciadas.

a.2- Limitar las alturas y extensión de las edificaciones, de modo que las afecciones visuales de las mismas queden minimizadas o amortiguadas por los viales y zonas ajardinadas contiguas.

- b) Establecer mecanismos que reduzcan la fragilidad de estas zonas de transición

b.1- Protección y asignación como uso público mediante parques urbanos ruralizados, zonas de cultivo urbanas urbanas...

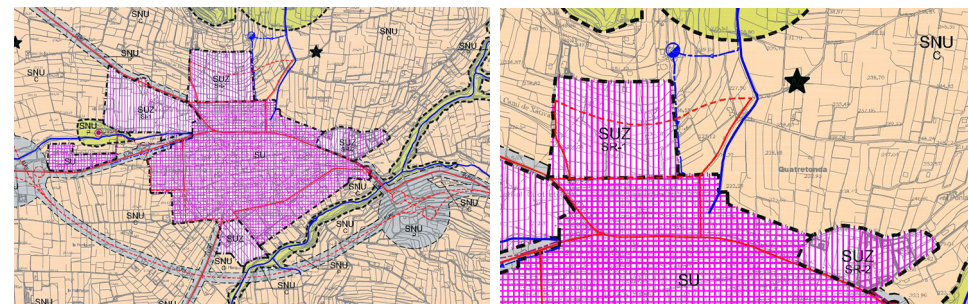
b.2- Búsqueda de fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno.

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (PROGRAMAS DE PAISAJE):

Programa de Tratamientos de Bordes Urbanos, generando nuevos espacios urbanos de calidad y limitando las alturas máximas de la edificación de acuerdo a la Ley de Merten.

Programa de Recorridos Paisajísticos e Infraestructuras dotacionales

- La ordenación pormenorizada del sector integrarán y potenciarán la conexión peatonal y rodada con el recorrido paisajístico existente junto al Camí Serra y el paisaje de cultivos singular adyacente.



SR-2 “EL PUNTARRÓ”

UBICACIÓN:

Ubicado en el extremo NE del casco urbano, se apoya en la Avinguda del País Valencià y en el Camí del Puntarró, que se enlaza con el Camí de la Solana con un trazado que suaviza la pendiente del vial de borde privado existente en la actualidad.

UNIDAD DE PAISAJE AFECTADA: UP4-1 Subida Sierra. Camí Serra

VALOR DEL PAISAJE: Media

DESCRIPCIÓN:

Supone el apoyo y consolidación de un modelo de asentamiento de baja densidad, con tipología dominante de vivienda unifamiliar aislada, integrado en el casco urbano y colindante al polideportivo municipal. De acuerdo con lo expresado, el sector SR-2 se encuentra incluido en la zona de nuevo desarrollo residencial de baja densidad (ZND-RE/B).

ELEMENTOS SINGULARES: No presenta elementos relevantes desde el punto de vista patrimonial.

CALIDAD AMBIENTAL: Media/ APTITUD DE USO RESIDENCIAL: Elevada

OBJETIVOS DE CALIDAD:

Mejora del carácter existente

- a) Establecer límites urbanos bien definidos e integrar los nuevos bordes generados

a.1- Dada la influencia urbana en estas zonas de transición, en caso (siempre justificado) de necesidad de suelo urbano o reservas dotacionales, y habiendo sido ya ocupadas zonas agrícolas de menor calidad, la expansión urbana se podrá realizar sobre éstas. Cuidado del límite generado al norte del núcleo urbano y la conexión que se establece con la serra a través del Camí Serra, configurando una oportunidad transición y contacto entre dos unidades diferenciadas.

a.2- Limitar las alturas y extensión de las edificaciones, de modo que las afecciones visuales de las mismas queden minimizadas o amortiguadas por los viales y zonas ajardinadas contiguas.

- b) Establecer mecanismos que reduzcan la fragilidad de estas zonas de transición

b.1- Protección y asignación como uso público mediante parques urbanos ruralizados, zonas de cultivo urbanas urbanas...

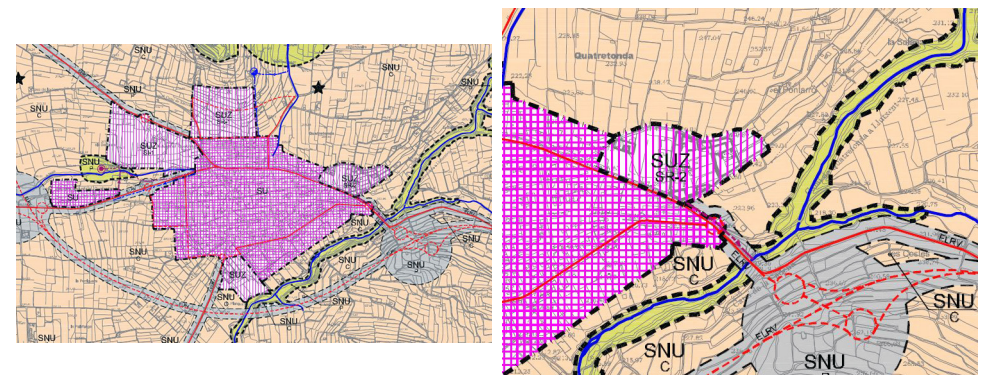
b.2- Búsqueda de fórmulas que permitan el mantenimiento económico y social de las actividades agrícolas tradicionales, compatibilizándolas con la protección del entorno.

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (PROGRAMAS DE PAISAJE):

Programa de Tratamientos de Bordes Urbanos, generando nuevos espacios urbanos de calidad y limitando las alturas máximas de la edificación de acuerdo a la Ley de Merten.

Programa de Recorridos Paisajísticos e Infraestructuras dotacionales

- La ordenación pormenorizada del sector integrarán y potenciarán la conexión entre el espacio natural al Norte con el Suelo Urbano adyacente.



SI-1 “SEQUIARS”

UBICACIÓN:

El enclave de suelo industrial ubicado junto a la CV-612 también se clasifica como suelo urbano habida cuenta de su escasa entidad, de su grado de consolidación y de dotación de servicios. Si bien se asume el planeamiento, se ha producido algún pequeño ajuste en la delimitación del sector con el fin de evitar el solape con el suelo ocupado por la depuradora, lo que da lugar a una ligera reducción de la superficie de zona verde, que se ve compensada con la prevista en el extremo SE del sector, colindante a la CV-612.

UNIDAD DE PAISAJE AFECTADA: UP2 Zona industrial y Carretera de Benigànim

VALOR DEL PAISAJE: Baja

DESCRIPCIÓN:

Cuenta con planeamiento de desarrollo aprobado, y que por tanto se clasifica como suelo urbanizable con planeamiento asumido, habida cuenta de que está pendiente de formalizar los instrumentos de gestión y de urbanización. El sector SI-1 se encuentra incluido en la zona de nuevo desarrollo industrial definida por el presente documento.

ELEMENTOS SINGULARES: No presenta elementos relevantes desde el punto de vista patrimonial.

CALIDAD AMBIENTAL: Media/ APTITUD DE USO RESIDENCIAL: Baja

OBJETIVOS DE CALIDAD:

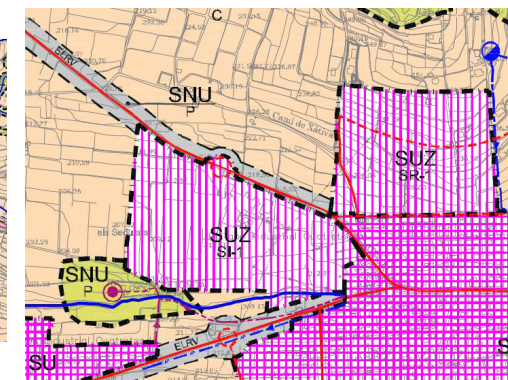
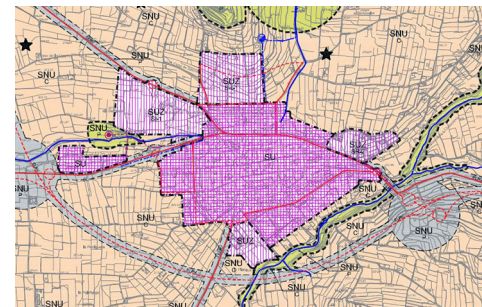
Mejora del carácter existente

- Velar por la integración paisajística de los equipamientos e infraestructuras existentes y previstas.
- Velar porque las nuevas instalaciones de uso industrial no generen nuevos impactos relevantes.
- Adaptar las instalaciones industriales existentes tratando de minimizar los impactos generados por ellas.
- Fomentar y mantener las zonas verdes existentes que rodean esta unidad de paisaje.

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (PROGRAMAS DE PAISAJE):

Programa de Delimitación de Bordes Urbanos a través de Infraestructuras de transporte, resolviendo la transición entre las infraestructuras de borde del municipio y los espacios abiertos colindantes, mediante su conexión funcional y visual.

Programa de Recorridos Paisajísticos e Infraestructuras dotacionales





ANEXOS



ÍNDICE

- ANEXO 01: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA TOPOGRÁFICA BÁSICA
- ANEXO 02: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL HIDROLOGÍA
- ANEXO 03: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL, ESTRUCTURA DE TRANSPORTES
- ANEXO 04: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL POBLACIÓN CONCENTRADA Y DISPERSA
- ANEXO 05: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL USOS DEL SUELO
- ANEXO 06: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL RED DE SENDEROS
- ANEXO 07: PLANOS DE ANÁLISIS – ÁMBITO DE ESTUDIO
- ANEXO 08: PLANOS DE ANÁLISIS INFORMACIÓN TERRITORIAL ESPACIOS VERDES
- ANEXO 09: PLANO UNIDADES DE PAISAJE
- ANEXO 10: PLANO DE UNIDADES VISUALES
- ANEXO 11: PLANO DE CALIDAD PAISAJÍSTICA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

MASTER

Arquitectura avanzada

Paisaje

Urbanismo

Diseño